



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIV
TOMO CLV

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE ENERO DEL 2017

NUMERO 13

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL – CELAYA, GTO.

Acuerdo Municipal, mediante el cual se autoriza el Permiso de Venta respecto de los lotes que integran el desarrollo en condominio denominado “Monterosso”, a favor de la empresa denominada “COMERCIAL ODER, S.A. DE C.V.”, del Municipio de Celaya, Gto..... **2**

Acuerdo Municipal, mediante el cual se autoriza a la empresa denominada “CONSTRUCTORA CEDE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.”, el Permiso de venta de las viviendas que integran la ampliación del desarrollo en condominio denominado “Villas Vicenza”, del Municipio de Celaya, Gto..... **8**

PRESIDENCIA MUNICIPAL – PURISIMA DEL RINCON, GTO.

Plan Municipal de Desarrollo 2040 Purísima del Rincón, Gto..... **16**

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

Acuerdo Municipal, mediante el cual otorga al “Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex Fideicomiso 125840-3”, el Permiso de Venta de los lotes de la etapa 04 del fraccionamiento denominado “Polo Habitacional La Esmeralda”, que consta de 259 lotes habitacionales unifamiliares y 5 lotes comerciales, del Municipio de San Miguel de Allende, Gto. **122**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

OFICIO NO. 560/DGDU - FRACC/2016.

EL INGENIERO RAMÓN IGNACIO LEMUS MUÑOZ LEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIDO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 117 FRACCIÓN II INCISOS A), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y FRACCIÓN XXXII TREINTA Y DOS DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LA **TRIGÉSIMA PRIMERA** SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, MEDIANTE **ACTA NO. 37/2016**; APROBÓ EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO: EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA A LA EMPRESA DENOMINADA "COMERCIAL ODER, S.A. DE C.V." EL PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES QUE INTEGRAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO "MONTEROSSO".

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. ACREDITA LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 1,017 MIL DIECISIETE, DE FECHA 9 NUEVE DE ABRIL DEL 2012 DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ GALVÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 30 TREINTA EN EL EJERCICIO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, GTO.

SEGUNDO. EL PREDIO QUE FUERA LA PARCELA 12 Z-2 P 1/2 DEL EJIDO DE LA LAJA, UBICADA AL ORIENTE DE ESTE MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, CUENTA CON **LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**, OTORGADA EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 17 DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, SEGÚN SE CONSTA MEDIANTE ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 09/2012.

TERCERO. ASÍ MISMO, CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE TRAZA EL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO **"MONTEROSSO"**, OTORGADA MEDIANTE **OFICIO NO. 971/DGDU-FRACC/2013 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2013.**

CUARTO. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO MEDIANTE **OFICIO NO. 368/DGDU-FRACC/2014** DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2014, SIGNADO POR EL ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGÓ LA **LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN** DEL DESARROLLO.

QUINTO. QUE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO COMUNICÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL LOS DATOS NECESARIOS PARA EL CÁLCULO DE LAS CARGAS FISCALES MEDIANTE OFICIOS NÚMERO: **364/DGDU-FRACC/2014** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO, **365/DGDU-FRACC/2014** CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE PROYECTO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS, **366/DGDU-FRACC/2014** CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DE PERMISO DE URBANIZACIÓN, Y **367/DGDU-FRACC/2014** CORRESPONDIENTES A LA SUPERVISIÓN DE OBRA, DEL DESARROLLO DE QUE SE TRATA.

SEXTO. QUE LA EMPRESA "COMERCIAL ODER S.A. DE C.V.", SOLICITÓ A ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, **PERMISO DE VENTA PARA LOS LOTES QUE INTEGRAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO "MONTEROSSO".**

RESULTANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE **INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 1,425** DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2016, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ GALVÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 30 DEL PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, GTO., **EL DESARROLLADOR CONSTITUYÓ A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL DESARROLLO EN COMENTO.**

SEGUNDO. QUE MEDIANTE **INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 1,385** DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2016, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ GALVÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 30 DEL PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, GTO., **EL DESARROLLADOR ESCRITURÓ A FAVOR DEL MUNICIPIO LAS SUPERFICIES DE ÁREAS DE DONACIÓN;** CUMPLIENDO CON ELLO LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II SEGUNDA DEL ARTÍCULO 49 CUARENTA Y NUEVE Y LAS FRACCIONES I PRIMERA, III TERCERA Y VII SÉPTIMA DEL ARTÍCULO 62 SESENTA Y DOS, DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN TRATAMIENTO.

TERCERA. QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA OBTENER EL PERMISO DE VENTA DEL DESARROLLO SE LLEVÓ A CABO UNA SUPERVISIÓN AL DESARROLLO EN REFERENCIA, OBSERVÁNDOSE QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES OBRAS DE URBANIZACIÓN: AGUA POTABLE 13.0%, DRENAJE 15.0%, INSTALACIÓN ELÉCTRICA 19.0%, GUARNICIONES 5.0%, BANQUETAS 3.9%, PAVIMENTACIÓN-ARROYO 40.0%, DICTAMINÁNDOSE QUE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL DESARROLLO CUENTAN CON UN AVANCE DEL **95.9%**; ESTIMANDO QUE LA OBRA FALTANTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$ 248,650.35 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 35/100 M.N.)**

CUARTO. QUE A EFECTOS DE GARANTIZAR LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL DESARROLLO SE OTORGA POR LA EMPRESA "COMERCIAL ODER, S.A DE C.V.", **PARA TAL FIN, LA PÓLIZA DE FIANZA NO. 3029-01631-5 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2016, EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA DENOMINADA "AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.",** DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 49 CUARENTA Y NUEVE FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 120 CIENTO VEINTE FRACCIÓN IV CUARTA DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA GTO.; **NORMATIVOS QUE RIGEN AL FRACCIONAMIENTO EN TRATAMIENTO.**

QUINTO. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN I PRIMERA DEL ARTÍCULO 49 CUARENTA Y NUEVE DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LEY QUE RIGE EL FRACCIONAMIENTO,, EL DESARROLLADOR HA EXHIBIDO CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN **PARA LOS LOTES QUE INTEGRAN EL DESARROLLO.**

CONSIDERANDO

QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE VENTA DE LOS DESARROLLOS QUE SE ESTABLEZCAN DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR **EL ARTÍCULO 69 SESENTA Y NUEVE FRACCIÓN I PRIMERA**

INCISO N) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULOS 5 CINCO FRACCIÓN I PRIMERA Y 7 SIETE FRACCIÓN I PRIMERA DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

- II. EN ESE TENOR, SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE **PERMISO DE VENTA**, REALIZADA POR LA EMPRESA **"COMERCIAL ODER, S.A. DE C.V."**, PARA LOS LOTES QUE INTEGRAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO **"MONTEROSSO"**, UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO.

TAL COMO SEÑALAN LOS NUMERALES 9 NUEVE FRACCIÓN I PRIMERA, 36 TREINTA Y SEIS Y 49 CUARENTA Y NUEVE DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, **LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN, EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ ANDRADE, GESTOR DE PROYECTOS DE COMERCIAL ODER, S.A. DE C.V., PRESENTÓ ANTE ESTA DEPENDENCIA LA SOLICITUD DE PERMISO DE VENTA, ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- **INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 1,425 DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2016**, MEDIANTE EL CUAL EL DESARROLLADOR CONSTITUYÓ A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL DESARROLLO EN CONDOMINIO.
- **INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 1,385 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2016**, CON EL QUE EL DESARROLLADOR ACREDITA QUE ESCRITURÓ A FAVOR DEL MUNICIPIO LAS ÁREAS DE DONACIÓN.
- QUE A EFECTOS DE GARANTIZAR LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL DESARROLLO SE OTORGA POR PARTE DE LA EMPRESA **"COMERCIAL ODER, S.A. DE C.V."**, PARA TAL FIN, LA PÓLIZA DE FIANZA NO. 3029-01631-5 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2016, EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA DENOMINADA **"AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V."**.
- **CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN** PARA LOS LOTES QUE INTEGRAN EL DESARROLLO.

EN BASE A LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE LA PARTE INTERESADA OBTUVO LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA Y LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, CUBRIÓ LOS IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES POR EL DESARROLLO, GARANTIZÓ A SATISFACCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES; CUMPLIENDO CON LO PREVISTO POR LAS **FRACCIONES I PRIMERA Y II SEGUNDA DEL ARTÍCULO 42 CUARENTA Y DOS Y FRACCIÓN III TERCERA DEL ARTÍCULO 49 CUARENTA Y NUEVE DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN, SE RESUELVE.**

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE

PRIMERO. EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA A LA EMPRESA DENOMINADA **"COMERCIAL ODER, S.A. DE C.V."** EL PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES QUE INTEGRAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO **"MONTEROSSO"**, MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- LOTE 1 INCLUSIVE DE LA MANZANA "1" PARA USO COMERCIAL.
- LOTE 1 INCLUSIVE DE LA MANZANA "2" PARA USO COMERCIAL.
- LOTE 1 INCLUSIVE DE LA MANZANA "3" PARA USO HABITACIONAL DEPARTAMENTAL.

POR LO QUE EL DESARROLLO ESTÁ INTEGRADO POR 3 LOTES, DOS DE USO COMERCIAL Y UNO DE USO HABITACIONAL DEPARTAMENTAL, OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

EL DESARROLLO HABITACIONAL DEPARTAMENTAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE **22,271.48 M²**, Y DE ACUERDO A LA ÚLTIMA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE TRAZA ESTÁ INTEGRADO POR **4 LOTES DE LOS CUALES 2 LOTES SON DE USO COMERCIAL, 1 LOTE DE USO HABITACIONAL DEPARTAMENTAL Y 1 LOTE DE DONACIÓN, SEÑALÁNDOSE QUE EL PRESENTE PERMISO FACULTA ÚNICAMENTE LA VENTA DE LOS 3 TRES LOTES DESCRITOS EN EL PRESENTE RESOLUTIVO.**

LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE **22,271.48 M²**, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- SUPERFICIE DE ÁREA HABITACIONAL DE **8,356.64 M²**, CORRESPONDIENTES AL 37.52%.
- SUPERFICIE DE ÁREA COMERCIAL DE **9,205.69 M²**, CORRESPONDIENTES AL 41.33%.
- SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN DE **637.30 M²**, CORRESPONDIENTES AL 2.86%.
- SUPERFICIE DE RESTRICCIÓN VIAL DE **845.77 M²**, CORRESPONDIENTES AL 3.80%.
- SUPERFICIE DE VIALIDADES INTERNAS DE **3,226.08 M²**, CORRESPONDIENTES AL 14.49%.

EN CUANTO AL DÉFICIT DE ÁREAS DE DONACIÓN QUE SE DERIVA, SE INFORMA QUE MEDIANTE OFICIO NO. 030/DGDU-FRACC/2013 SE OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN DE TOMAR 253.73 METROS CUADRADOS A CUENTA DE DONACIÓN POR AFECTACIÓN VIAL, ARROJANDO UN TOTAL DE 891.03 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTES AL 4.00% RESPECTO A LA SUPERFICIE DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO, CUMPLIENDO ASÍ CON LO QUE MARCA LA LEY QUE APLICA A DICHO FRACCIONAMIENTO.

SEGUNDO. EN LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PROMESA DE VENTA O CUALQUIER INSTRUMENTO NOTARIAL EN QUE SE HAGA CONSTAR EL TRASLADO DE DOMINIO DE ALGÚN LOTE INTEGRANTE DEL DESARROLLO, SE DEBERÁ INSERTAR O SEÑALAR LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE PERMISO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR **EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

TERCERO. EN TODOS LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES EN QUE SE HAGA CONSTAR LA TRANSMISIÓN DE DOMINIO Y EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, SE INCLUIRÁN LAS CLÁUSULAS RESTRICTIVAS NECESARIAS PARA ASEGURAR POR PARTE DE LOS ADQUIRIENTES QUE **LOS LOTES NO SE SUBDIVIDIRÁN EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES A LOS SEÑALADOS POR LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN, ASÍ MISMO, ESTANDO OBLIGADOS LOS ADQUIRIENTES A RESPETAR LA ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO AUTORIZADA PARA EL FRACCIONAMIENTO.

CUARTO. TODOS LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES EN QUE SE HAGA CONSTAR LA TRANSMISIÓN DE DOMINIO Y LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, **DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VIII DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**, VIGENTE.

QUINTO. EL DESARROLLADOR QUEDA SUJETO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN, ASÍ COMO A REALIZAR Y CONCLUIR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR LOS ORGANISMOS OPERADORES, CON APEGO AL CALENDARIO Y AVANCE PLANTEADOS EN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN O DE OBRA PRESENTADO Y LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DESPERFECTOS QUE PRESENTEN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

SEXTO. EL DESARROLLADOR DEBERÁ ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL LOS PAGOS QUE REALICE MENSUALMENTE ANTE LOS ORGANISMOS OPERADORES, CFE, JUMAPA Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONSUMO DE LOS SERVICIOS EN SU FRACCIONAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, AGUA POTABLE, DRENAJES Y ALUMBRADO PÚBLICO, PAGOS QUE DEBERÁ ACREDITAR HASTA QUE CONCLUYA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE SU FRACCIONAMIENTO Y LLEVE A CABO LA MUNICIPALIZACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

SÉPTIMO. EL AYUNTAMIENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PERMISO DE VENTA OTORGADO EN CASO DE QUE EL DESARROLLADOR SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 52 Y 64 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

OCTAVO. ASÍ MISMO, INSCRÍBASE ESTA AUTORIZACIÓN A COSTA DEL SOLICITANTE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, GUANAJUATO Y SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN. APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR ESTE RESOLUTIVO SERÁ CAUSA DE REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO DE VENTA COMO SANCIÓN ADMINISTRATIVA.

NOVENO. EL DESARROLLADOR ESTA OBLIGADO A COLOCAR Y CONSERVAR EN EL PREDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO O EL DESARROLLO EN CONDOMINIO, EL AVISO DONDE SE MENCIONEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS; ESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 62 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

DÉCIMO. EL DESARROLLADOR SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOS TIEMPOS Y PLAZOS PREVISTOS POR LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN, Y EN CASO CONTRARIO, ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO TIENE LA OBLIGACIÓN DE:

- I. COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE DICTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD;
- II. NOTIFICAR AL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSPENDA EL PERMISO DE VENTA OTORGADO; Y
- III. INFORMAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA AL RECLAMO DE LA GARANTÍA.

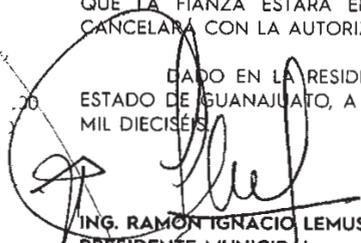
LA DIRECCIÓN PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL AVANCE DE OBRA Y EVALUAR LAS OBRAS FALTANTES A EFECTO DE COMUNICAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL VALOR A QUE ASCIENDE LA OBRA NO REALIZADA.

DÉCIMO PRIMERO. EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ESTABLECIDO ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y UNA VEZ OBTENIDO SU IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN DE LA OBRAS DE URBANIZACIÓN.

ESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 69 Y 70 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

DÉCIMO SEGUNDO. LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIANZA NO. 3029-01631-5 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2016, QUE POR OBRA FALTANTE SE OTORGÓ DEBERÁ SER RATIFICADA ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LOS PERIODOS DE PAGO QUE REALICE EL DESARROLLADOR DEL FRACCIONAMIENTO. LOS PERIODOS DE RATIFICACIÓN DEBERÁN REALIZARSE MIENTRAS EL DESARROLLADOR NO HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO DE CONCLUSIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; POR LO QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y SÓLO SE CANCELARÁ CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.


ING. RAMÓN IGNACIO LEMUS MUÑOZLEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO ISRAEL MONTELLANO RUEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



OFICIO NO. 606/DGDU-FRACC/2016

EL CIUDADANO RAMÓN IGNACIO LEMUS MUÑOZ LEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 117 FRACCIÓN II INCISOS A), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y FRACCIÓN XXXII TREINTA Y DOS DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LA **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016**, MEDIANTE **ACTA NO. 36/2016**, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO: EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA A LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA CEDE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. CARLOS AIZCORBE CABEZA DE YACA, EL PERMISO DE VENTA DE LAS VIVIENDAS QUE INTEGRAN LA AMPLIACIÓN DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO "VILLAS VICENZA".

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. ACREDITA LA PROPIEDAD DEL PREDIO MEDIANTE **INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 32,486 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2007**, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. JORGE CHAURAND ARZATE, NOTARIO PÚBLICO NO. 39 DEL PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A FAVOR DE LA CONSTRUCTORA "CEDE DEL CENTRO, S.A. DE C.V." Y CONSTANCIA REGISTRAL DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2008, CON **FOLIO REAL R7*106628**.

SEGUNDO. PRESENTA **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** DEL PREDIO, MISMO QUE ARROJA UNA **SUPERFICIE REAL DE 39,257.23 M2**, REALIZADO POR EL ING. ROBERTO ESPINOZA VALENZUELA, CON CÉDULA PROFESIONAL NO. 1763695.

TERCERO. CUENTA CON **LICENCIA DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO Y FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO** DEL PREDIO, NOTIFICADA MEDIANTE **OFICIO NO. 851/IMIPE-TEC/2007 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2007**, SIGNADA POR EL ARQ. JUAN MALDONADO PATLÁN EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA; AUTORIZACIÓN OTORGADA EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE ACTA NO. 34/2007 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2007.

CUARTO. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, MEDIANTE **OFICIO NO. 877/FRACC/DGDU/2007 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2007**, SIGNADO POR LA ARQ. LETICIA LARA MORALES EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL, OTORGÓ LA **AUTORIZACIÓN AL PROYECTO DE TRAZA**.

QUINTO. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, MEDIANTE **OFICIO NO. 180/FRACC/DGDU/2008 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2008**, SIGNADO

POR LA ARQ. LETICIA LARA MORALES EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL, OTORGÓ LA **AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA DE URBANIZACIÓN DEL DESARROLLO.**

SEXTO. QUE CUENTA CON **PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES QUE COMPRENDEN LA MANZANA 1 (LOTES 02 AL 11 Y 13 AL 19), MANZANA 2 (LOTES 01 AL 17), MANZANA 3 (LOTES 01 AL 23), MANZANA 4 (LOTES 01 AL 11 Y DEL 13 AL 22), MANZANA 5 (LOTES 01 AL 16), MANZANA 6 (LOTES 01 AL 33) Y MANZANA 7 (LOTES 01 AL 19), PERTENECIENTES AL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO "VILLAS VICENZA",** AUTORIZADO EN LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2008 MEDIANTE ACTA NO. 73/2008, NOTIFICADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO MEDIANTE **OFICIO NO. 988/FRACC/DGDU/2008 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

SÉPTIMO. SE PRESENTA **ESCRITURA DE FUSIÓN DE PREDIOS MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 37,770 DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2014,** OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE CHAURAND ARZATE, NOTARIO PÚBLICO NO. 39 DEL PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA CEDE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", AVALANDO LO SIGUIENTE:

FUSIÓN DEL LOTE 26 DE LA MANZANA 01 DEL FRACCIONAMIENTO EXCELARIS CON EL LOTE 01 DE LA MANZANA 01 DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO "VILLAS VICENZA", FORMANDO UNA SOLA UNIDAD CON **SUPERFICIE DE 934.63 M2.**

FUSIÓN DEL LOTE 16 DE LA MANZANA 01 DEL FRACCIONAMIENTO EXCELARIS CON EL LOTE 12 DE LA MANZANA 01 DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO "VILLAS VICENZA", FORMANDO UNA SOLA UNIDAD CON **SUPERFICIE DE 1,329.64 M2.**

OCTAVO. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE **OFICIO NO. 900/DGDU-FRACC/2015 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2015,** SIGNADO POR EL ARQ. LUIS GUSTAVO BÁEZ VEGA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGÓ LA **MODIFICACIÓN DE TRAZA, CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO,** CORRESPONDIENTE A LA LOTIFICACIÓN DE LOS LOTES FUSIONADOS, POR LO QUE LA SUPERFICIE DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO AUMENTA 655.50 M2, **QUEDANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 39,912.73 M2.**

NOVENO. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE **OFICIO NO. 427/DGDU-FRACC/2016 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2016,** SIGNADO POR EL ARQ. LUIS GUSTAVO BÁEZ VEGA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGÓ LA **AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL DESARROLLO.**

DECIMO. QUE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO COMUNICÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL LOS DATOS NECESARIOS PARA EL CÁLCULO DE LAS CARGAS FISCALES; MEDIANTE **OFICIO NO. 423/DGDU-FRACC/2016 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2016,** CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DE LICENCIA PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, **OFICIO NO. 424/DGDU-FRACC/2016 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2016,** CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE PROYECTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE OBRA, **OFICIO NO. 425/DGDU-FRACC/2016 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2016,** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO Y **OFICIO NO. 426/DGDU-FRACC/2014 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2016,** CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA AMPLIACIÓN DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO.

DÉCIMO PRIMERO. QUE CON FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2016, LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA CEDE DEL CENTRO, S.A. DE C.V." SOLICITÓ A ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, EL PERMISO DE VENTA PARA LAS VIVIENDAS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO "VILLAS VICENZA".

R E S U L T A N D O

PRIMERO. QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 39,448 DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2016, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE CHAURAND ARZATE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 39, EN EJERCICIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, GUANAJUATO, EL DESARROLLADOR REALIZÓ LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE TRAZA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO.

SEGUNDO. QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 32,811 DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE CHAURAND ARZATE, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 39 DEL PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, GUANAJUATO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO FOLIO REAL R07*111690 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2008, EL DESARROLLADOR ESCRITURÓ A FAVOR DEL MUNICIPIO LAS SUPERFICIES DE TERRENO DESTINADAS A LA VIALIDAD PÚBLICA; CUMPLIENDO CON ELLO LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 49 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 62 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARE EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS VIGENTE, ASÍ COMO ARTICULO 41 Y 47 DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA GTO., LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN TRATAMIENTO.

TERCERO. QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA OBTENER EL PERMISO DE VENTA, SE LLEVÓ A CABO UNA SUPERVISIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO, OBSERVÁNDOSE QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES OBRAS DE URBANIZACIÓN: AGUA POTABLE 4.6%, DRENAJE 0.0%, INSTALACIÓN ELÉCTRICA 0.0%, GUARNICIONES 0.0%, BANQUETAS 0.0%, PAVIMENTACIÓN-ARROYO 6.0%, DICTAMINÁNDOSE QUE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL DESARROLLO CUENTAN CON UN AVANCE DEL 10.6%; ESTIMANDO QUE LA OBRA FALTANTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 569,233.79 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.), CANTIDAD EN LA QUE SE INCLUYE EL 30% ADICIONAL A QUE POR VALOR FUTURO SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LEY QUE RIGE AL DESARROLLO.

CUARTO. QUE A EFECTOS DE GARANTIZAR LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO, SE OTORGA POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA CEDE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", PARA TAL FIN, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIANZA NO. 16A26353 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2016, EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA DENOMINADA "FIANZAS DORAMA, S.A.", DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA GTO., APLICABLES AL FRACCIONAMIENTO.

QUINTO. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN I PRIMERA DEL ARTÍCULO 49 CUARENTA Y NUEVE DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y

SUS MUNICIPIOS, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN TRATAMIENTO, EL DESARROLLADOR HA EXHIBIDO CERTIFICADOS DE GRAVÁMENES PARA LOS LOTES EN CUESTIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES FOLIOS:

- LOTE 1A DE LA MANZANA 01 BAJO FOLIO REAL R7*174943.
- LOTE 1B DE LA MANZANA 01 BAJO FOLIO REAL R7*174944.
- LOTE 1C DE LA MANZANA 01 BAJO FOLIO REAL R7*174945.
- LOTE 1D DE LA MANZANA 01 BAJO FOLIO REAL R7*174946.
- LOTE 1E DE LA MANZANA 01 BAJO FOLIO REAL R7*174947.
- LOTE 1F DE LA MANZANA 01 BAJO FOLIO REAL R7*174948.
- LOTE 12A DE LA MANZANA 01 BAJO FOLIO REAL R7*174949.
- LOTE 12B DE LA MANZANA 01 BAJO FOLIO REAL R7*174950.
- LOTE 12C DE LA MANZANA 01 BAJO FOLIO REAL R7*174951.
- LOTE 12D DE LA MANZANA 01 BAJO FOLIO REAL R7*174952.
- LOTE 12E DE LA MANZANA 01 BAJO FOLIO REAL R7*174953.
- LOTE 12F DE LA MANZANA 01 BAJO FOLIO REAL R7*174954.
- LOTE 12G DE LA MANZANA 01 BAJO FOLIO REAL R7*174955.

ACREDITANDO MEDIANTE **CARTA DE ANUENCIA DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016**, OTORGADA POR "METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.R.", TITULAR DEL GRAVAMEN REGISTRADO EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2016 MEDIANTE ESCRITURA NO. 112,932 DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2016, QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE REALICE TRÁMITE DE PERMISO DE VENTA CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE VENTA DE LOTES DE LOS DESARROLLOS QUE SE ESTABLEZCAN DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO N) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I Y 7 FRACCIÓN I DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

- ii. EN ESE TENOR, **SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE VENTA** REALIZADA POR LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA CEDE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", **PARA LAS VIVIENDAS QUE INTEGRAN LA AMPLIACIÓN DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO "VILLAS VICENZA"**, UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO.

TAL COMO SEÑALAN LOS **NUMERALES 9 FRACCIÓN I, 36 Y 49 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN, LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA CEDE DEL CENTRO S.A. DE C.V.", PRESENTÓ ANTE ESTA DEPENDENCIA LA SOLICITUD DE PERMISO DE VENTA, ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 39,448 DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2016, MEDIANTE EL CUAL EL DESARROLLADOR REALIZÓ LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE TRAZA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO.
- INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 32,811 DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2008, MEDIANTE EL CUAL EL DESARROLLADOR ESCRITURÓ A FAVOR DEL MUNICIPIO LA SUPERFICIE DE TERRENO CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD PÚBLICA.
- PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIANZA NO. 16A26353 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2016, EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA DENOMINADA "FIANZAS DORAMA, S.A.", A EFECTOS DE GARANTIZAR LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO.
- CARTA DE ANUENCIA DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, OTORGADA POR "METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.R.", TITULAR DEL GRAVAMEN REGISTRADO EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2016 MEDIANTE ESCRITURA NO. 112,932 DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2016.

EN BASE A LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE LA PARTE INTERESADA OBTUVO LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA Y LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, CUBRIÓ LOS IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO, GARANTIZÓ A SATISFACCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES, CUMPLIENDO CON LO PREVISTO POR LAS **FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 42 Y FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN, SE RESUELVE.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE

PRIMERO. EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA CEDE DEL CENTRO, S.A. DE C.V". EL PERMISO DE LAS VIVIENDAS QUE INTEGRAN LA AMPLIACIÓN DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO "VILLAS VICENZA", CORRESPONDIENTE A LAS VIVIENDAS DEL LOTE 1A AL 1F DE LA MANZANA 01 Y DEL LOTE 12A AL LOTE 12G DE LA MANZANA 01, MISMO QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- LOTE 1A DE LA MANZANA 01, DE USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- LOTE 1B DE LA MANZANA 01, DE USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- LOTE 1C DE LA MANZANA 01, DE USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- LOTE 1D DE LA MANZANA 01, DE USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- LOTE 1E DE LA MANZANA 01, DE USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- LOTE 1F DE LA MANZANA 01, DE USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- LOTE 12A DE LA MANZANA 01, DE USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- LOTE 12B DE LA MANZANA 01, DE USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- LOTE 12C DE LA MANZANA 01, DE USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- LOTE 12D DE LA MANZANA 01, DE USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- LOTE 12E DE LA MANZANA 01, DE USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- LOTE 12F DE LA MANZANA 01, DE USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- LOTE 12G DE LA MANZANA 01, DE USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR.

POR LO QUE LA AMPLIACIÓN DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO ESTÁ INTEGRADA POR 13 LOTES HABITACIONALES, PARA UN TOTAL DE 13 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **39,912.73 M2**, Y DE ACUERDO AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE TRAZA, ESTÁ INTEGRADO POR 163 LOTES DE LOS CUALES 159 LOTES SON PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, 2 LOTES DE ÁREA VERDE Y 2 LOTES DE SERVICIOS, CLASIFICÁNDOSE COMO TIPO "INTERÉS SOCIAL", SEÑALÁNDOSE QUE **EL PRESENTE PERMISO FACULTA ÚNICAMENTE LA VENTA DE LOS 13 LOTES DESCRITOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, LOS CUALES SON PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, PARA UN TOTAL DE 13 VIVIENDAS.**

LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE **39,912.73 M2 DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS**, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- SUPERFICIE VENDIBLE DE 21,042.62 M2 VEINTIÚN MIL CUARENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTE AL 52.72% CINCUENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO DEL DESARROLLO.
- SUPERFICIE DE ÁREA VERDE DE 5,548.15 M2 CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTE AL 13.90% TRECE PUNTO NOVENTA POR CIENTO DEL DESARROLLO.
- SUPERFICIE DE ÁREA DE SERVICIOS DE 191.62 M2 CIENTO NOVENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTE AL 0.48% CERO PUNTO CUARENTA Y OCHO POR CIENTO DEL DESARROLLO.
- SUPERFICIE DE VIALIDADES Y BANQUETAS DE 12,194.44 M2 DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTE AL 30.55% TREINTA PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO DEL DESARROLLO.
- SUPERFICIE DE AFECTACIÓN POR DERECHO DE VÍA DE 935.90 M2 NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTE AL 2.34% DOS PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO DEL DESARROLLO.

SEGUNDO. EN LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PROMESA DE VENTA O CUALQUIER INSTRUMENTO NOTARIAL EN QUE SE HAGA CONSTAR EL TRASLADO DE DOMINIO DE ALGÚN LOTE INTEGRANTE DEL DESARROLLO, SE DEBERÁ INSERTAR O SEÑALAR LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE PERMISO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR **EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

TERCERO. EN TODOS LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES EN QUE SE HAGA CONSTAR LA TRANSMISIÓN DE DOMINIO Y EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, SE INCLUIRÁN LAS CLÁUSULAS RESTRICTIVAS NECESARIAS PARA ASEGURAR POR PARTE DE LOS ADQUIRIENTES QUE **LOS LOTES NO SE SUBDIVIDIRÁN EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES A LOS SEÑALADOS POR LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN, ASÍ MISMO, **ESTANDO OBLIGADOS LOS ADQUIRIENTES A RESPETAR LA ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO AUTORIZADA PARA EL FRACCIONAMIENTO.**

CUARTO. EL DESARROLLADOR QUEDA SUJETO A **CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LA LICENCIA DE OBRA DE URBANIZACIÓN, ASÍ COMO A REALIZAR Y CONCLUIR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN** CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR LOS ORGANISMOS OPERADORES CON APEGO AL CALENDARIO Y AVANCE PLANTEADOS EN SU

PROGRAMA DE EJECUCIÓN O DE OBRA PRESENTADO Y LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DESPERFECTOS QUE PRESENTEN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

QUINTO. EL DESARROLLADOR DEBERÁ ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL LOS PAGOS QUE REALICE MENSUALMENTE ANTE LOS ORGANISMOS OPERADORES, CFE, JUMAPA Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONSUMO DE LOS SERVICIOS EN SU FRACCIONAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, AGUA POTABLE, DRENAJES Y ALUMBRADO PÚBLICO, PAGOS QUE DEBERÁ ACREDITAR HASTA QUE CONCLUYA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE SU FRACCIONAMIENTO Y LLEVE A CABO LA MUNICIPALIZACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL **ARTICULO 64 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

SEXTO. EL AYUNTAMIENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PERMISO DE VENTA OTORGADO EN CASO DE QUE EL DESARROLLADOR SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 52 Y 64 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

SÉPTIMO. INSCRÍBASE ESTA AUTORIZACIÓN A COSTA DEL SOLICITANTE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, GUANAJUATO Y SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN, TAL COMO SE ESTIPULA EN EL **ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

OCTAVO. COLOCAR Y CONSERVAR EN EL PREDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO O EL DESARROLLO EN CONDOMINIO, EL AVISO DONDE SE MENCIONEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS; ESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 62 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

NOVENO. EL DESARROLLADOR SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOS TIEMPOS Y PLAZOS PREVISTOS POR LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN, Y EN CASO CONTRARIO, ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA TIENE LA OBLIGACIÓN DE:

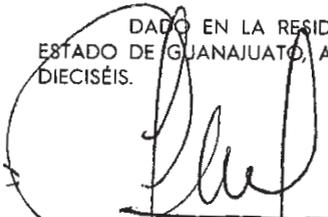
- I. COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE DICTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
- II. NOTIFICAR AL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSPENDA EL PERMISO DE VENTA OTORGADO.
- III. INFORMAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA AL RECLAMO DE LA GARANTÍA.

LA DIRECCIÓN PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL AVANCE DE OBRA Y EVALUAR LAS OBRAS FALTANTES A EFECTO DE COMUNICAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL VALOR A QUE ASCIENDE LA OBRA NO REALIZADA.

DÉCIMO. EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ESTABLECIDO ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y UNA VEZ OBTENIDO SU IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN DE LA OBRAS DE URBANIZACIÓN.

ESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 69 Y 70 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, AL DÍA 15 QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.



ING. RAMÓN IGNACIO LEMUS MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. FRANCISCO ISRAEL MONTELLANO RUEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - PURISIMA DEL RINCON, GTO.

El C. José Juventino López Ayala, Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido con fundamento por los artículos 115, fracción II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículo 76 fracción I inciso b), 77 fracción VI, 98, 99 fracción I, y 100, 103 y 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **en sesión ordinaria número 040 celebrada el 15 de diciembre del 2016** aprobó el siguiente:

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2040
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**

Plan Municipal de Desarrollo 2040

Purísima del Rincón, Guanajuato.



Contenido

I	Marco de referencia	
I.1	Objetivo y alcance de la propuesta de Plan Municipal 2015-2040.....	
I.2	Marco jurídico.....	
I.3	Marco de Planeación	
I.4	Marco conceptual	
I.5	Metodología.....	
II	Diagnóstico.....	
II.1	Contexto estadístico y territorial del municipio.....	
II.2	Entorno Regional.....	
II.3	Sub-regional	
II.3.1	Social	
II.3.2	Migración.....	
II.3.3	Económico	
II.3.4	Síntesis de resultado de Censo económico 2014.....	
II.3.5	Urbano.....	
II.4	Contexto municipal Medio físico natural	
II.4.1	Fisiografía y Relieve.....	
II.4.2	Hidrología.....	
II.4.3	Disponibilidad del agua.....	
II.4.4	Usos de suelo.....	
II.5	Contexto municipal medio urbano	
II.5.1	Población	
II.5.2	Vialidad.....	
II.5.3	Transporte.....	
II.5.4	Infraestructura	
II.5.5	Equipamiento	
II.6	Dinámica demográfica y socioeconómica	
II.6.1	Población	
II.6.2	Hogares.....	
II.6.3	Población indígena	
II.6.4	Educación	
II.6.5	Salud.....	
II.6.6	Seguridad y justicia	
II.6.7	Pobreza.....	
II.6.8	Dinámica Económica	
III	Diagnóstico Estratégico (Síntesis de las Problemáticas).....	

III.1.1	Bienestar y calidad de vida.....
III.1.2	Desarrollo económico sustentable.....
III.1.3	Comunicación e infraestructura integral.....
III.1.4	Gestión del territorio y medio ambiente.....
III.1.5	Estado de derecho y buen gobierno.....
IV	Visión por estrategia sectorial.....
IV.1.1	Visión-Bienestar y calidad de vida.....
IV.1.2	Visión-Desarrollo económico sustentable.....
IV.1.3	Visión-Comunicación e infraestructura integral.....
IV.1.4	Gestión del territorio y medio ambiente.....
IV.1.5	Estado de derecho y buen gobierno.....
V	Planeación Estratégica.....
V.1.1	D1-Bienestar y calidad de vida.....
V.1.2	D2-Desarrollo económico sustentable.....
V.1.3	D3-Comunicación e infraestructura integral.....
V.1.4	D4-Gestión del territorio y medio ambiente.....
V.1.5	D5-Estado de derecho y buen gobierno.....
VI	Lineamientos generales para la Instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan ...

Introducción

El municipio de Purísima del Rincón, a través de la Dirección de Planeación, presenta el Plan Municipal de Desarrollo, en atención a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su **Art. 99** que señala como parte de los instrumentos de planeación el Plan Municipal de Desarrollo y el **Art. 100** indica que *“contendrá los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo”*.

La elaboración del presente instrumento surge de la necesidad de definir, plasmar y dar seguimiento a los objetivos, estrategias y programas de desarrollo del municipio con una visión de largo plazo (25 años), con la finalidad de trazar las bases que permitan conducir, evaluar y monitorear los proyectos y acciones que abonan al cumplimiento de los objetivos y metas.

I Marco de referencia

Para lograr el desarrollo municipal de largo plazo, se han establecido en un horizonte de 25 años los objetivos; el marco jurídico en el que se fundamenta; el marco de planeación mediante el cual se conceptualiza y estructura el ejercicio de visión; así como el planteamiento de las acciones necesarias para el logro del futuro deseado y el proceso llevado a cabo para la elaboración del presente documento.

I.1 Objetivo y alcance de la propuesta de Plan Municipal 2015-2040

El Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo de Purísima del Rincón es contar con una herramienta de gestión mediante la cual se establezcan las acciones que permitan materializar la Visión del municipio, las estrategias, así como, los objetivos estratégicos y específicos que además permitan orientar las prioridades y decisiones siguiendo el rumbo trazado en un horizonte a 25 años. El presente documento ha sido elaborado siguiendo los procesos de la planeación estratégica de continuidad, de manera que los objetivos y estrategias planteados puedan ser medibles, evaluados y actualizados.

I.2 Marco jurídico

Las bases que facultan a la dirección de planeación para la elaboración, formulación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo del municipio se encuentran fundamentadas en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en los artículos 11 fracción I inciso b) y fracción II inciso b); 43 a 47.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establece en el **artículo 25** la responsabilidad del Estado en la rectoría del Desarrollo Nacional: *“El Estado planeará, coordinará, conducirá y orientará, la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”*.

En su inciso A, el **artículo 26** de la Constitución dispone las bases para el establecimiento y operación del Sistema de Planeación Democrática: *“(…) que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación”*.

En el ámbito federal, la ley reglamentaria de este artículo y demás disposiciones constitucionales en la materia, es la Ley de Planeación Federal, la cual determina los objetivos de la planeación para el desarrollo y detalla el Sistema Nacional de Planeación Democrática, en su integración y operatividad.

En el ámbito estatal y en congruencia con la disposición federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato en su **artículo 14** determina que: *“El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los sectores público, privado y social.”*

A su vez, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato establece las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, y garantiza la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere el mismo ordenamiento. De acuerdo con el **artículo 9** de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el sistema se entiende como *“un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa a través del cual el Poder Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo de la entidad.”*

Además, la Ley de Planeación para el Estado, en el **artículo 11**, establece que el Sistema Estatal de Planeación será coordinado por los siguientes organismos:

a) *El Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (IPLANEG)*, b) *los organismos municipales de planeación* y c) *la Comisión de Conurbación o Comisión Metropolitana*. Asimismo, establece como instrumentos del sistema a los planes municipales de desarrollo los cuales deberán ser elaborados de acuerdo con los alcances del *Plan Estatal de Desarrollo y el sistema de planeación vigente*.

En la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la cual determina en el **artículo 98** *“la planeación constituye la base de la administración pública municipal, y tiene como sustento el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación.”* De igual forma, se establece en este ordenamiento que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo.

1.3 Marco de Planeación

El Sistema Municipal de planeación en el municipio de Purísima del Rincón comenzó, a principios de la década de los noventa, con el establecimiento de lineamientos de ordenamiento, mediante el Plan Director de Desarrollo Urbano de

la Zona Conurbada de San Francisco-Purísima. A finales de la misma década las administraciones municipales comienzan a llevar a cabo un proceso de planeación enfocado a la programación del presupuesto mediante elaboración de los programas de gobierno.

El presente ejercicio será la base para la integración del Sistema Municipal de Planeación que permita, mediante la correcta organización y alineación con los diversos instrumentos de planeación así como con las políticas públicas estatales y federales, establecer las acciones necesarias que permitan alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes, así como la unidad, cohesión y organización de la sociedad para alcanzar el bien común.

El Sistema Municipal de planeación en el municipio de Purísima del Rincón se plantea con la finalidad de trascender los periodos gubernamentales, de manera que las administraciones impulsen toda clase de acciones necesarias para agilizar, facilitar y asegurar el cumplimiento de los objetivos en los distintos plazos, a fin de concretar un crecimiento sostenido, mejorar las condiciones y los aspectos sociales de los grupos vulnerables, mejorar la distribución de la inversión pública, y la consolidación institucional que estimule procesos eficaces, transparentes y de corresponsabilidad.

1.4 Marco conceptual

El modelo de desarrollo tendrá como fundamento el Desarrollo Humano Sostenible, abordado con un enfoque holístico e integral, en el cual se aspira a alcanzar el desarrollo humano, con justicia y equidad, usando de manera sostenible los recursos naturales, para satisfacer las necesidades humanas, promoviendo un crecimiento auto sostenido en todos los aspectos de la sociedad. Para atender los desequilibrios existentes, se toma como base las cuatro grandes dimensiones sugeridas por la Comisión sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas¹:

- a) *La dimensión social, donde se pretende lograr la equidad intergeneracional y la equidad intrageneracional que implica lograr incluir en el proceso de desarrollo a los más desfavorecidos de la sociedad (por ejemplo mujeres, personas con capacidades diferentes, etc.).*
- b) *En la dimensión político-institucional se busca fortalecer y consolidar la participación ciudadana, las instituciones y organizaciones ligados a la gobernabilidad.*
- c) *En la dimensión económica se aspira a lograr que el ingreso de la población se incremente de manera sostenida, y de esta manera permitir a los individuos lograr satisfacer sus necesidades y mejorar sus condiciones de vida, pero en concordancia con las otras tres dimensiones.*

¹ Gobierno Regional de Callao. (2010). *Marco Teórico Metodológico para la actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Región de Callao 2010-2012*. Perú. (pp. 28-29).

- d) *En la dimensión ambiental se pretende que los procesos anteriores no afecten de manera irreversible el ecosistema, sino al contrario evitar los problemas de degradación, para garantizar la sostenibilidad ambiental para las futuras generaciones.*

En función de la definición de las dimensiones del apartado anterior, la formulación de las dimensiones para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Purísima del Rincón y una vez analizados los alcances de las mismas, se optó por integrar el enfoque del Desarrollo Humano sostenible, buscando además la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo. Por lo tanto, las Líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo quedan integradas de la siguiente manera:

- Bienestar y Calidad de vida
- Desarrollo económico sustentable
- Comunicación e Infraestructura Integral
- Gestión del Territorio y Medio ambiente
- Estado de derecho y buen gobierno

La estructura del modelo municipal de desarrollo se alinea con los instrumentos tanto federal como estatal, con el objeto de orientar las políticas de los diversos ámbitos de gobierno a la ejecución de acciones y programas. Manteniendo así la congruencia entre los distintos niveles de gobierno.

A continuación se muestra la alineación de las líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo 2040 de Purísima del Rincón con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2035.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Objetivo general

Llevar a México a su máximo potencial

Metas Nacionales

- I. México en Paz
Objetivo: Fortalecer al estado y garantizar la paz
- II. México Incluyente
Objetivo: Integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades
- III. México con Educación de Calidad
Objetivo: Articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para logra una sociedad más justa y próspera
- IV. México Próspero
Objetivo: Eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país
- V. México con responsabilidad Global
Objetivo: Consolidar el papel constructivo del México en el mundo

Plan Estatal de Desarrollo 2035

Objetivo general

Dimensiones estratégicas

1. Humano y Social

Estrategia: Fortalecer a las familias como las principales portadoras de valores y conductas, constructoras de una sociedad sana, educada, incluyente, cohesionada y con profunda identidad cultural y cívica.

2. Administración Pública y Estado de Derecho.

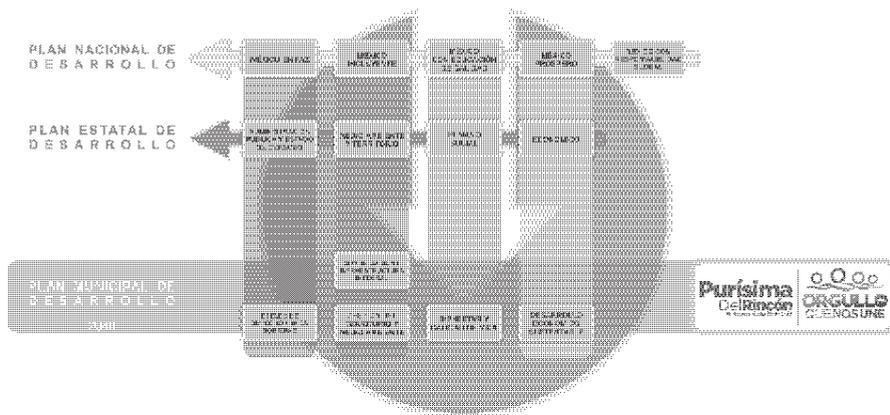
Estrategia: Promover una gestión y políticas de excelencia, confiables y cercanas al ciudadano que garanticen una sociedad democrática, justa y segura.

3. Económica.

Estrategia: Impulsar una economía basada en el conocimiento y la conectividad, con un sistema de clúster de innovación y alto valor agregado

4. Medio Ambiente y territorio.

Estrategia: Desarrollar una red de ciudades humanas y regiones atractivas e innovadoras, que aprovechan racionalmente sus recursos naturales en armonía con el medio ambiente y su territorio.



I.5 Metodología

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Purísima del Rincón 2040 parte de la implementación de un enfoque integral mediante la metodología de la Planificación Estratégica, mediante la cual se busca establecer un proceso continuo, que pueda ser evaluado y sobre todo que sea la base para la toma de las grandes decisiones, mismas que permitan materializar la visión de largo plazo. El contenido del Plan Municipal de Desarrollo incluye un apartado de Análisis Preliminar en el que se muestra la justificación y argumentos de la elaboración y operación del mismo, la Caracterización donde se muestra la información de diagnóstico, la Visión en la que define el rumbo del municipio en un horizonte de

25 años, las Estrategias para el desarrollo del municipio y los lineamientos del seguimiento y evaluación.

A continuación se enlistan y se hace una breve descripción del contenido.

- I. Análisis preliminar
- II. Caracterización (Diagnóstico)
- III. Visión
- IV. Estrategias para el desarrollo del municipio
- V. Lineamientos de seguimiento y evaluación

Análisis preliminar

Como parte del sustento y justificación del Plan Municipal del Desarrollo se llevó a cabo la revisión, análisis e integración de los elementos que argumentan la elaboración del presente documento, así como la definición del objetivo y horizonte definido, además se llevó a cabo la revisión de documentos regionales, Leyes y Reglamentos, así como diferentes fuentes estadísticas y cartográficas, para la estructuración de los apartados marco jurídico, marco de planeación, marco conceptual, así como la selección de los datos necesarios para el desarrollo de la caracterización del municipio.

Caracterización (Diagnóstico)

Se realizó la descripción y análisis de las principales variables sobre el territorio, la población y el desarrollo. Se destaca en este apartado el contexto estadístico y territorial, así como la caracterización del desarrollo, esta última comprende el análisis de los principales factores de las líneas estratégicas identificando los principales indicadores y se estructuraron además las matrices de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA); y se identificaron los temas críticos.

Visión

La visión 2040 se define a partir de dos dinámicas, la primera corresponde a la referencia de los datos analizados basándose en los problemas y potencialidades identificados en el diagnóstico. La segunda de acuerdo con el resultado del taller para la integración de la visión con los ciudadanos Purisimenses.

Estrategias para el desarrollo del municipio

Se definieron para cada una de las dimensiones las estrategias; los objetivos estratégicos que permitirán alcanzar la visión; los objetivos particulares; y los proyectos relevantes que constituyen la base para cumplir con las estrategias planteadas, de cada uno de los proyectos se elaboró una ficha con información más detallada, y se estructuró el modelo territorial cartografiando los proyectos en una representación territorial específica.

Lineamientos de seguimiento y evaluación

Por último, se definieron los lineamientos generales de seguimiento y evaluación que serán implementados para poder realizar evaluaciones del cumplimiento de los objetivos así como monitorear el cumplimiento de los mismos.

II Diagnóstico

II.1 Contexto estadístico y territorial del municipio

El municipio de Purísima del Rincón está ubicado en la zona oeste del estado de Guanajuato, Entre los paralelos 21° 07' y 20° 46' de latitud norte; los meridianos 101° 47' y 102° 06' de longitud oeste; altitud entre 1 700 y 2 200 m. Colinda al norte con el estado de Jalisco y el municipio de León; al este con los municipios de León y San Francisco del Rincón; al sur con los municipios de San Francisco del Rincón, Manuel Doblado y el estado de Jalisco; al oeste con el estado de Jalisco. Ocupa el 0.9% de la superficie del estado.

II.2 Entorno Regional

El municipio de Purísima del Rincón es uno de los 16 municipios que conforman la Región III², la región cuenta con 3, 630,259 habitantes aproximadamente el 66% de la población total del estado de Guanajuato. La Región III cuenta con una extensión del territorio de 7,760.60 Km.²

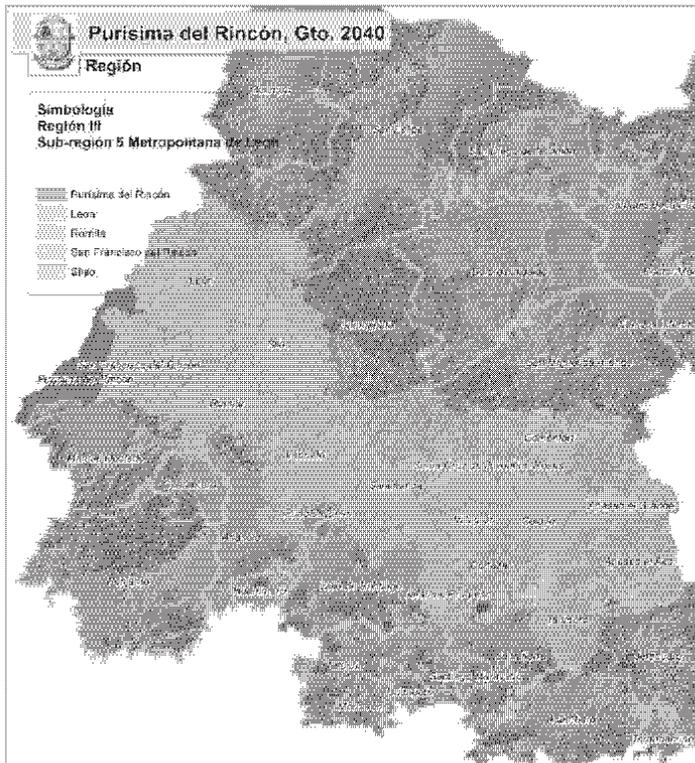
La población económicamente activa (PEA) estatal corresponde al 51.7% de este porcentaje está conformado de la siguiente manera el 7.54% corresponde al sector primario; el 32.42% al sector secundario y 60.04% al sector terciario.

Esta subregión la conforman tres sub-regiones que son.

- Sub-región 5 Metropolitana León. (León, **Purísima del Rincón**, San Francisco del Rincón, Romita y Silao).
- Sub-región 6 Metropolitana Irapuato-Salamanca. (Irapuato- Salamanca).
- Sub-región 7 Metropolitana Laja-Bajío (Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Villagrán).

² IPLANEG. Programas Regionales del Estado de Guanajuato. Visión 2018. Síntesis. Consultada el 22 de Febrero 2016; de http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/Programas_Regionales_2018_VA_1455033628.pdf

Imagen 1.- Guanajuato. Localización del municipio de Purísima del Rincón en la Región III. 2012.



Fuente: Elaboración propia con información base de INEGI, Marco Geo estadístico Municipal, 2010.

II.3 Sub-regional

II.3.1 Social

La Sub-región 5 con una superficie de 2,916.8 Km² contó en 2010 con una población³ de 1, 848,524 personas, incrementándose hasta 2, 027, 380, esto representó el 51% y 52% de la Región III y el 33.69% y 34.63% de la población estatal respectivamente.

Del total de la subregión en 2010 el 77% corresponde a León, Silao con el 9.36%, San Francisco del Rincón 6.14%, Purísima del Rincón con el 3.72% y Romita representó el 3.06%. La densidad de población de la subregión fue de 633 habitantes por Km².

En el año 2015 la variación se registró con un incremento porcentual de la representatividad del Purísima incrementándose hasta 3.94%.

³INEGI (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. Visión 2018. Síntesis. Consultada el 22 de Febrero 2016; de http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/Programas_Regionales_2018_VA_1455033628.pdf

Tabla 1.- Población Subregión 5, año 2010 Y 2015.

Municipio	Población2010	Población2015
León	1,436,480	1,578,626
Purísima del Rincón	68,796	79,798
Romita	56,655	59,879
San Francisco del Rincón	113,570	119,510
Silao	173,024	189,567
Sub-región	1,848,524	2,027,380

Fuente: Censo de población y Vivienda 2010, INEGI - Encuesta intercensal 2015.

La subregión estaba conformada en 2010 con el 51.22% de población femenina y el 48.78% es masculina; para el año 2015 se equilibró esta proporción con 50.95% y 49.05% respectivamente.

Tabla 2.- Población por genero Subregión 5, año 2010 Y 2015.

Municipio	Masculino	Masculino	Femenino	Femenino
	2010	2015	2010	2015
León	701,781	775,407	734,699	803219
Purísima del Rincón	33,782	39,667	35,013	40131
Romita	27,274	28,992	29,381	30887
San Fco del Rincón	55,026	57,341	58,544	62169
Silao	83,948	92,949	89,076	96618
Sub-región	901,811	994,356	946,713	1,033,024

Fuente: Censo de población y Vivienda 2010, INEGI - Encuesta intercensal 2015.

En el ámbito escolar el promedio escolar en la subregión 5 en el año 2010, fue de 7.14 y para el municipio de Purísima del Rincón se identificó de 6.55, por debajo del promedio de la sub-región.

En el año 2015 el grado promedio escolar se incrementó hasta 7.12 grado promedio escolar en el municipio de Purísima y de 7.74 en la subregión, disminuyendo así la brecha respecto al promedio regional.

Tabla 3.- Grado promedio de escolaridad Subregión 5, año 2010 y 2015.

Municipio	Grado	Grado	Gp. Masc	Gp. Masc	Gp. Fem.	Gp. Fem.
	P. 2010	P. 2015	2010	2015	2010	2015
León	8.54	9.22	8.64	9.31	8.45	9.14
Purísima del Rincón	6.55	7.12	6.59	7.12	6.51	7.12
Romita	6.28	6.93	6.29	6.85	6.26	7.00
San Fco. del Rincón	7.01	7.68	7.13	7.77	6.91	7.61
Silao	7.34	7.97	7.48	8.08	7.22	7.86
Sub-región	7.14	7.78	7.22	7.83	7.07	7.74

Fuente: Censo de población y Vivienda 2010, INEGI - Encuesta intercensal 2015.

En la subregión 5, la población de 8 a 14 años en 2010 que no sabía leer ni escribir, se identificó con 8,622 habitantes, donde el 59.22% son hombres y el 40.78% fueron mujeres.

Tabla 4.- Población de 8 a 14 años que no sabe leer ni escribir Subregión 5, año 2010.

Municipio	Población por municipio	Población masculina	Población femenina
León	6,328	3,708	2,620
Purísima del Rincón	409	245	164
Romita	325	209	116
San Fco del Rincón	571	337	234
Silao	989	607	382
Sub-región	8,622	5,106	3,516

Fuente: Censo de población y Vivienda 2010, INEGI.

La información de la encuesta intercensal 2015, maneja una variación en la edad medida, analizando el grupo de 6 a 14 años de edad se tiene que el 8.72% de la población de 6 a 14 años no sabía leer y escribir, esto representó una población de 31,254 habitantes.

Tabla 5.- Población de 6 a 14 años que no sabe leer y escribir 2015

Municipio	Población de 6 a 14 años			No sabe leer y escribir		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	1,030,542	521,069	509,473	8.33	53.45	46.55
León	275,861	140,364	135,497	8.27	52.29	47.71
Purísima del Rincón	15,226	7,765	7,461	9.65	55.58	44.42
Romita	10,628	5,427	5,201	8.26	56.95	43.05
San Fco del Rincón	21,395	10,498	10,897	8.64	52.16	47.84
Silao de la Victoria	35,472	18,132	17,340	8.76	53.72	46.28
Subregión 5	358,582	182,186	176,396	8.72	54.14	45.86

Fuente: Encuesta intercensal 2015.

Purísima del Rincón registró el porcentaje más alto de población de 6 a 14 años que no sabe leer y escribir con 9.65%, considerando que son los hombres quienes presentaron mayor rezago, con una población total de 1,469 niños de 6 a 14 años que no sabían leer ni escribir.

En 2010 el 2.71% aproximadamente de la población de la subregión 5 era analfabeta con un total de 50,056 personas.

Tabla 6.- Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir Subregión 5, año 2010.

Municipio	Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir			
	Total	Masculina	Femenina	% que representa
León	26,606	9,684	16,920	1.85%
Purísima del Rincón	3,126	1,264	1,862	4.84%
Romita	4,268	1,701	2,567	7.53%
San Fco del Rincón	6,147	2,395	3,752	5.41%
Silao	9,911	3,925	5,986	5.73%
Sub-región	50,056	18,969	31,087	

Fuente: Censo de población y Vivienda 2010, INEGI.

En el 2015 el porcentaje de la población analfabeta registró hasta 6.36% del total de la población mayor de 15 años que no sabía leer y escribir, con un total de 91,339 habitantes. En el municipio se registró un porcentaje menor con 5.59%.

Tabla 7.- Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir Subregión 5, año 2015

Municipio	Total	Hombres	Mujeres	T. %	H. %	M. %
León	1,127,150	544,418	582,732	3.91	38.87	61.13
Purísima del Rincón	53,986	26,236	27,750	5.59	40.29	59.71
Romita	41,745	19,856	21,889	9.46	42.94	57.06
San Fco del Rincón	83,955	39,760	44,195	5.71	37.98	62.02
Silao	129,323	62,614	66,709	7.13	39.71	60.29
Subregión 5	1,436,159	692,884	743,275	6.36	39.96	60

Fuente: Encuesta intercensal 2015.

En la sub-región la estructura en porcentaje de la población por grupos de edad, en donde se identifica que la mayoría de la población se encontró en el grupo 15 a 64 años con valores que oscilan entre el 60 al 64%; el segundo grupo relevante fue el de 0 a 14 años con valores que oscilan del 30 al 34%.

Tabla 8.- Estructura de la población Subregión 5, año 2010.

Municipio	% de Población de 0 a 14 años	% de Población de 15 a 64 años	% de Población de 65 años y más
León	30.82	63.96	4.62
Purísima del Rincón	34.60	60.76	4.36
Romita	33.13	59.92	6.85
San Francisco del Rincón	32.43	61.18	5.58
Silao	33.75	60.88	5.1
Subregión 5	32.95%	61.34%	5.3%

Fuente: Censo de población y Vivienda 2010, INEGI.

La estructura de la población registrada para el año 2015 señala una disminución en el grupo de 0a 14 años de 3.95%, incrementándose el grupo de 15 a 64 años ocupando el 66%.

Tabla 9.- Estructura de la población Subregión 5, año 2010.

Municipio	% De población de 0 a 14 años	% De población de 15 a 64 años	% De población de 65 años y más
León	29%	66%	5%
Purísima del Rincón	32%	63%	5%
Romita	30%	62%	7%
San Fco del Rincón	30%	64%	6%
Silao	32%	63%	6%
Subregión 5	29%	66%	5%

Fuente: Encuesta intercensal 2015.

De acuerdo con el índice de marginación CONAPO (2010), se identificó que el municipio de Purísima del Rincón está por encima de los índices más bajos del municipio de Silao y Romita de la sub-región.

Tabla 10.- Marginación Subregión 5, año 2010.

Municipio	Índice de marginación	Grado de marginación	Índice de marginación en escala del 0 al 100
León	-1.501	Muy bajo	10.715
Purísima del Rincón	-0.997	Bajo	16.411
Romita	-0.281	Medio	24.501
San Fco del Rincón	-1.059	Bajo	15.708
Silao	-0.661	Medio	20.199

Fuente: Censo de población y Vivienda 2010, INEGI.

II.3.2 Migración

En la subregión 5 las remesas se identificaron de la siguiente manera, el municipio que recibió más remesas, es Romita con el 10.96%, el segundo corresponde al municipio de San Francisco del Rincón con el 9.61%, en tercer lugar corresponde a municipio de Purísima del Rincón con un 8.41% del total de viviendas.

Tabla 11.- Vivienda con remesas Subregión 5, año 2010.

Municipio	Total de viviendas	% Viviendas que reciben remesas
León	329,993	2.6
Purísima del Rincón	14,842	8.41
Romita	12,385	10.96
San Francisco del Rincón	25,775	9.61
Silao	38,052	7.38

Fuente: Censo de población y Vivienda 2010, INEGI.

Conforme a la información de la CONEVAL (2010) identificó en la subregión que el 9.2% de la población se encontraba en pobreza extrema, en pobreza moderada el 44.1%, ya que presenta al menos dos carencias.

Tabla 12.- Pobreza Subregión 5, año 2010.

Municipio	% en situación de pobreza	No. Habitantes	% Pobreza extrema	Carencias	% Pobreza moderada	Carencias
León	37.80	600,145	4.20	3.70	33.60	2.0
Purísima del Rincón	55.20	36,976	8.30	3.60	47.00	1.90
Romita	65.60	32,715	14.30	3.50	51.30	2.0
San Fco del Rincón	50.90	56,489	6.80	3.50	44.20	1.90
Silao	57.00	92,114	12.80	3.50	44.20	2.10
	53.30	818,439	9.32	3.50	44.10	2.00

Fuente: Censo de población y Vivienda 2010, INEGI.

En la subregión 5, el 29.90% vulnerabilidad por carencia social y el 5,1% de la población se considera vulnerable por ingreso.

Tabla 13.- Vulnerabilidad Subregión 5, año 2010.

Municipio	Vulnerabilidad por carencia social	Vulnerabilidad por ingreso
León	31.10	7.40
Purísima del Rincón	32.90	4.70
Romita	27.30	2.20
San Francisco del Rincón	32.00	5.60
Silao	26.20	5.60
	29.90	5.10

Fuente: Censo de población y Vivienda 2010, INEGI.

II.3.3 Económico

En la sub-región 5 se identificó que la PEA promedio (tasa de participación) fue del 54.06%; Purísima del Rincón tuvo el mayor porcentaje con un 58.2%, seguido de León con un 57.8% y el más bajo fue Romita con un 46.1%.

De acuerdo con el sector primario, el municipio de Romita aportó mayor parte del % PEA con un 39.87%; en el sector secundario, los municipios de Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón aportan el 63.3% y 52.01% de su PEA; en el sector terciario el municipio de León tenía una representatividad alta con un 61.72% de su PEA, le sigue Silao con 47.77%.

Tabla 14.-Indicadores económicos Subregión 5, año 2010.

Indicadores económicos sub-región 5					
Indicadores económicos	León	San Fco. del Rincón	Purísima del Rincón	Silao	Romita
PEA	43.13%	42.05%	41.73%	36.73%	33.87%
Población no económicamente activa	31.33%	30.91%	29.74%	35.16%	39.19%
Población ocupada	41.26%	41.15%	41.04%	34.54%	32.53%
% PEA en sector Primario	1.2%	11.14%	8.2%	15.15%	39.87%
% PEA en sector Secundario	36.4%	52.01%	63.3%	36.63%	24.21%

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

De acuerdo con los datos registrados de la encuesta intercensal 2015, en la subregión 5, es el municipio de Purísima del Rincón registró el más alto porcentaje, con el 58.56% y junto con el municipio de San Francisco el porcentaje más alto de ocupación de 98.45%.

Tabla 15.- Indicadores económicos sub-región 5.

Indicadores económicos sub-región 5						
Indicadores económicos	León	Purísima del Rincón	Romita	San Fco. del Rincón	Silao	Sub región 5
Pob. 12a y mas	1,221,679	59,164	45,471	91,203	141,538	1,559,055
PEA	57.58	58.56	44.39	57.70	49.63	53.57
Pob. no económicamente activa	42.33	41.32	55.24	42.09	95.58	46.24
Pob. ocupada	96.79	98.45	97.59	98.45	4.42	97.37
Pob. Desocupada	3.21	1.55	2.41	1.55	50.23	2.63
% PEA en Sector Primario	1.06	3.24	30.05	5.94	7.80	9.62
% PEA en Sector Secundario	38.27	69.57	35.88	54.45	46.02	48.84
% PEA en Sector Terciario	59.95	26.00	32.82	38.30	45.17	40.45

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

En el sector primario el municipio de Romita registró el porcentaje más alto con 30.05%, el más bajo se tuvo en León, el sector secundario se registró con mayor porcentaje en el municipio de Purísima del Rincón con 69.57, así mismo el sector terciario se identificó con el mayor porcentaje, en el municipio de León con el 59.95%.

II.3.4 Síntesis de resultado de Censo económico 2014

Los resultados del censo económico 2014 de la subregión 5 respecto al total estatal mostró que, las unidades económicas representan el 38.65%, el personal ocupado el 48.44%, remuneraciones el 49.58%, en la producción bruta participa con el 40.77%, en activos fijos el 39.66%, de producción bruta total por unidad económica.

Tabla 16.- Resultados de Censo económico 2014, sub-región 5

	Subregión 5	Purísima del Rincón	León	Romita	San Francisco	Silao
Unidades económicas	86,190	2,470	69,850	1,614	7,067	5,189
Personal Ocupado	517,058	15,978	420,520	3,929	33,027	43,604
Remuneraciones	27,724,434	736,572	22,735,171	86,608	1,235,918	2,930,165
Producción Bruta total	286,178,829	6,264,345	151,253,373	1,042,728	8,448,490	119,169,893
Activos Fijos	89,552,882	1,444,275	67,716,591	268,596	3,726,781	16,396,639
Personas ocupadas por unidad económica	30	6	6	2	8	8
Remuneraciones por persona remunerada	390	69	83	55	60	123
Producción Bruta total por unidad económica		2,536	2,165	646	1,195	22,966

Fuente: Censo Económico 2014, INEGI. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ce/ce2014/>

La producción bruta total por unidad económica fue de 2,165 en el municipio de Purísima del Rincón, esta es mayor a la producción de los municipios de Silao y San Francisco del Rincón.

II.3.5 Urbano

En la Subregión 5 con base al Inegi 2010, existen 419,828 viviendas particulares habitadas, 78.59% están León, le sigue Silao con un 8.73%, San Francisco de Rincón 6%, Purísima del Rincón 3.61 y Romita 3.07%. El promedio de ocupantes por vivienda es de 4.52; el porcentaje más alto de viviendas que no cuentan con drenaje es el municipio de Romita 13%, le sigue Silao con el 9%.

Tabla 17.- Indicadores Urbanos Subregión 5, año 2010.

Indicadores urbanos sub-región 5 - 2010						
Indicadores urbanos	León	San Fco. del Rincón	Purísima del Rincón	Silao	Romita	
Viviendas particulares hab.	329,952	25,581	15,155	36,659	12,481	
Prom. ocupantes por vivienda	4.4	4.5	4.5	4.7	4.5	
Viviendas drenaje	SIN	2%	6.6%	5.8%	9%	13%
Loc. Con drenaje y alcantarillado	18	13	47	1	1	
Tomas instaladas de energía eléctrica	466,401	39,103	20,977	47,008	15,912	

Loc. con el servicio de energía eléctrica	21	124	88	124	175
Parques de juegos infantiles	202	9	5	15	1
Jardines vecinales	127	11	13	12	9

Fuente: Censo de población y Vivienda 2010, INEGI.

En la Subregión 5 con base al Inegi 2015, existen 490,818 viviendas particulares habitadas, de ellas en promedio el 96.5% dispone de agua, el 95.78% dispone de drenaje y el 99.38% dispone de energía eléctrica. El promedio de ocupantes por vivienda es de 4.25.

Los porcentajes de cobertura menores se registran en Silao con 93.31% en cobertura de agua, Romita con el 93.04 en cobertura de drenaje y San Francisco del Rincón con el 99.19% en cobertura eléctrica.

Tabla 18.- Indicadores Urbanos

Indicadores urbanos	Indicadores urbanos sub-región 5- 2015					
	León	Purísima del Rincón	Romita	San Fco. del Rincón	Silao	Subregión 5
Viviendas particulares habitadas	386,977	18,523	13,898	29,218	42,202	490,818
Promedio ocupantes por vivienda	4.08	4.30	4.31	4.09	4.49	4.25
Viviendas con Agua	95.71	97.53	98.57	97.38	93.31	96.50
Viviendas con drenaje	97.89	96.30	93.04	95.72	95.96	95.78
Viviendas con Energía Eléctrica	99.79	99.29	99.38	99.19	99.26	99.38

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Ambiental

Las condiciones ambientales de la subregión 5 se muestran de manera general en la siguiente síntesis.

La temperatura se genera desde 18.2°C hasta 18.5°C., en uso de suelo elvertisol predomina con el 65% y el 91%, únicamente el municipio de León baja a 42.61%.

En Hidrología el municipio de Purísima del Rincón cuenta con más recursos.

La agricultura tiene uso de suelo predominante de 57 a 87%, excepto el municipio de León.

Tabla 19.- Indicadores ambientales Subregión 5, año 2010.

Indicadores ambientales sub-región 5					
Indicadores ambientales	León	San Fco. del Rincón	Purísima del Rincón	Silao	Romita
Temp.Prom. anual	18.5°C	18.4°C	18.3°C	18.3°C	18.2°C
Precipitación anual	651.4 mm3	629.2 mm3	750.6 mm3	621.3 mm3	672.8 mm3
EDAFOLÓGIA: Suelo dominante	Suelo dominante Vertisol (42.61%), Phaeozem(21.64%), Leptosol (13.21%), Planosol (4.21%),	Vertisol (91.12%), Phaeozem (4.30%) y Regosol (0.11%)	Vertisol (74.54%), Regosol (9.16%), Phaeozem (7.91%) y Planosol (1.34%)	Vertisol (65.00%), Phaeozem (18.22%), Leptosol (7.42%) y Chernozem (5.20%)	Vertisol (84.38%), Chernozem (10.52%) y Phaeozem (3.62%)
HIDROLOGÍA: Cuerpos de agua	Perennes (0.28%): El Palote y Presa de Duarte. Intermitentes (0.50%): El Mastranzo y La Trinidad	Intermitentes (0.73%); Presa de Silva, Jalapa, El Carmen y Presa Nueva	Perennes (2.01%): San José y El Barrial Intermitentes (0.85%): La Purísima y Laguna San Juan	Intermitentes (0.49%)	Intermitente (0.48%): La Llave
USO DE SUELO Y VEGETACIÓN: Uso del suelo	Agricultura (38.85%) y zona urbana (15.02%)	Agricultura (79.67%) y zona urbana (3.74%)	Agricultura (57.05%) y zona urbana (4.19%)	Agricultura (68.91%) y zona urbana (3.67%)	Agricultura (87.22%) y z. urbana (1.00%)
USO DE SUELO Y VEGETACIÓN: Vegetación	Pastizal (18.95%), selva (16.05%), bosque (9.37%), matorral (0.89%) y mezquital (0.09%)	Pastizal (7.79%), matorral (5.71%), mezquital (1.82%) y sin vegetación aparente (0.54%)	Selva (13.65%), pastizal (13.29%), matorral (8.13%), mezquital (0.54%) y bosque (0.29%)	Pastizal (10.82%), selva (6.17%), matorral (5.22%) y bosque (4.72%)	Matorral (5.33%), pastizal (4.76%) y selva (1.21%)
USO POTENCIAL DE LA TIERRA: Agrícola	Agricultura mecanizada continua (43.84%); Agricultura con tracción animal continua (1.82%); Agricultura manual estacional (26.62%);No aptas para agricultura (27.72%)	Agricultura mecanizada continua (57.12%); Agricultura con tracción animal continua (33.63%); Agricultura con tracción animal estacional (8.82%);Agricultura manual estacional (0.43%)	Agricultura mecanizada continua (59.40%);Agricultura con tracción animal continua (6.58%); Agricultura manual estacional (15.43%) No aptas para agricultura (18.59%)	Agricultura mecanizada continua (68.82%) Para agricultura con tracción animal continua (7.11%) agricultura con tracción animal estacional (4.52%) Para agricultura manual estacional (0.81%) No aptas para agricultura (18.74%)	Agricultura mecanizada continua (58.35%); Agricultura con tracción animal continua (33.10%); Agricultura con tracción animal estacional (8.55%)
USO POTENCIAL DE LA TIERRA: Pecuario	Praderas cultivadas (43.84%); Vegetación de pastizal (7.07%); Vegetación natural diferente de pastizal (21.40%);Vegetación natural únicamente por el ganado caprino (27.69%)	Praderas cultivadas (57.12%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente de pastizal (42.88%)	Praderas cultivadas (59.40%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente de pastizal (22.01%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (18.59%)	Praderas cultivadas (68.82%); vegetación de pastizal (0.81%); Aprovechamiento de la vegetación natural diferente de pastizal (11.63%);Aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (18.74%)	Praderas cultivadas (58.35%);vegetación natural diferente de pastizal (41.65%)

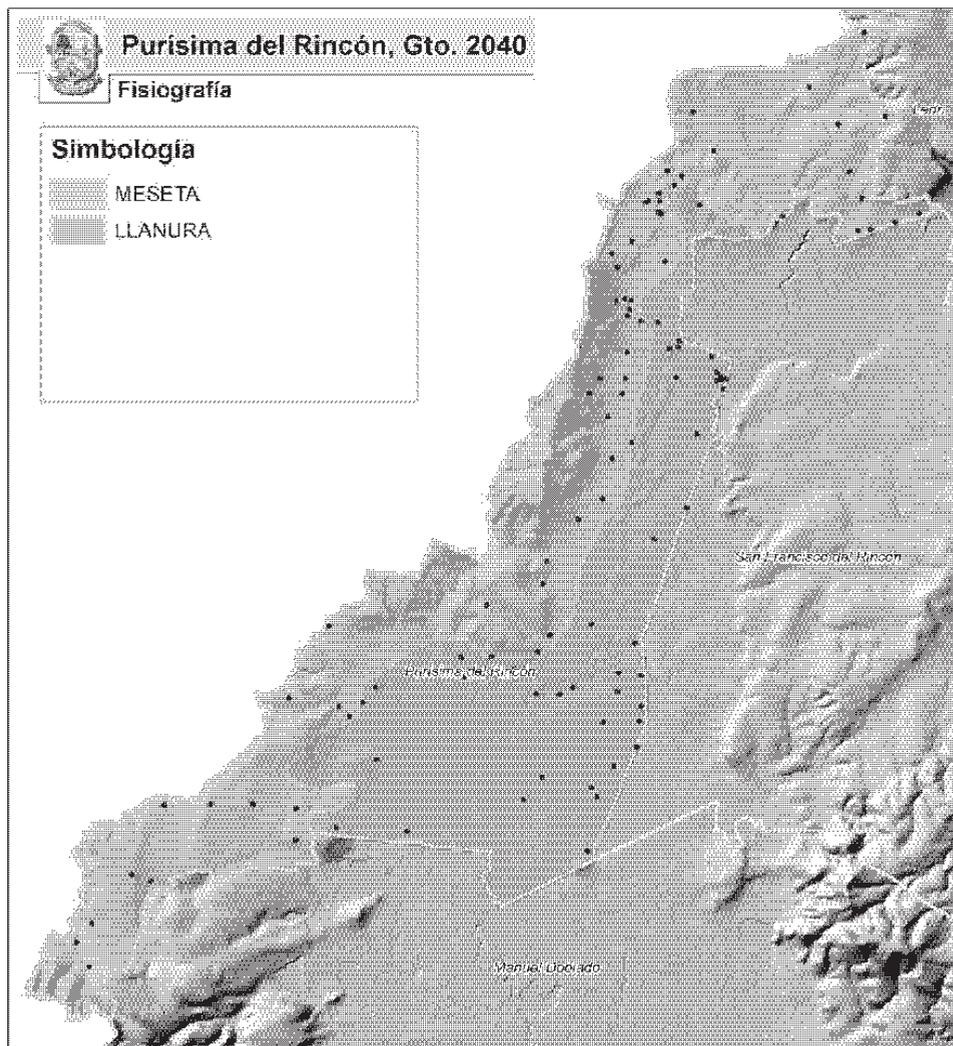
Fuente: Pronuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos de Purísima del Rincón, León, San Francisco del Rincón, Romita y Silao del Estado de Guanajuato

II.4 Contexto municipal Medio físico natural

II.4.1 Fisiografía y Relieve

El municipio de Purísima del Rincón presenta una fisiografía compuesta por llanuras y mesetas, de las cuales la primera ocupa el 42% de la superficie total y la segunda el 58%. Sus elevaciones principales son Mesa el Palenque, Mesa la Cañada y Cerro el Fuerte, ver Imagen siguiente.

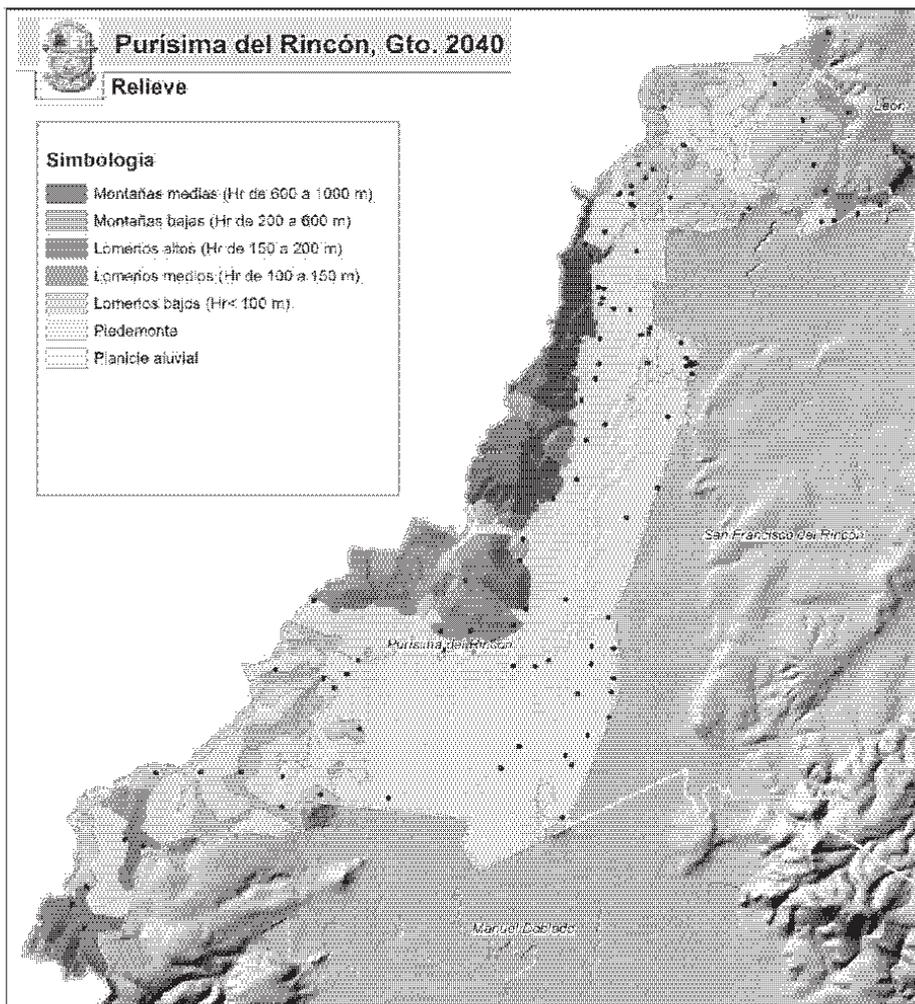
Imagen2.- Purísima del Rincón. Fisiografía.



Fuente: Elaboración propia con información base de INEGI, datos vectoriales, escala 1:1 000 000.

Las unidades de relieve en el municipio, basándose en su geomorfología son siete, identificándose así con altura de 600 a 1000 m las montañas medias, con alturas de 200 a 600 m las montañas bajas, con alturas de 150 a 200 m los lomeríos altos, lomeríos bajos con altura mayor a 100m y finalmente el pie de monte y la planicie aluvial.

Imagen3.- Relieve



Fuente: Dirección de Planeación 2014, base inf. IPLANEG.

Las unidades del suelo muestran que, el porcentaje mayor se ubica en la planicie aluvial con el 46.12%, seguido de 40.76% de pie de monte lomeríos bajos y medios y finalmente el 13.12% se compone de lomeríos altos, montañas bajas y medias.

Tabla 20.- Relieve, municipio de Purísima del Rincón

SUBTIPO	HMAX	HMIN	HR	Área	%
Montañas medias (Hr de 600 a 1000 m)	2,243	1,937	306	2,432.32	8.34%
Montañas bajas (Hr de 200 a 600 m)	2,106	1,893	213	785.43	2.69%
Lomeríos altos (Hr de 150 a 200 m)	1,932	1,775	157	604.56	2.07%
Lomeríos medios (Hr de 100 a 150 m)	1,946	1,819	127	2,300.39	7.89%
Lomeríos bajos (Hr < 100 m)	1,872	1,773	99	4,789.83	16.43%
Piedemonte	1,893	1,721	172	4,793.08	16.44%
Planicie aluvial	2,070	1,670	400	13,443.32	46.12%
				29,148.94	100.00%

Fuente: Dirección de Planeación 2014, base inf. IPLANEG

En síntesis se tiene que el municipio de Purísima del Rincón se divide en dos zonas de norte a sur, ubicándose al oriente la zona aluvial (46.12%) y al poniente la zona montañosa del municipio (53.88%).

II.4.2 Hidrología

El municipio de Purísima se encuentra en la Región Hidrológica No. 12, Lerma-Santiago, propiamente a la cuenca del río Turbio, en esta se ubica el acuífero de río turbio.

Las condiciones en las que se encuentra el acuífero se analizan en el estudio de "Determinación de la disponibilidad de agua en el acuífero río turbio, estado de Guanajuato, 2002", el cual señala:

Niveles de agua subterránea.

- El área aproximada de la subcuenca es de 1,410 km² y la superficie del acuífero es de 914 km².
- La profundidad de los niveles varía en la zona de interés de entre 10 y más de 150 metros.
- El volumen de bombeo reportado para el acuífero del Río Turbio es de 148 Mm³ /año
- Recarga vertical suman 110 Mm³ /año.
- Abatimiento de -38 Mm³ /año.
- Volumen anual concesionado 162'871,541 m³ /año.
- La disponibilidad de aguas subterráneas -52'871,541.

La cifra indica que, no existe volumen disponible para nuevas concesiones en la unidad hidrogeológica denominada acuífero Río Turbio.

En el municipio se tienen identificadas 228 perforaciones, estos se analizan de acuerdo con su ubicación en base a la geomorfología, de esta manera se tiene que:

El municipio tiene 105 localidades rurales con una población de 19,160 habitantes, de los cuales 6,719 se ubican en la zona de llanura aluvial (59 localidades).

La ubicación de los pozos muestra que el 4% se ubica en lomerío bajo, 1% en lomerío medio, 5% en montaña media, el 7% en pie de monte y el 82% en la planicie aluvial.

Tabla 21.- Ubicación fisiográfica de pozos

Tipo	Pozos	Síntesis		Prof.	
		V. Extracción	Prof. Prom	Prof. Min	Prof. Max
Lomerío bajo 4%					
AGRICOLA	5	811,751	147	80	200
Público Urbano	5	281,785.25	130	100	150
Lomerío medio 1%					
AGRICOLA	2	264,000	140	100	180
Montaña media 5%					
AGRICOLA	4	580,800	115	80	180
Domestico	1	1,080	180	180	180
INDUSTRIAL	3	141,170	135	70	200
PUBLICO URBANO	3	214,460	216	200	250
Pie de Monte 7%					
AGRICOLA	8	1,170,620	135	77	200
Domestico	2	2,160	100	85	115
Múltiples	2	214,160	57	50	65
Público Urbano	5	122,471.12	152	90	270
Planicie Aluvial 82%					
Agropecuaria	176	29,007,788.5	119.6	20	350
Domestico	3	2732	14.66	4	30
Múltiples	1	30,000	150	150	150
Público Urbano	7	1,100,899	88	88	130
Servicios	1	14,700	22	22	11

Fuente: Dirección de Planeación 2014, base inf. IPLANEG, IEE.

II.4.3 Disponibilidad del agua

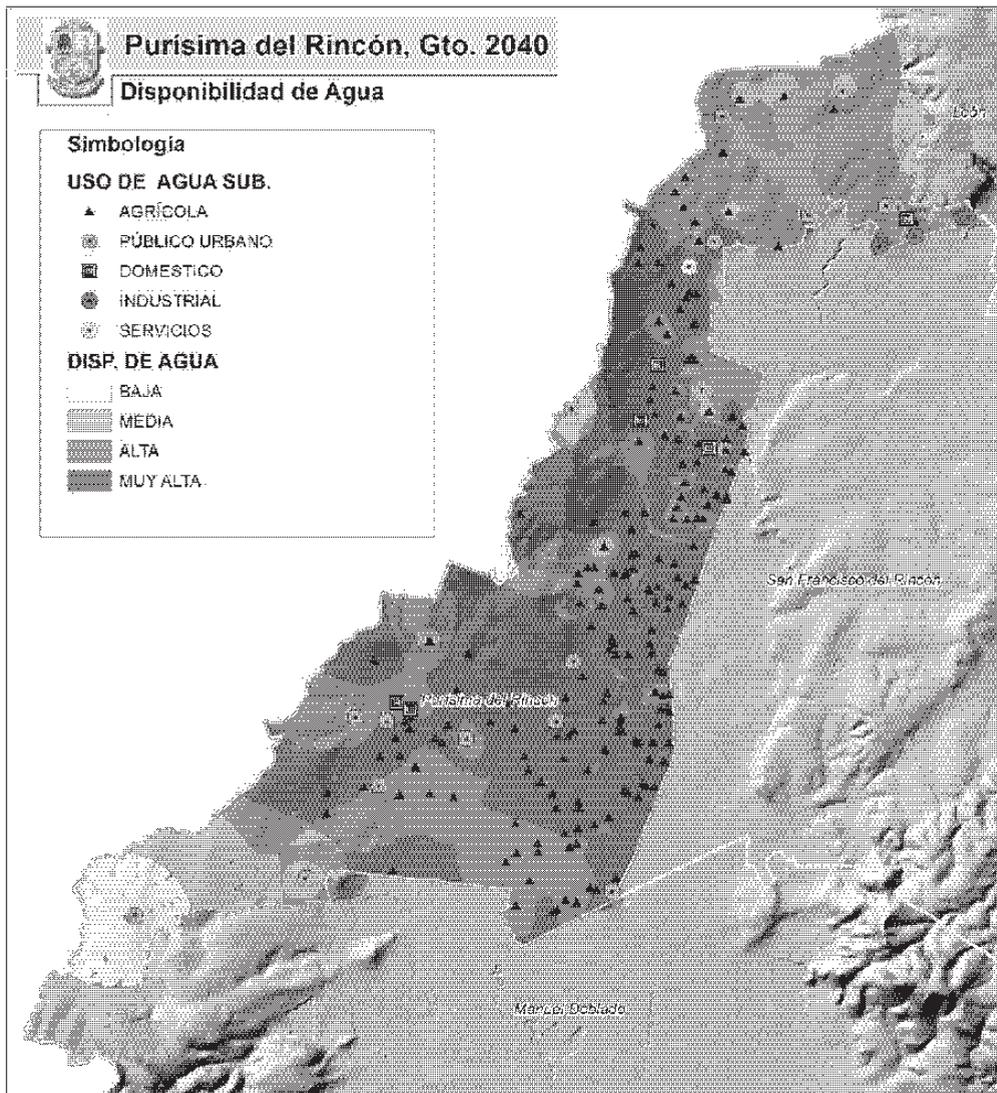
La disponibilidad del recurso hídrico es coincidente con la aglomeración del mayor número de pozos, es decir, con la zona aluvial (zona agrícola).

La profundidad descrita en líneas superiores señala que la perforación mínima y máxima es entre 10 y más de 150 metros, sin embargo, actualmente el agua se localiza a profundidades de 20 y 350 metros, duplicando la profundidad de los pozos en los últimos 13 años.

El uso del recurso hídrico agrícola en 2014 fue de 93.7%, público urbano 5.1%, industrial 0.4%, múltiples 0.8%.

La extracción total fue de 33,960,576.84 mm³ es decir el 20.85% del volumen anual concesionado 162,871,541 m³/año de la cuenca.

Imagen 4.- Disponibilidad de Agua



Fuente: Dirección de Planeación 2014, base inf. IPLANEG, IEE.

II.4.4 Usos de suelo

En el municipio de Purísima del Rincón se identifican trece tipos de uso de suelo; Área sin vegetación aparente ocupa 64.35 ha (0.22% del total de la superficie), Agricultura de humedad ocupa 61.28 ha (0.21% del total de la superficie), Agricultura de riego ocupa 194.26ha (0.67% del total de la superficie), Agricultura de temporal ocupa 14,597.34 ha (50.08% del total de la superficie), Asentamiento humano ocupa 2,510.63ha (8.61% del total de la superficie), Bosque de encino ocupa 788.40 ha (2.70% del total de la superficie), Cuerpo de agua ocupa 941.26 ha (3.23% del total de la superficie), Matorral crasicaule 2,099.64 7.20%, Matorral subtropical 3,295.24 11.30%, Mezquital 544.43 1.87%, Pastizal inducido 1,613.57 5.54%, Pastizal natural 29,148.67, 8.36%.

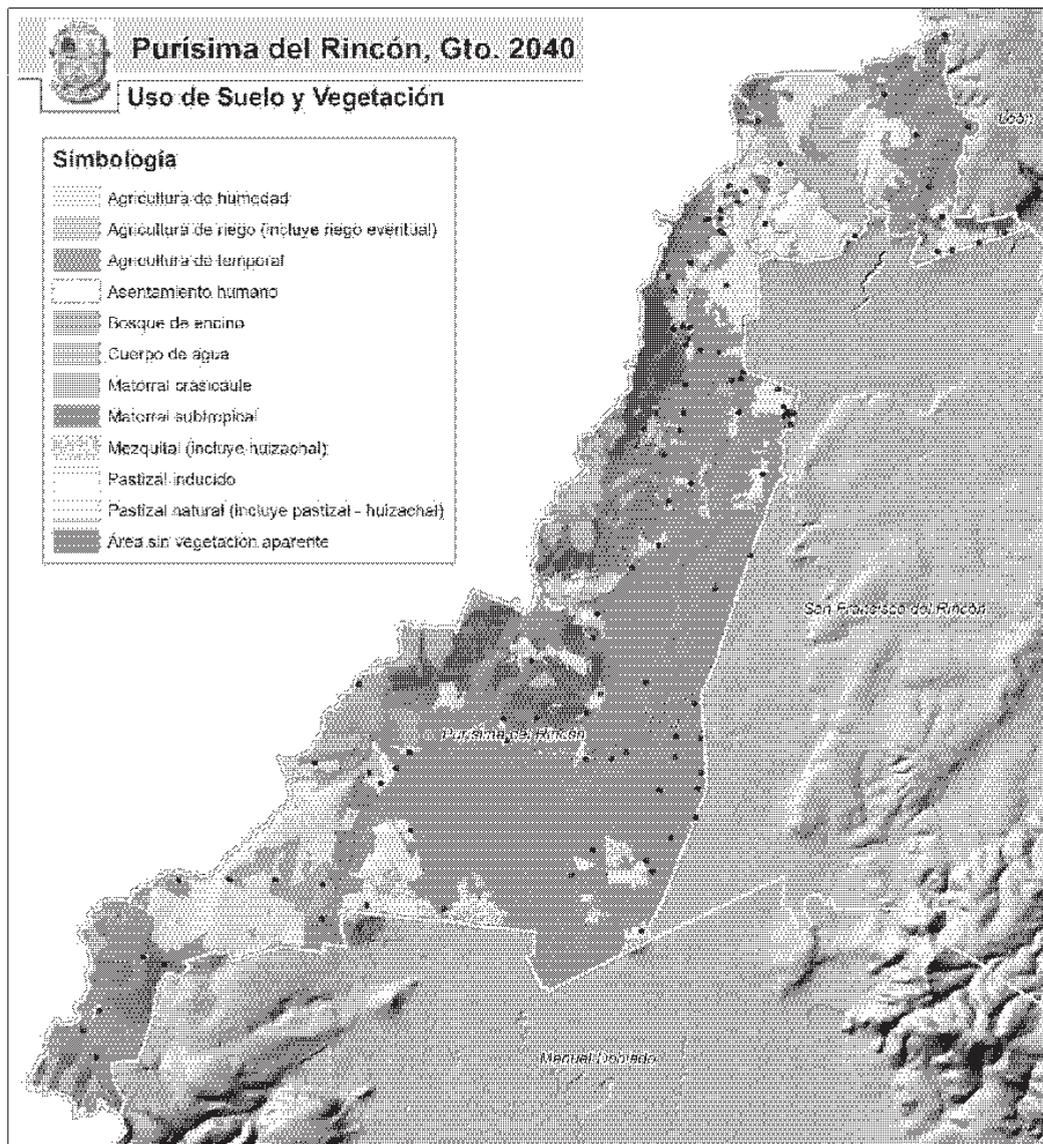
Tabla 22.- Uso de suelo y vegetación.

CLAVE	FORMACIÓN	COMUNIDAD	TIPO	AREA_HA	
ASV	Otros tipos de vegetación	Área sin vegetación aparente	Área sin vegetación aparente	64.35	0.22%
AR	Cultivos	Agricultura (riego y humedad)	Agricultura de humedad	61.28	0.21%
AR	Cultivos	Agricultura (riego y humedad)	Agricultura de riego (incluye riego eventual)	194.26	0.67%
AT	Cultivos	Agricultura (de temporal)	Agricultura de temporal	14,597.34	50.08%
AH	Otras coberturas	Asentamiento humano	Asentamiento humano	2,510.63	8.61%
BQ2	Bosques	Latifoliadas	Bosque de encino	788.40	2.70%
CA	Otras coberturas	Cuerpo de agua	Cuerpo de agua	941.26	3.23%
MX2	Matorral	Matorral xerófilo	Matorral crasicaule	2,099.64	7.20%
BTC	Selvas	Caducifolia y subcaducifolia	Matorral subtropical	3,295.24	11.30%
BE	Matorral	Mezquital	Mezquital (incluye huizachal)	544.43	1.87%
PI	Pastizal	Pastizal	Pastizal inducido	1,613.57	5.54%
PN	Pastizal	Pastizal	Pastizal natural (incluye pastizal - huizachal)	2,438.28	8.36%
				9,148.67	100.00%

Fuente: Instituto de ecología del estado de Guanajuato (usv2009)

La ocupación porcentual mayor se tiene en los usos de suelo de agricultura de temporal (50.08%), en el Matorral subtropical (11.3 %) y el asentamiento humano con 8.61%.

Imagen 5.- Purísima del Rincón. Usos del suelo.



Fuente: Instituto de ecología del estado de Guanajuato (usv2009)

II.5 Contexto municipal medio urbano

II.5.1 Población

Para el año 2010 se registró en el municipio de Purísima del Rincón una población total⁴ de 68 mil 795 habitantes que representaron el 1.3% de la población del Estado de Guanajuato, el 1.9% de la Región III Centro y el 3.7% de la Subregión 5.

El incremento registrado en 2015 de acuerdo con la encuesta intercensal 2015 de INEGI, señaló una población de 79,798 habitantes, 1.36% del total estatal, el 2.09 % de la Región III Centro, 3.9% de la Subregión 5 y 4.1% de la Zona Metropolitana de León.

El ritmo de crecimiento del municipio fue de 4.2% en el periodo 2005-2010, siendo mayor a las tasas de crecimiento que presenta el Estado de Guanajuato, la Región III Centro y la Subregión 5; la representación porcentual de la población del municipio se incrementó en el periodo de 2010 a 2015.

II.5.2 Vialidad

El sistema vial en el municipio se analiza con información del Sistema Estatal de Información y Estadística de Guanajuato (SEIEG), en su capa de carreteras 2014s identifica que, Purísima del Rincón contaba con 88.50 kilómetros del subsector carretero, bajo la siguiente clasificación; carreteras 59.30 km, brechas y terracerías 29.20 km. En la administración de esta infraestructura 25.53 km están a cargo del municipio, esto representa un 29.52%; los restantes 60.96 km son responsabilidad del estado, esto corresponde al 70.48% del total de esta infraestructura a nivel municipal.

Tabla 23.- Administración de la red carretera en Purísima del Rincón.

Administración	Longitud (Km)	%
Municipal	25.53	29.52%
Estado	60.96	70.48%
Total	88.49	100%

Fuente: Sistema Estatal de Información y Estadística de Guanajuato (SEIEG)

⁴INEGI, XIII Censo General de Población y Vivienda 2010

⁵ Sistema Estatal de Información y Estadística de Guanajuato (SEIEG). Carreteras 2014. Consultada el 21 de abril del 2016 ; Obtenida de <http://187.237.133.170/seieg/index/clasificacion/13>

Tabla 24.-Red de carreteras y caminos del Municipio de Purísima del Rincón.

Carreteras y caminos Transito Libre-2 carriles				
Nombre	Administración	fuelle	Long (Km)	Subsector
Ramal a San Diego de Alejandría	Estatad	S.O.P.	2.40604	Carretera
Libramiento Purísima del Rincón	Estatad	S.O.P.	2.30774	
Ramal a San Jerónimo	Estatad	S.O.P.	3.66571	
Ramal a Carr. [Purísima de bustos-Manuel Doblado], Carr. el Maguey	Estatad	S.C.T.	3.023	
Purísima del Rincón - Cd. Manuel Doblado	Estatad	S.O.P.	30.0378	
Libramiento sur San Francisco del Rincón	Estatad	S.C.T.	4.31351	
León - Santa Rosa - Cd. Manuel Doblado	Estatad	S.O.P.	17.2097	
Purísima del Rincón-Potrerillos	Municipal	S.C.T.	7.77874	Brechas y caminos
Ramal a San Bernardo	Municipal	S.C.T.	2.71768	
Ramal a Rancho Seco	Municipal	S.C.T.	2.02188	
El Cócono- la Trinidad- Carrizo de Rubios	Municipal	S.C.T.	8.82778	
Gpe de Jalpa [Purísima- Manuel Doblado]	Municipal	S.C.T.	1.59847	
El Tecolote-[Purísima-Manuel Doblado]	Municipal	S.C.T.	1.34346	
El Pedernal-[Purísima- Manuel Doblado]	Municipal	S.C.T.	0.515199	
Acceso a parque ecológico	Municipal	S.C.T.	0.727917	
Total de kilómetros a nivel municipal en Purísima del Rincón				88.49KM

Fuente: Sistema Estatal de Información y Estadística de Guanajuato (SEIEG)

Las vialidades a cargo del estado son las de mayor relevancia debido a la comunicación que establece con otros municipios y estados, al poniente se encuentra la carretera estatal GTO-37 que va Purísima de Bustos a Manuel Doblado vía Jalpa de Cánovas, comunica con 55 localidades en las cuales se tiene registró de una población de 56,900 habitantes, el 82.71% del total de la población municipal; al oriente se ubica la carretera estatal GTO-87 que va de Purísima de bustos a Manuel Doblado vía El Toro comunica con 24 localidades con una población registrada de 5,078 habitantes que representa el 7.38% de la población total del municipio; estas dos vías comunican en una cobertura de 5 kilómetros en cada una de ellas al 90.09% del total de la población de Purísima del Rincón. Ambas carreteras corren de norte a sur del municipio.

II.5.2.1 Red vial y movilidad

El sistema vial urbano de Purísima de Bustos, se analizó en función de la dosificación y la separación.

- **Dosificación**

Este apartado primero considera la jerarquía vial contempladas en el artículo 297 del Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato (CTEMG).

De las vías clasificadas como metropolitanas y primarias, la cabecera municipal no cuenta con alguna de ellas en su red; el total de la red de Purísima de Bustos es 178.14 kilómetros; de los cuales son de tipo secundaria 6.9 km (3.87%); colectoras 2.34 km (1.31%); calles 154.83 km (86.91%); calle cerrada 13.83 km (7.76%) y andadores el 0.24 km (0.13%) del total de las calles identificadas.

Tabla 25.- Tipos de jerarquía vial en la cabecera Municipal de Purísima de Bustos.

Tipo	Longitud (Km)	%
Metropolitana	0	0.00%
Primaria	0	0.00%
Secundaria	6.9	3.87%
Colectora	2.34	1.31%
Calle	154.83	86.91%
Calle cerrada	13.83	7.76%
Andador	0.24	0.13%
	178.14	100%

Fuente: Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato

Las vías secundarias, están conformadas por las siguientes; Blvd. Hermenegildo Bustos con 0.38 km; Blvd. Independencia 0.98 km; Blvd. Manuel J. Clouthier 1.24 km; Blvd. Del Valle 2.69 km; Blvd. Manuel Gómez Morín 1.61 km, en conjunto suman los 6.9 km de longitud.

En vías colectoras se identificaron las siguientes vialidades; Blvd. Benito Juárez 0.74 km; Carretera Purísima de Bustos - Jalpa de Cánovas 1.32 km; Blvd. Carlos Jáuregui 0.28 km y en total suman 2.34 km.

La dosificación de la estructura vial de Purísima de Bustos, en comparación con lo recomienda el Manual de Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario de (MNRVDTM) de SEDESOL⁶, para su óptima operación de las ciudades, la estructura vial debe estar dosificada bajo los parámetros de la siguiente tabla o cercanos a ella.

Vial primario: Vías de acceso Controlado y Arterias.

Vial Secundario: calles Colectoras, calles Locales y calles Peatonales.

⁶ Secretaría de Desarrollo Social. SEDESOL. (N/A). Manual de Normas y Reglas de Vialidad. Dispositivos de Tránsito y Mobiliario. Capítulo I. Vialidad urbana. Obtenida el 20 de mayo 2016, de <http://www.inapam.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1592/1/images/ContenidoTOMOL.pdf>

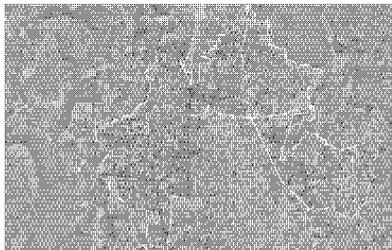
Tabla 26.- Comparativa de la dosificación en cabecera municipal.

Tipo de vía	% de la longitud recomendado	% de la longitud en cabecera
Vías de acceso controlado	5	0
Arterias	20	3.87
Calles colectoras	15	1.31
Calles locales	60	94.67

Fuente: Manual de Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de tránsito y mobiliario de SEDESOL
 En la cabecera municipal predominan en su estructura las calles locales con un 94.67% de presencia contra el 60% que recomienda el manual; le sigue las arterias con 3.87% de presencia contra el 20% de la recomendación del manual y por último las calles colectoras tienen presencia del 1.31% contra el 15% recomendado del manual.

Teniendo como efecto la carencia de las vías de acceso controlado y arterias principales, lo que evita que se vincule el interior y se canalice de manera eficiente los diferentes núcleos de la estructura, entre los diferentes sectores de la ciudad.

Mapa Jerarquía vial en Purísima de Bustos.



II.5.2.2 Espaciamiento de las vialidades

El espaciamiento, recomienda que, las vías de acceso controlado tengan un espaciamiento de 1.5 km; mientras las arterias van de 1.5 a 5.0 km; las vías colectoras se recomiendan entre 0.5 a 1 km y las calles locales la recomendación es de 0.1 km.

Las vías identificadas como arterias y colectoras son:

Tabla 27.- Tipos de vías en Purísima de Bustos.

Nombre	Comunicación
Tipo de vía según manual: ARTERIA	
Blvd. Hermenegildo Bustos	Oriente-Poniente
Blvd. Independencia	Oriente-Poniente/Norte-Sur
Blvd. Manuel J. Clouthier	Oriente-Poniente
Blvd. Del Valle	Norte-Sur
Blvd. Manuel Gómez Morín	Norte-Sur
Tipo de vía según manual: COLECTORA	
Blvd. Benito Juárez	Oriente-Poniente
Blvd. Independencia	Oriente-Poniente
Blvd. Carlos Jáuregui	Norte-Sur

Fuente: Manual de Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de tránsito y mobiliario de SEDESOL

Imagen 6.- a) Arterias, b) Colectoras - Purísima de Bustos



Fuente Elaboración propia "Dirección de Planeación", con inf. base de INEGI.

Se carece de la presencia de vías colectoras, que ligue las calles locales al sistema vial de arterias, de esta manera, los requerimientos necesarios.

Requerimiento vías colectoras:

La zona nor-oriente de la cabecera municipal identifica un requerimiento de dos vías colectoras, una que comunique de norte a sur con una longitud aproximada de 2.5 km, la segunda requerida es de comunicación oriente-poniente con una distancia aproximada de 2 km.

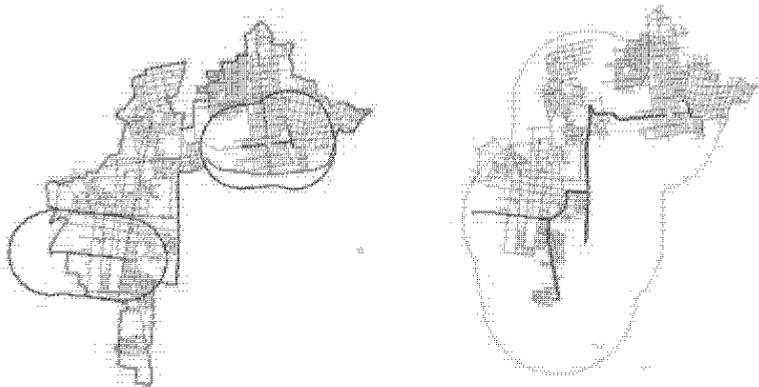
Al norte de Purísima de Bustos se requiere una comunicación de oriente-poniente con una distancia aproximada de 1.7 km a la altura de la colonia Nuevo Amanecer. La parte central de la cabecera se identificó un requerimiento de comunicación oriente-poniente con una longitud aproximada de 2 km; pero dado el grado de consolidación urbana que presenta lo harían poco viable.

Al sur se identifica un requerimiento de comunicación oriente-poniente con una longitud aproximada de 0.90 km.

El total de requerimiento de las vías colectoras son 9.1 km, para Purísima de Bustos.

El análisis de las arterias viales muestra que, el requerimiento de este tipo de vías es nulo debido a que las arterias actuales cubren de este servicio a la mancha urbana.

Imagen7.-Requerimientos de vías colectoras (a) y Arteria (b) en Purísima de Bustos.



Fuente Elaboración propia "Dirección de Planeación", con inf. base de INEGI.

En síntesis, la zona nor-poniente, norte y poniente, no existe una estructura que responda a una articulación y espaciamiento regular entre los diferentes elementos del entramado vial; teniendo como consecuencia una estructura fragmentada, es importante que dicha red vial tenga la capacidad de generar recorridos directos y continuos; que a su vez incorpore vías colectoras que articulen los desplazamientos locales.

II.5.2.3 Ciclovías

En Purísima de Bustos se cuenta con ocho ciclovías, con una longitud 8.51 de kilómetros existentes:

- Ciclovía Hermenegildo Bustos, López Mojica- Manuel Doblado, Independencia, Manuel Gómez Morín, Del Valle, Manuel J. Clouthier, Francisco I. Madero, Carretera Purísima de Bustos- Jalpa de Cánovas

Se suma la ciclovía que comunica Purísima de Bustos con Jalpa de Cánovas esta consta de 21.98 Kilómetros, que en total suman 30.49 kilómetros de esta infraestructura de movilidad alterna en el municipio.

Tabla 28.-Ciclovías en el Municipio

Sentido	Característica	Ciclovía	Sección mts.	Existente en Km	Proyecto en Km
Dirección : Unidireccional					
Ote-Pte	Integrada al arroyo vehicular	Av. Hermenegildo Bustos	1.50	0.36	0.61
Ote-Pte	Integrada al arroyo vehicular	Av. López Mojica-Manuel Doblado	1.50	0.90	
Ote-Pte	Integrada al arroyo vehicular	Bld. Manuel J. Clouthier	0.60	1.23	-
Nte-Sur	Integrada al arroyo vehicular	Francisco I. Madero	0.60	0.16	0.56
Dirección : Bidireccional					
Nte-Sur	Confinada a la vialidad	*Carr. Purísima -Jalpa (Pípila- Ecoparque)	1.50	1.45	-
Ote-Pte	Camellón	Bld. Independencia	1.50	0.96	1.36
Nte-Sur	Camellón	Bld. Manuel Gómez Morín	1.00	1.27	0.95
Nte-Sur	Integrada al arroyo vehicular	Bld. Del Valle	3.00	2.18	1.50
En proyecto					
Nte-Sur	Paralela al río	Parque lineal Veneros	-	-	1.38
Nte-Sur	Paralela al río	Parque lineal Gto	-	-	0.89
Ote-Pte	Integrada al arroyo vehicular	Ignacio López Rayón	-	-	0.61
Ote-Pte	Integrada al arroyo vehicular	5 de Mayo	-	-	0.86
Ote-Pte	Integrada al arroyo vehicular	Ignacio Aldama	-	-	1.23
Total de ciclovía en kilómetros				8.51	9.95

Fuente Elaboración propia "Dirección de Planeación", con inf. base de INEGI.

Se tienen cinco proyectos complementarios de ciclovía, identificando 9.95 kilómetros para esta infraestructura.

Las ciclovías actuales no se encuentran integradas entre ellas.

II.5.3 Transporte

II.5.3.1 Transporte público

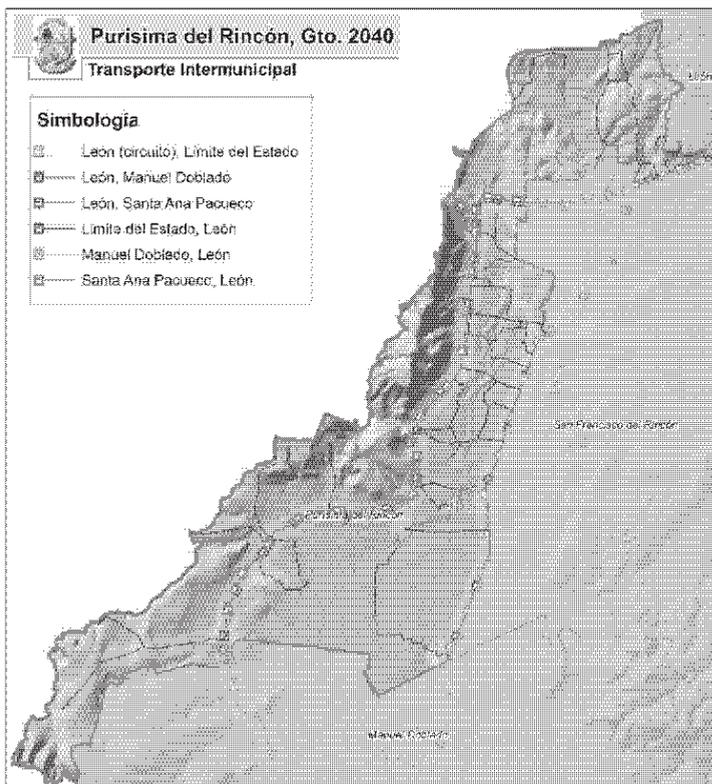
La Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato⁷ clasifica dos tipos de rutas de transporte público que dan servicio en el municipio de Purísima del Rincón, que son las rutas intermunicipales y las rutas foráneas.

II.5.3.2 Intermunicipal

Las rutas intermunicipales comunican los municipios de León, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, Manuel Doblado, con tres rutas, las cuales generan viajes de ida y regreso con un total de 6 líneas de ruta. Véase la siguiente Imagen.

⁷Gobierno del Estado de Guanajuato (2014). Dirección General de Transporte del Estado. Obtenida el 9 de Marzo 2016 de <http://transporte.guanajuato.gob.mx/web/guest/intermunicipales>

Imagen 8.- Transporte Intermunicipal.



Fuente: Coordinación de Tránsito y Transporte del Municipio de Purísima del Rincón.

Para el análisis municipal de cobertura se considera una distancia de 500 metros sobre su trayectoria, de esta manera, se tiene comunicadas 38 localidades que incluye a la cabecera municipal dando una cobertura directa a 51,031 habitantes que corresponden al 74.18% de la población del municipio con esta cobertura.

Tabla 29.- Rutas intermunicipales

Nombre de la ruta			
Núm.	Origen	Destino	Ruta
1	León	Santa Ana Pacueco	León-San Fco. del Rincón -Purísima del Rincón, Manuel Doblado)
2	León	Límite del Edo.	León-San Fco. del Rincón -Purísima de Bustos-Límite con el Estado de Jalisco.
3	León	Manuel Doblado	León-Santa Rosa-San Fco. del Rincón-El Maguey-El Toro-Cd. Manuel Doblado

Fuente: Coordinación de Tránsito y Transporte del Municipio de Purísima del Rincón.

II.5.3.3 Foránea

Las rutas foráneas comunican los municipios de Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón; se identifican 9 rutas con ida y regreso, con un análisis de cobertura de 500 metros, se tiene comunicadas 54 localidades incluida la cabecera municipal, dando una cobertura directa a 55,084 habitantes que corresponden al 80.06%.

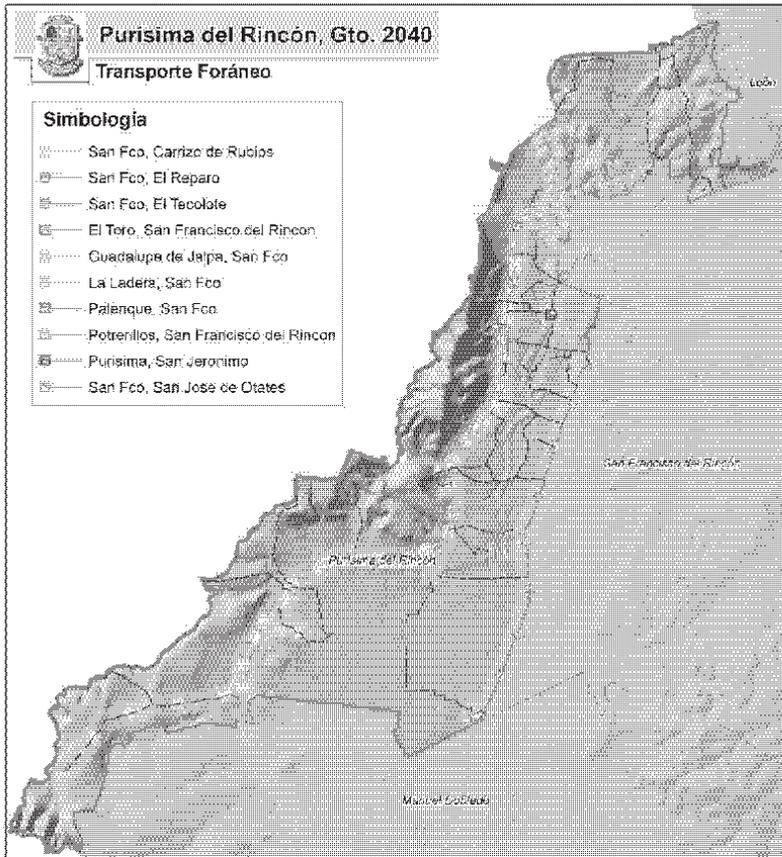
Tabla 30.- Rutas foráneas

Núm.	Origen	Destino	Ruta
1	San Jerónimo	Purísima	San Jerónimo - Centro (San Fco. del Rincón)
2	El Toro	San Fco del Rincón	San Francisco del Rincón- El Toro
3	San Fco del Rincón	Guadalupe de Jalpa	San Fco. del Rincón. - Guadalupe de Jalpa
4	San Fco del Rincón	La Ladera	San Fco. del Rincón - La Ladera
5	Carrizo de Rubios	San Fco del Rincón	San Fco. del Rincón. - Carrizo de Rubios
6	San Fco del Rincón	San Ángel	San Fco. del Rincón. - San Ángel
7	Palenque	San Fco del Rincón	San Fco. del Rincón - Palenque
8	San Fco del Rincón	El Tecolote	San Fco. del Rincón - El Tecolote
9	San Fco del Rincón	Potrerosillos	Potrerosillos - San Francisco del Rincón

Fuente: Coordinación de Tránsito y Transporte del Municipio de Purísima del Rincón.

Se identifican cinco empresas que ofrecen el servicio de rutas foráneas dentro del municipio Autotransportes Urbanos y Suburbanos de Purísima del Rincón, Unión de Permisarios de Azules y Triángulos, Ana Aldana Verdín, Servicios de Pasaje Terrestre del Bajío y Ómnibus del Jorullo S.A. de C.V.

Imagen.- 9.-Transporte Foráneo



Fuente: Coordinación de Tránsito y Transporte del Municipio de Purísima del Rincón.

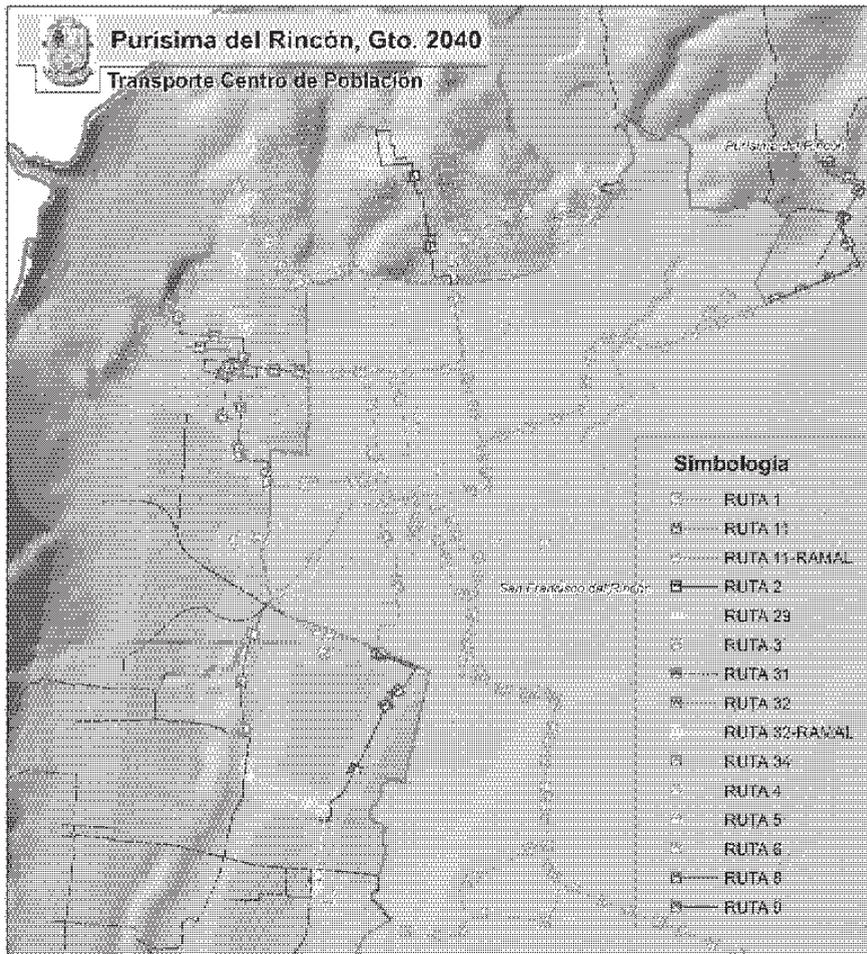
En resumen, el transporte público se identifica un déficit a nivel municipal en su cobertura, a una población de 13,711 personas que representan el 20 % del total de la población municipal debido a la dispersión de la misma.

II.5.3.4 Transporte urbano

Se realizó la identificación de las rutas de transporte que provee el servicio dentro de la cabecera municipal, considerando una distancia de 200 metros para acceder al transporte público.

La red de transporte urbano para Purísima del Bustos se identifica por las siguientes rutas,2,3 dan servicio al norte y oriente; Ruta 29 da servicio al norte, Ruta 31 Zona centro, Ruta 32 este servicio cubre el sur-poniente de la cabecera municipal, Ruta 34 da servicio al sur. Véase la siguiente imagen:

Imagen10.-Transporte Centro de Población.



Fuente: Coordinación de Tránsito y Transporte del Municipio de Purísima del Rincón.

Cubriendo aproximadamente a 34,852 personas que representa el 80.06% de la población de la cabecera municipal; pero se adicionarían las localidades de San Jerónimo con 633 habitantes, San Bernardo con 1,441 habitantes y Monte Grande 1,999 habitantes.

En resumen, se tiene un déficit de atención del 19.94% aproximadamente 8,660 personas de la población total de la cabecera municipal; pero la población con cobertura y la población de las localidades suman 38,925 habitantes que disponen del servicio de transporte público.

II.5.3.5 Caminos saca cosechas

El tema de comunicaciones y transportes integra los caminos "Saca cosechas" de la zona agrícola del municipio, a través de los caminos de este tipo se incentiva el crecimiento económico del sector productivo primario.

El municipio cuenta actualmente (2016) con 52.58 km de longitud en caminos saca-cosechas, los cuales se conectan con los caminos rurales, dando la posibilidad efectiva del transporte de la producción agrícola.

Los caminos son de terracerías ubicados entre parcelas y linderos, estos se deterioran con la erosión causada cada temporada de lluvias, por ello se programa anualmente la mejora y mantenimiento de los mismos.

Actualmente se registra la atención a 19.36km de caminos, se tienen en propuesta 8.58 km y 24.63 km están pendientes.

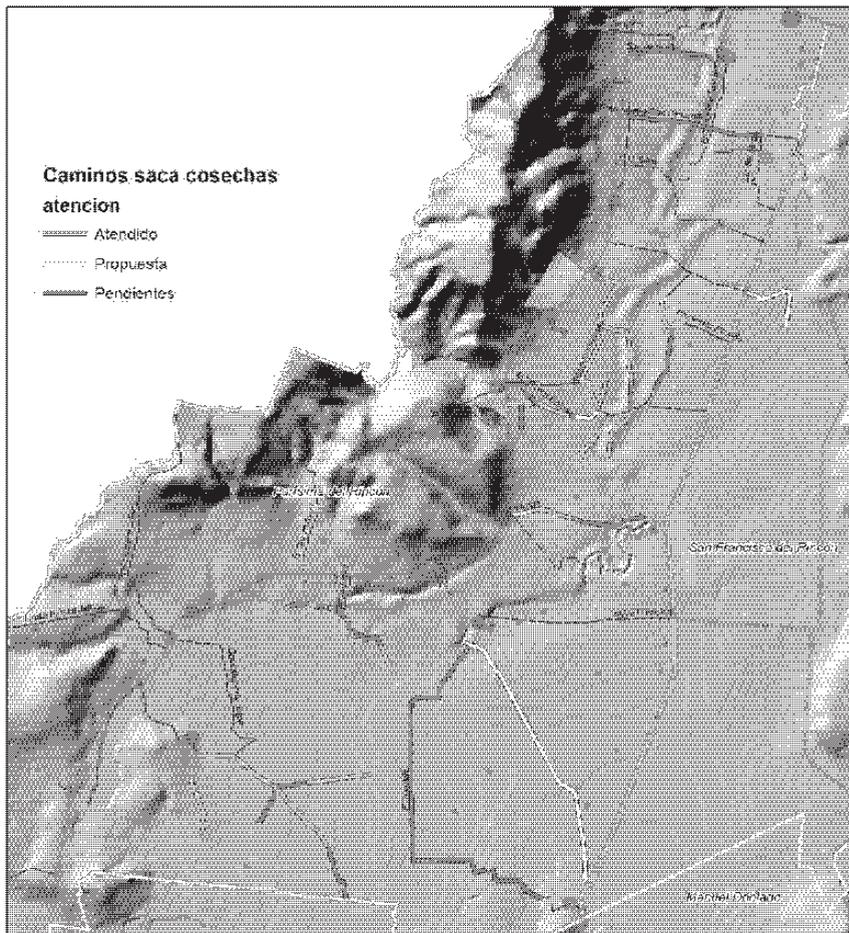
Tabla 31.- Caminos saca cosechas

Atención anual	Long. KM	
2015-2016	19.3636	Atendidos
2016-2017	8.5854	Próximos a recibir Mantenimiento
2017-2018	24.6322	Pendientes
TOTAL	52.5812	

Fuente: Elaboración propia con base a inf. de Dirección de Desarrollo Rural.

La localización de los caminos se ubica al sur del municipio, en la zona agrícola. Véase la siguiente Imagen

Imagen 11.- Caminos Saca-cosechas



Fuente: Elaboración propia con base a inf. de Dirección de Desarrollo Rural.

Los caminos saca cosechas reciben un mantenimiento paulatino en secuencias anuales, es necesario contar con una estrategia de atención integral para los existentes, de tal manera que se logre la conectividad eficaz al sistema vial de movilidad y comunicación del municipio.

II.5.4 Infraestructura

El desarrollo de la infraestructura básica en el municipio por cobertura registrada en los años 2005 y 2010 señala un pequeño incremento porcentual, en índice de agua entubada se registró de 98.22 hasta 98.49 en 2010, en drenaje se registró de 92.07 hasta 93.64, en electricidad se registró de 96.62 hasta 98.67, los registros señalan que el municipio tiene una mayor cobertura respecto a la estatal.

Tabla 32.- Infraestructura básica 2005-2010

Indicador	Estado			Municipio		
	2005	2010	2015	2005	2010	2015
Indice de agua entubada a/	0.9324	0.9436	0.9576	0.9822	0.9849	0.9753
Indice de drenaje b/	0.8562	0.9032	0.9390	0.9207	0.9364	0.9630
Indice de electricidad c/	0.9731	0.9835	0.9913	0.9662	0.9867	0.9929
Indice de desarrollo humano con servicios d/	0.8512	0.8678	N/D	0.8772	0.8830	N/D

Fuente: Síntesis estadística 2011 y Encuesta intercensal 2015, INEGI

Los datos estadísticos de la encuesta intercensal 2015 señalan una mejora porcentual en la cobertura por drenaje y electricidad, sin embargo, en la cobertura de agua se registra una disminución hasta 97.53%.

II.5.4.1 Agua

En el estado de Guanajuato se registran 46 organismos operadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, de los cuales 36 operan como descentralizados y 10 como centralizados.

La Comisión Estatal de Agua del Estado de Guanajuato (CEA) publicó un diagnóstico sectorial de agua potable y saneamiento 2014, en este trabajo se presentan indicadores de gestión, identificando con ellos la eficiencia y eficacia de los organismos operadores.

Tabla 33.- Indicadores de Gestión pob. (50,000 – 99,000 hab)

Definición	Valor
1.- Dotación. - El valor que se obtiene es la cantidad de agua extraída por cada habitante servido, considerando pérdidas de agua en el sistema.	174l/h/d
2.- Consumo unitario. -Volumen promedio de agua que un usuario doméstico consume al día.	75 l/h/d
3.- Cobertura de micro medición. -El indicador da a conocer la intensidad de medición de consumos a los usuarios.	72%
4.- Cobertura de macro medición. -Señala en qué proporción se mide el volumen de agua que se distribuye a la población.	
5.- Costo de producción. -Indica el costo promedio de suministrar un metro cúbico de agua.	6.50 \$/m3
6.- Ingreso total por metro cúbico extraído. - Muestra el monto que ingresa por cada metro cúbico que se extrae, se estima con base en los ingresos totales y el volumen extraído.	7.52 \$/m3
7.- Costo del personal. -Los sueldos y salarios son un componente primordial de los costos operativos.	
8.- Empleados por cada mil tomas de agua. -Determina el número de empleados del organismo operador que trabajan por cada mil tomas de agua potable	6 o menos x mil tomas
9.- % de Gastos en energía eléctrica. -Muestra el impacto financiero que representa para el organismo operador el pago de energía eléctrica	22
10.- Costo de energía eléctrica. -Esta relación nos indica cuanto se paga de energía eléctrica por cada metro cúbico que se extrae.	1.45 \$/m3
11.- Pérdidas o agua no contabilizada (ANC). -Indica cuánta agua extraída no se factura o no llega a ser cobrada y cuyo costo no es recuperado.	51%

Fuente: CEA. Diagnóstico sectorial de agua potable y saneamiento 2014

El diagnóstico de CEA, tiene como objetivo:

Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua; Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones; Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; Incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector; Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable; Consolidar la participación de México en el contexto internacional en materia de agua.

En el municipio de Purísima del Rincón se cuenta con el SAPAP (Sistema de agua potable y alcantarillado del municipio de Purísima del rincón), opera como descentralizado.

La información correspondiente al municipio de Purísima del Rincón con base en lo publicado por CEA señala que el municipio tiene un volumen asignado por Conagua para su aprovechamiento de **2, 308,062 m³**.

Sin embargo, la extracción de aguas subterráneas es de **5, 082,185 m³**, de tal manera que el volumen extraído excede por 2, 774,123 m³, es decir, se extrae un 120% más de lo asignado, es decir, el 45% del volumen total extraído tiene asignación mientras que el restante 55% lo hace sin dicha asignación. Véase la siguiente tabla.

Tabla 34.- Datos técnicos de Purísima del Rincón Gto.

Datos técnicos						
Dato	Unidad	2010	2011	2012	2013	2014
Obras de captación subterráneas en operación	Pozo	27	27	27	27	27
Volumen asignado por CONAGUA	M3					2,308,062
Volumen extraído de fuentes subterráneas	M3	5,102,250	5,403,691	5,587,118	5,356,062	5,082,185
Volumen desinfectado	M3	5,039,670	5,175,260	5,010,480	5,356,062	5,081,933
Volumen de agua residual generada	M3				3,954,047	3,823,371

Fuente: elaboración propia con base a inf. CEA, Diagnóstico Sectorial de agua potable y saneamiento, 2014.

Se registraron para el año 2014 un total de 17,508 tomas de agua de las cuales 16,484 son tomas domésticas, 353 tomas comerciales, 269 tomas industriales, 247 tomas mixtas y 155 tomas públicas. Teniendo como base de este diagnóstico, una población atendida por el organismo operador de 75,457 habitantes.

Tabla 35.- Tomas de agua, Purísima del rincón, 2014

Datos	Unidad	2010	2011	2012	2013	2014
Loc. rurales integradas al sistema	Loc.		46	46	46	46
Tomas domésticas en loc. rurales	Tomas		4,461	3,826	3,778	3,687
Tomas totales de agua	Tomas	15,888	16,579	16,977	17,239	17,508
Tomas domésticas de agua potable	Tomas	15,384	15,693	16,071	16,298	16,484
Tomas comerciales de agua potable	Tomas	259	294	308	325	353
Tomas industriales de agua potable	Tomas	245	259	261	259	269
Tomas mixtas de agua potable	Tomas		189	194	209	247
Tomas públicas de agua potable	Tomas		144	143	148	155

Fuente: elaboración propia con base a inf. CEA, Diagnóstico Sectorial de agua potable y saneamiento, 2014.

De las tomas instaladas el municipio tiene 3,985 tomas sin micro medidor funcionando, es decir, el 22.8% de las tomas no está regulado en gasto.

El municipio factura por 17,508 tomas un total facturado de 23, 587,796 (veintitrés millones quinientos ochenta y siete mil setecientos noventa y seis pesos).

Se extraen 5, 082,185 m³ de los cuales únicamente se facturan 2, 377,290m³.

Indicadores de eficiencia

Los indicadores de eficiencia y eficacia correspondientes al municipio de Purísima del Rincón tal como se señala en Diagnóstico Sectorial de agua potable y saneamiento, 2014 de CEA.

Los indicadores 5, 7, 8 y 9 son indicadores de eficiencia, los indicadores 1, 2, 3, 4, 6 y 11 son de eficacia. Véase la siguiente tabla.

Tabla 36.- Indicadores de eficiencia.

Indicadores para medir la eficiencia y eficacia						
Datos	Unidad	2010	2011	2012	2013	2014
1.- Dotación	Litro/habitante/día	291	207	209	197	185
2.-Consumo unitario	Litro/habitante/día					86.31
3.-Cobertura de micro medición	%	71	71	73	74	77
4.-Cobertura de macro medición	%	79	69	93	97	99
5.-Costo unitario de producción	\$/m ³	5.15	4.74	4.56	5.94	5.96
6.-Ingreso total por m ³ extraído	\$/m ³	5.05	6.04	4.95	6.19	7.19
7.-Costos del personal	%	35.6	39.2	41.7	34.6	39.5
8.-Empleados por cada mil tomas de agua						4.3
9.-% de gastos en energía eléctrica para bombeo de agua	%	12.7	14.9	15.2	13.7	14.9
11.-Pérdidas o agua no contabilizada	%	55%	55%	57%	55%	53%

Fuente: elaboración propia con base a inf. CEA, Diagnóstico Sectorial de agua potable y saneamiento, 2014.

- 1.- La dotación está por encima de la estimada para la población de 50,000 a 99.0000 habitantes 174 l/h/d /185 l/h/d.
- 2.- El consumo unitario 86.31 l/h/d mayor al estimado de 75 l/h/d.
- 3.- Cobertura de micro medición estimada por el rango de población en la que se encuentra el municipio es de 72%, Este porcentaje también permite evaluar la confiabilidad de las eficiencias estimadas. Cuanto más alta es la cobertura de micro medición, el dato de consumo será más confiable, en el caso del municipio está por arriba del porcentaje con 77% de cobertura.

No conocer con precisión el agua que se produce dificulta la elaboración de planes, así como la administración del sistema.

- 4.- La cobertura de la macro medición en el municipio tiene una eficiencia del 99%.
- 5.- El costo unitario de producción estimado es de 6.50 \$/m³, mientras que en el municipio es de 5.96 \$/m³.
- 6.- El ingreso total por metro cúbico extraído es estimado en 7.52 \$/m³, disminuyendo en el municipio a 7.19 \$/m³.
- 8.- Los empleados por cada mil tomas de agua se estiman en 6 o menos por cada mil tomas, en el caso del municipio se tienen 4.3 empleados por cada mil tomas.
- 11.- Las pérdidas o agua no contabilizada estimada es de 51%, en el municipio se incrementa el porcentaje hasta 53%.

Es una medida indirecta de la eficiencia comercial y de operación de los sistemas de agua. Refleja el grado de competencia que se tiene en la entrega del agua en la red. La confiabilidad de este indicador recae en las buenas prácticas de medición de volúmenes (producido y consumido).

Conocer el volumen extraído real facilita la realización de varias actividades:

- Obtener la dotación per-cápita real del sistema.
- Asociada con la micro medición permite determinar el volumen de agua no facturado.
- Obtener presiones y niveles de agua.
- Comparar la disponibilidad con la demanda de agua.
- Evaluar el funcionamiento de los micro medidores y del sistema comercial en general.
- Diseñar infraestructura hidráulica, de saneamiento y tratamiento con base en información real y actualizada.

Prospectiva

La población actual, así como la condición de extracción y dotación de los servicios generan el escenario actual ya planteado, sin embargo, es necesario para el planteamiento de escenarios futuros estimar el gasto y las necesidades futuras del vital líquido.

La metodología aplicada retoma la proyección de la población aplicando los valores actuales de extracción y dotación por habitante, de esta manera, se ha obtenido el volumen de extracción que sería necesario para la población estimada.

También se estima porcentualmente el incremento del costo que se generaría considerando el costo actual fijo.

De esta manera, los resultados muestran un incremento paulatino de extracción de 5, 172, 415,000 m³ en 2015 hasta lo registrado en el año 2040 con un volumen total de extracción de 8, 855, 498,600 m³, con un incremento en costo del 77%, esta extracción dotara a una población estimada de 131,144 habitantes.

El procedimiento se aplicó de manera desglosada para la población urbana y rural. Véase la siguiente tabla.

Tabla 37.- Prospectiva de Extracción de Agua 2015 a 2040.

Año	Crecimiento Mpio.	Extracción M3	% Costo	Crecimiento Urbano	Extracción M3	% Costo	Crecimiento Rural	Extracción
2015	76,600	5,172,415,000	3%	49659	3,366,726,975	3%	26980	1,821,688
2020	85,292	5,759,342,300	15%	57136	3,858,108,400	18%	28792	1,944,234
2025	94,974	6,413,119,350	28%	65480	4,421,537,000	38%	30727	2,074,353
2030	105,757	7,141,241,425	42%	75046	5,067,481,150	55%	32793	2,214,667
2035	117,767	7,952,216,675	59%	86014	5,808,095,350	78%	34999	2,363,283
2040	131,144	8,855,498,600	77%	98590	6,657,289,750	104%	37353	2,522,819

Fuente: Elaboración propia con información base de INEGI y CEA.

El procedimiento metodológico se aplicó a la población estimada únicamente el consumo promedio sin pérdidas, de esta manera, el escenario se muestra sobre una pérdida cero del recurso extraído.

Los resultados llevarían a una disminución en la extracción de más del 50% teniendo como resultado una extracción de 2, 413, 141,290 m³ para el año 2015 y 4, 131, 449,104 m³ para el año 2040.

Las pérdidas son inevitables sin embargo la disminución y eficiencia de la extracción y servicio llevaría al mejor aprovechamiento del recurso hídrico.

Tabla 38.- Prospectiva de Extracción de Agua 2015 a 2040 sin pérdidas.

Consumo promedio de la población sin perdidas al 2040						
Año	Población Mpio.		Población centro de pob.		Población Rural	
	Crec. Pob. Mpio.	Consumo unitario m3	Crec. pob. C. P.	consumo unitario m3	Crec. pob. R	consumo unitario m3
2015	76,600	2,413,141,290	49,859	1,570,715,556	26,980	849,954,987
2020	85,292	2,686,966,670	57,136	1,799,963,978	28,792	907,038,695
2025	94,974	2,991,980,168	65,480	2,062,826,262	30,727	967,997,290
2030	105,757	3,331,678,635	75,046	2,364,185,395	32,793	1,033,082,798
2035	117,767	3,710,031,466	86,014	2,709,711,944	34,999	1,102,578,741
2040	131,144	4,131,449,104	98,590	3,105,895,559	37,353	1,176,737,161
43% DE LA EXTRACCIÓN ES REGISTRADA PARA EL CONSUMO UNITARIO						

Fuente: Elaboración propia con información base de INEGI y CEA.

Líneas

Atender el tema de sobre explotación de mantos freáticos con base al marco legislativo aplicable.

“Los artículos 7 Bis y 18 de la Ley de Aguas Nacionales, para proporcionar instrumentos jurídicos que permitan combatir la sobreexplotación de los mantos acuíferos y garantizar el compromiso de México con la sustentabilidad ambiental.”

Trabajar y desarrollar el municipio de Purísima del Rincón con infraestructura ambiental, con la prevención de la contaminación y una planeación eficiente de cuencas hidrológicas, monitorear la calidad del agua, su captación, así como estimular la educación ambiental y participación pública.

La minimización de los problemas de contaminación a través del desarrollo de la infraestructura requerida para el abastecimiento del agua potable, el alcantarillado y el mejoramiento de la calidad del agua superficial y subterránea.

Las acciones son encaminadas a la protección del recurso hídrico previendo el equilibrio entre la disponibilidad y el consumo, integrando procedimientos para el manejo, inventario, control, planificación y gestión eficientes de las aguas subterráneas.

Se trabajará y gestionaran las estrategias necesarias para un ciclo integral en el tratamiento de aguas residuales, desde la extracción, aprovechamiento y reciclado.

Los objetivos se fundamentan en:

- Dotar a la población de servicios de agua de forma adecuada y accesible.
- Disponer del recurso para el desarrollo del sector primario.
- Tener un manejo social responsable y sustentable del recurso hídrico.
- Fomentar el equilibrio de fuentes de extracción.

Analizar y estudiar las medidas correctoras legales y administrativas para la gestión de las aguas subterráneas de la sobreexplotación de acuíferos, que garanticen la disponibilidad del recurso hídrico para el beneficio y bienestar de la población del municipio de Purísima del Rincón.

Dentro de las medidas se considerará las medidas existentes, así como las nuevas medidas y tecnologías que abonen en la mitigación los impactos de la explotación, considerando así recargas artificiales, infraestructura que favorezca la recarga inducida, reducción de la extracción por mejora de redes de distribución que anulen las pérdidas, reutilización de aguas residuales previamente depuradas, así como procedimientos de riego eficiente y aprovechamiento de aguas crecidas.

II.5.5 Equipamiento

El análisis del equipamiento en el municipio de Purísima del Rincón, se desarrolla con base al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL, el cual se integra de seis sistemas, Cultura y Educación, Salud y Asistencia social, Comercio y Abasto, Comunicaciones y Transporte, Recreación y Deporte, finalmente, Administración pública y Servicios Urbanos.

Los sistemas se derivan en **12 subsistemas**, con los cuales se tiene que el inventario⁹ municipio registra:

Educación. - Está conformada por 38 preescolares con 91 UBS⁹, 37 primarias con 255 UBS, 15 secundarias con 69 UBS, 9 bachilleratos con 35 UBS; 2 Bachilleratos, 4 videos bachillerato, 3 tele bachillerato y 1 escuela superior.

Cultura. - Está conformada por 3 bibliotecas 69 UBS, 1 casa de la cultura con 1,522.55 UBS, 1 museo con 8 UBS, 1 auditorio cuenta con gradas pero el sistema normativo identifica las UBS como butacas.

Salud. - Cuenta con un centro de salud con hospitalización con 6 UBS, 2 centros de salud urbano con 2 UBS, 4 centros de salud urbano con 4 UBS.

Asistencia social. - Está conformada por 2 centros de desarrollo comunitario con 6 UBS y 3 guarderías conformadas por 7 UBS.

Deporte. - Está conformado por 3 unidades deportivas con 177,440.50 UBS y 5 módulos deportivos con 26,975 UBS.

Recreación. - Está conformado por 9 jardines vecinales con 34,158.73 UBS y 1 plaza cívica con 1,200 UBS.

Administración pública. - Está conformada por el Palacio municipal con 725 UBS.

⁹ El inventario considera únicamente el equipamiento municipal que cuenta con infraestructura propia para otorgar servicio.

¹ UBS (Unidad Básica de Servicio)

Servicios urbanos.- Están conformados por 3 cementerios de los cuales no se registró información respecto a las UBS, comandancia de policía con 250 UBS, basurero municipal de este elemento no se tiene información de las UBS que lo conforman.

Abasto.- Está conformado por 1 rastro con 750 UBS.

Comercio.- Conformado por mercado público con 36 UBS.

El equipamiento tiene cobertura para 61,532 habitantes, con la que se cubre un 89.45% de la población total del municipio.

El 10.55% de la población se asienta en 82 localidades que representan un total de 7,263 habitantes, sin infraestructura de equipamiento.

II.5.5.1 Análisis del equipamiento en el municipio (Déficit/Superávit)

El análisis de déficit/ Superávit se realiza con base al sistema normativo de sedesol, considerando la población de 2010 de Inegi y la población proyectada en grupos quinquenales 2015,2020,2025,2030,2035,2040.¹⁰

En el año 2010, el municipio de Purísima del Rincón registró 68,795 habitantes, con los resultados siguientes:

Educación.- En preescolar presenta un déficit de 13 UBS, primarias presentan un déficit 99 UBS, secundarias tienen un déficit de 9 UBS, el bachillerato no cuenta con elemento deficitario al igual que la escuela superior.

Cultura.- Las bibliotecas tienen un déficit de 176 UBS, 1 casa de la cultura con un déficit de 7,244 UBS, el museo tiene un déficit de 8,712 UBS, el auditorio tiene un déficit de 418 UBS.

Salud.- El centro de salud con hospitalización no registra déficit alguno, los centros de salud urbano cuentan con un déficit de 3 UBS, y los centros de salud rural tienen un déficit de una 1 UBS.

Asistencia social.- El centro de desarrollo comunitario tiene un déficit de 20 UBS y las guarderías presentan un déficit de 53 UBS.

Deporte.-Las unidades deportivas no cuentan con elementos deficitarios y los módulos deportivos presentan un déficit de 14,302 UBS.

Recreación.- El déficit de jardín vecinal es de 9,807 UBS, y Plaza cívica con déficit de 34,636 UBS.

Administración pública.- El palacio municipal tiene un déficit 2,177 UBS.

¹⁰ SEDESOL. (2000). Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Última actualización de noviembre 2016, de <http://www.sedesol.gob.mx/web/medios/visual/4/Asesor%201692/1/images/estructura.pdf>

Servicios urbanos.- Los cementerios se identifica un requerimiento de 344 UBS, la comandancia de policía tiene un déficit 167 UBS para el basurero municipal tiene identificado un requerimiento de 13,759 UBS.

Abasto.- El rastro se identifica un déficit de 626 UBS.

Comercio.-El mercado público identifica un déficit 533 UBS.

Los resultados quinquenales de prospectiva se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 39.-Requerimiento de equipamiento a nivel municipal

						2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Requerimiento						88,795	76,688	83,230	34,374	105,757	117,787	131,144
Educación	Escuelas	750 metros	81	Aula								
	Escuelas	500 metros	255	Aula								
	Escuelas	1,000 metros	89	Aula								
	Escuelas	10,000 metros	35	Aula	26	26	24	23	22	20	19	
Educación	Escuelas	200,000 metros	23	Aula	20	19	18	18	18	17	16	
	Escuelas	1,000 metros	68	SBA								
	Localidad	1,532.55	M2									
Educación	Localidad		0	M2								
	Escuelas	15,000 metros	5	Biblioteca								
Educación	Escuelas	1,000 metros	8	Coma	1	1	0	0				
	Escuelas	1,000 metros	2	Consultorio								
Educación	Escuelas	1,000 metros	4	Consultorio								
	Escuelas	700 metros	5	Taller-Aula								
Educación	Escuelas	1,000 metros	7	Aula								
	Localidad		177,441	M2	136,184	131,481	126,255	120,486	113,988	106,780	98,754	
	Localidad		20,975	M2								
Educación	Escuelas	125,870.1371 metros	1,205	M2								
	Escuelas	300 metros	24,158.73	M2								
Educación	Localidad		575	M2								
	Escuelas	5,000 metros	0	Josa								
Educación	Localidad		250	M2								
	Escuelas	5,000 metros	0	M2								
Educación	Localidad		750	M2								
	Escuelas	700 metros	38	Localio puesto								
Educación	Escuelas	1,000 metros	1	Ventana								
	Localidad		5	Cajón de laborada								

Fuente: Elaboración propia. Educación http://app_seg.guanajuato.gob.mx/ceo/IU/Busquedas/ResNiveles.aspx. cultura http://sic.gob.mx/index.php?estado_id=11&municipio_id=25&table=centro_cultural&disciplina=. Salud http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:LANiPbWnB9IJ:www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/programas/directorio_responsables_vrsr_12_enero_09.xls+&cd=4&hl=es&ct=clnk&ql=mx

II.5.5.2 Equipamiento en Purísima de Bustos

El análisis del equipamiento en centro de población, identifica las unidades básicas de servicios (UBS) deficitarias y de superavit en cada uno de los sistemas (Sedesol).

El estudio de equipamiento urbano en la cabecera municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato, registró doce subsistemas y veinticinco elementos, mostrando el resultado siguiente para el año 2010:

El Subsistema de educación: En preescolar se tiene un déficit de 12 UBS, en primaria se tiene un déficit de 89 UBS, en secundaria tiene un superávit de 11 UBS y en bachillerato y universidad no se registra déficit.

El subsistema de cultura presenta en la biblioteca pública municipal un déficit de 20 UBS, casa de la cultura tiene un déficit 4,022 UBS, museo cuenta con un déficit de 5,506 UBS y el auditorio debido a que el actual está conformado por gradas se tiene un déficit de 264 UBS que en este caso le corresponde la butaca.

En el subsistema de salud se encuentra 1 centro de salud con hospitalización el cual no registra déficit alguno, los 2 centros de salud urbana tienen identificado un déficit de 1 UBS.

En el subsistema asistencia social se integra el centro de desarrollo comunitario que registra un déficit de 10 UBS y la guardería que identifica un déficit de 31 UBS.

El Subsistema deporte identifica un superávit en los elementos de las 3 unidades deportiva 151,333 UBS pero tiene un déficit de 10,832 UBS en módulo deportivo actualmente se registran tres.

El Subsistema recreación se integra por una plaza cívica que registra un déficit de 5,762 UBS los jardines vecinales tienen un déficit de 16,149 UBS actualmente existen tres.

Subsistema administración pública, el palacio municipal tiene un déficit 1,165 UBS

Subsistema servicios urbanos, para el cementerio se identifica un requerimiento de 218 UBS, comandancia de policía se identifica un déficit de 14 UBS para el basurero municipal se identifica un requerimiento de 8,702 UBS.

Subsistema de abasto, en él se encuentra el rastro municipal el cual tiene un déficit de 120 UBS.

Subsistema comercio, se encuentra el mercado público el cual registra un déficit de 324 UBS.

Subsistema comunicaciones para este subsistema el elemento identificado de agencia de correos tiene un déficit identificado de 8 UBS.

Subsistema transporte para este subsistema de transporte en el elemento de central de autobuses se identifica un requerimiento de 10 UBS.

Se desarrolló un requerimiento identificado con una proyección de población para los años 2015, 2020, 2025, 2030, 2035 y 2040.

Los resultados quinquenales de prospectiva se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 40.- Requerimiento del equipamiento urbano para Purísima de Bustos

Requerimiento Purísima de Bustos				Año							
				2010	2014	2020	2025	2030	2035	2040	
Requerimiento	Localidad	Superficie	Personas	43,512	49,979	57,130	64,480	71,946	80,314	88,590	
Educación	Escuela Primaria	750 metros	54	5	5	5	5	5	5	5	
	Escuela Secundaria	500 metros	196	2	2	2	2	2	2	2	
	Escuela Superior	1,000 metros	60	1	1	1	1	1	1	1	
	Escuela Superior	15,000 metros	25	26	19	18	17	16	14	13	
Salud	Centro de Salud	200,000 metros	23	21	21	20	20	19	19	18	
	Centro de Salud	1,500 metros	20	20	20	20	20	20	20	20	
Cultura	Localidad	1,522.85	M2	1	1	1	1	1	1	1	
	Localidad	8	M2	1	1	1	1	1	1	1	
Deporte	Localidad	15,000 metros	0	Bolivia	1	1	1	1	1	1	
	Localidad	1,000 metros	6	Camara	3	3	2	2	1	0	
Recreación	Localidad	1,000 metros	2	Comedor	1	1	1	1	1	1	
	Localidad	700 metros	5	Taller-Aula	1	1	1	1	1	1	
Español	Localidad	1500 metros	7	Aula	1	1	1	1	1	1	
	Localidad	177,441	M2	10,139	147,625	145,150	132,155	132,413	125,832	119,287	
Español	Localidad	15,276	M2	1,034	1,034	1,034	1,034	1,034	1,034	1,034	
	Localidad	958791371 metros	1,205	M2	1,205	1,205	1,205	1,205	1,205	1,205	
Español	Localidad	350 metros	27,982.83	M2	1,350	1,350	1,350	1,350	1,350	1,350	
	Localidad	575	M2	1,034	1,034	1,034	1,034	1,034	1,034	1,034	
Español	Localidad	5,000 metros	0	Fosa	1	1	1	1	1	1	
	Localidad	250	M2	1,034	1,034	1,034	1,034	1,034	1,034	1,034	
Español	Localidad	5,000 metros	0	M2	1,034	1,034	1,034	1,034	1,034	1,034	
	Localidad	750	M2	1,034	1,034	1,034	1,034	1,034	1,034	1,034	
Español	Localidad	750 metros	38	Localidad	1	1	1	1	1	1	
	Localidad	1,000 metros	1	Ventilador	1	1	1	1	1	1	
Español	Localidad	8	Abordaje	1	1	1	1	1	1	1	

Fuente: Elaboración propia. Educación <http://app.seq.quanajuato.gob.mx/ceo/IU/Busquedas/ResNiveles.aspx>, cultura http://sic.gob.mx/index.php?estado_id=11&municipio_id=25&table=centro_cultural&disciplina=, Salud http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:LANiPbVnB9lJ:www.promocion.salud.gob.mx/daps/descargas1/programas/directorio_responsables_vrs_12_enero_09.xls+&cd=4&hl=es&ct=clnk&gl=mx

II.6 Dinámica demográfica y socioeconómica

La dinámica demográfica del municipio de Purísima del Rincón se analiza con información estadística 2010 y con la disponible del 2015, señalando que la encuesta intercensal es una estimación de la población, realizada por INEGI con base a muestreos.

II.6.1 Población

La población del Municipio registrada en 2010 fue de 68,795 habitantes incrementándose hasta 79,798 habitantes en el año 2015 de acuerdo con la encuesta intercensal.

La población (2010) se distribuyó en 106 localidades, la cabecera municipal que, está clasificada como urbana registró 43,512 personas; y en las restantes (105), clasificadas como rurales, por contar con menos de 2,500 habitantes, habitaron 25,383 personas.

La clasificación de las localidades, según tamaño de localidad, registró 66 localidades con poblaciones menores a 100 habitantes, 22 de 100 a 499 hab., 14 de 500 a 1499 hab., 3 de 1500-2499 hab. y 1 con más de 10,000 habitantes.¹¹

Tabla 41.- Población por tamaño de localidad, 2010.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2010				
TAMAÑO DE LOCALIDAD (NÚMERO DE HABITANTES)	Población	% Población	Número de localidades	% Localidades
MENOS DE 100	1,441	2.09	66	62.26
100 A 499	5,289	7.69	22	20.75
500 A 1,499	13,015	18.92	14	13.21
1,500 A 2,499	5,538	8.05	3	2.83
2,500 A 4,999	0	0	0	0
5,000 A 9,999	0	0	0	0
10,000 Y MÁS	43,512	63.25	1	0.94
TOTAL	68,795	100	106	100

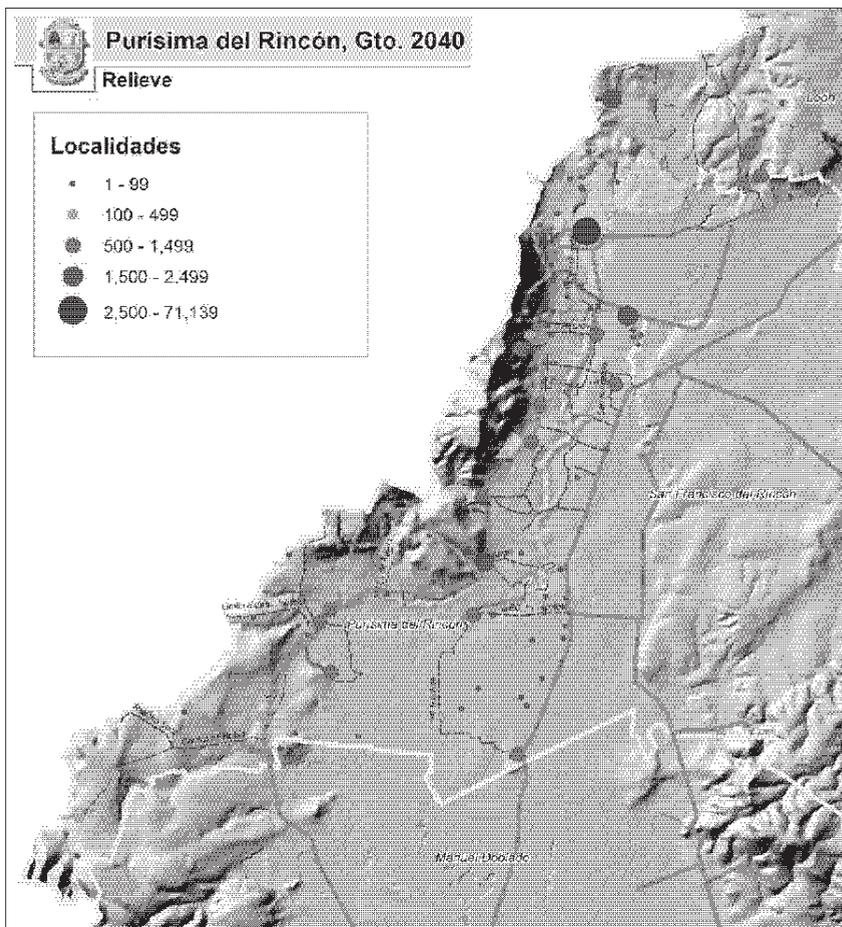
Fuente: Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

<http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=11&mun=025>

La distribución territorial se identifica con el desarrollo de las poblaciones de 500 a 1,499 habitantes ubicándose a lo largo de la carretera estatal 37 Purísima – Manuel Doblado, así mismo las localidades menores se dispersan en el territorio principalmente en la porción norte del centro de población y en la porción sur poniente del municipio.

¹¹ La información solo tiene datos 2010, ya que no se desarrollaron en la encuesta intercensal 2015.
INEGI

Imagen 12.-Purísima del Rincón. Localidades urbanas y rurales, 2010. 2012



Fuente: INEGI, Principales Resultados por localidad, ITER 2010.

Se identifican, como principales localidades con población mayor a 1,500 habitantes, las localidades de Potrerillos, San Ángel, San Bernardo, Monte Grande, que en conjunto con el centro de población ocuparon el 73.39% del total de la población.

Tabla 42.- Principales localidades del Municipio.

Nombre	Población	Porcentaje de población municipal
Purísima de bustos	43,512	63.25
Potrillos (Guanajal)	1,976	2.87
San ángel	1,563	2.27
San Bernardo	1,441	2.09
Monte Grande	1,999	2.91
	50,491	73.39

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

<http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=11&mun=025>

II.6.1.1 Estructura de la población.

La estructura de la población (2010) por grandes grupos de edad muestra que, la población infantil fue un sector con más de un tercio de la población con **35%** en municipio y centro de población, respectivamente.

Tabla 43.- Grandes grupos de edad.

Grupos de Edad 2010 Municipio de Purísima del Rincón

	POB0_14	POB 15_64	POB 65_MAS
<i>Edo. Guanajuato.</i>	1,707,187	3,416,330	331,702
<i>Mpio. Purísima del Rincón</i>	23,805	41,801	3,002
<i>Centro de población</i>	15,274	26,665	1,439

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Los datos más actualizados se tienen basándose en la encuesta intercensal 2015 de INEGI, sin embargo no tiene información al nivel de localidad, por lo que, sólo se presentan los datos al nivel municipal, los cuales se analizan en grupos quinquenales.

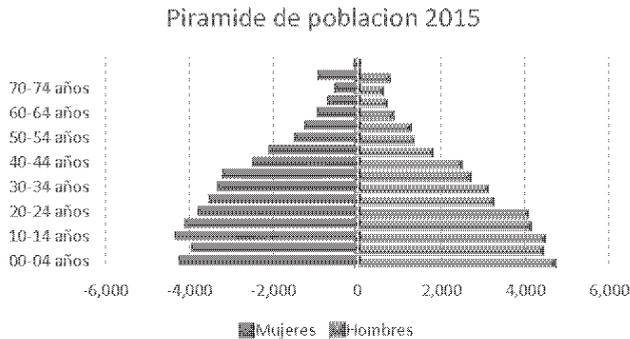
Tabla 44.- Grupos quinquenales 2015.

GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD		
RANGO	Hombres	Mujeres
TOTAL	39,667	40,131
00-04 AÑOS	4,650	4,182
05-09 AÑOS	4,356	3,895
10-14 AÑOS	4,409	4,284
15-19 AÑOS	4,062	4,043
20-24 AÑOS	4,011	3,726
25-29 AÑOS	3,165	3,475
30-34 AÑOS	3,052	3,277
35-39 AÑOS	2,615	3,150
40-44 AÑOS	2,416	2,458
45-49 AÑOS	1,724	2,052
50-54 AÑOS	1,295	1,432
55-59 AÑOS	1,217	1,207
60-64 AÑOS	793	901
65-69 AÑOS	634	663
70-74 AÑOS	542	481
75 AÑOS Y MÁS	710	885
NO ESPECIFICADO	16	20

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

La pirámide poblacional del municipio tiene un esquema de bono poblacional, registrando el mayor porcentaje en su población económicamente activa e infantil.

Imagen 13.- Pirámide de Población 2015



Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

La edad mediana en la población se registró de 22 años menor a la estatal de 24 años.

Tabla 45.- Edad mediana

Concepto	Edad mediana			
	Estado		Municipio	
	2005	2010	2005	2010
Edad mediana b/	23	24	20	22
Hombres	21	23	19	21
Mujeres	23	25	21	23

Fuente: INEGI 1995, 2000,2005 Y 2010.

II.6.1.2 Índice de masculinidad

El índice de masculinidad es mayor al estatal y municipal en el centro de población ya que en el año 2010 97 de cada 100 mujeres eran hombres, incrementándose para el año 2015 hasta 98 hombres por cada 100 mujeres.

Tabla 46.- Índice de Masculinidad de 1995-2015

Periodo	Índice de Masculinidad de 1995-2015		
	Total de la Entidad	Total del Municipio	Purísima de Bustos
1995	94.34	96.67	99.36
2000	91.92	94.77	96.24
2005	90.82	92.91	95.46
2010	92.71	96.48	97.39
2015	93.36	98.84	N/D

Fuente: INEGI 1995, 2000,2005 Y 2010.

II.6.1.3 Proyección de población 2010 -2040

La proyección de población, se basa en el modelo exponencial modificado, en este, los resultados de la proyección se comparan con los recién publicados por la encuesta intercensal 2015, de tal manera que, se registra un total poblacional de 79,798 habitantes, quedando dentro del límite inferior de confianza de 72,189, así se parte de un escenario de 76, 600 habitantes.

Las proyecciones estimadas señalan un escenario posible, con base a la tendencia de crecimiento que ha presentado el municipio de Purísima del Rincón. Los resultados se presentan de manera general, con la tasa municipal y de manera desglosada en, el comportamiento del centro de población y de sus localidades rurales.

Los resultados con los que se analizan las necesidades futuras señalan lo siguiente:

- El municipio de Purísima del Rincón proyecta una población de 131, 144 para el año 2040.

- La ciudad de Purísima del Rincón (centro de población) proyecta una población de 98,590 para el año 2040.
- Las localidades (rurales actualmente) proyectan una población de 37,353 para el año 2040.

El límite superior se registra con un total de 4,799 habitantes.

Tabla 47.- Proyección de población 2040.

PROYECCIÓN DE POBLACION 2010-2040						
	Población Mpio.	Crecimiento Mpio.	Población Urbano.	Crecimiento Urbano.	Población Rural	Crecimiento Rural
1995	34,779		15,885		18,894	
2000	44,778		25,274		19,504	
2005	55,910		33,825		22,085	
2010	68,795		43,512		25,283	
2015		76,600		49,859		26,980
2020		85,292		57,136		28,792
2025		94,974		65,480		30,727
2030		105,757		75,046		32,793
2035		117,767		86,014		34,999
2040		131,144		98,590		37,353

Fuente: Elaboración Propia con base a información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995, 2000, 2005 y 2010.

Las variaciones de la proyección, es con base al análisis de la tasa de crecimiento, de esta manera, se tiene que, la tasa más alta se registró en el periodo de 1995-2010 en el centro de población con 9.7% y la más baja en las localidades rurales con un 0.6%, manifestándose así un claro fenómeno migratorio. Véase la siguiente tabla.

Tabla 48.- Tasas de crecimiento 1995-2010

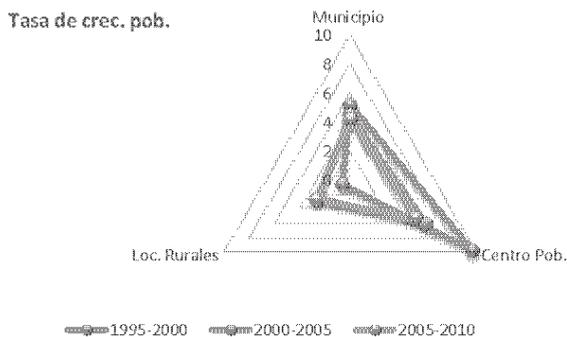
Tasas de crecimiento poblacional			
Periodo	Municipio	Centro Pob.	Loc. Rurales
1995-2000	5.2	9.7	0.6
2000-2005	4.5	6	2.5
2005-2010	4.2	5.2	2.7

Fuente: Elaboración Propia con base a información de INEGI.

Los periodos presentaron tasas estables con el ámbito rural, sin embargo, la tendencia del centro de población y del municipio en general ha presentado tasas superiores a las estatales.

Finalmente, se tiene que la tasa municipal del periodo 2010-2015 de la encuesta intercensal es de 3.2%.

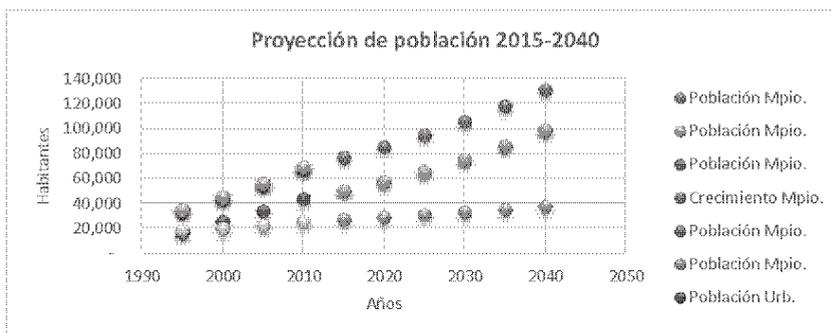
Imagen 14.- Tasa de crecimiento 1995 - 2010



Fuente: Elaboración Propia con base a información de INEGI.

La tendencia de crecimiento es clara, hacia una concentración de la población urbana.

Imagen 15.- Proyección de Población 2010



Fuente: Elaboración Propia con base a información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995, 2000, 2005 y 2010.

El índice de urbanización del municipio señala que el 63.74% de la población es urbana, es decir, 6.3 habitantes de cada 10 viven en el centro de población.

II.6.2 Hogares

El análisis de los hogares en el municipio registró desde el año 2000 hasta el año 2010 un incremento del 2%, pasando del 23 al 25%, disminuyendo en 2015 a 22%.

La estructura en hogares presenta un esquema tradicional, con sólo el 22% de hogares con jefatura femenina y un 78% de jefatura masculina.

Tabla 49.- Hogares con jefatura femenina 2000-2015

Hogares con Jefatura femenina 2000-2015				
NOM_LOC	TOTHOG	HOGJEFM	HOGJEFF	%
2000				
Total del Municipio	8,920	7,253	1,667	23%
Purísima de Bustos	5,057	4,123	934	23%
2005				
Total del Municipio	11,981	9,615	2,366	25%
Purísima de Bustos	7,191	5,844	1,347	23%
2010				
Total del Municipio	15,100	12,128	2,972	25%
Purísima de Bustos	9,628	7,783	1,845	24%
2015				
Total del Municipio	18,523	14373	4,150	22%
Purísima de Bustos	N/D	N/D	N/D	N/D

Fuente: Elaboración Propia con base a información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2005, 2010 Y 2015.

En la composición de los hogares intervienen distintas variables obteniendo los siguientes resultados:

- El promedio de hijos nacido vivos en el municipio fueron de 2.6 mayor al estatal de 2.5 en el año 2010.
- Tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.6 mayor al estatal de 4.3.
- Tamaño promedio de los hogares con jefatura masculina en el municipio fue de 4.7 mayor al estatal de 4.5.
- Tamaño promedio de los hogares con jefatura femenina en el municipio fue de 4.1 mayor al estatal de 3.8.

En cuanto a la población esta, es proporcional al número de hogares con jefatura femenina y masculina señalado en líneas superiores.

Tabla 50.- Características generales del Hogar.

Concepto	Hogares			
	Estado		Municipio	
	2005	2010	2005	2010
Prom. de hijos nacidos viv. de mujeres de 12 y más años	2.7	2.5	2.7	2.6
Tamaño promedio de los hogares c/	4.4	4.3	4.6	4.6
Con jefe hombre	4.6	4.5	4.8	4.7
Con jefe mujer	3.7	3.8	3.9	4.1
Relación hombres-mujeres d/	90.8	92.7	92.9	96.5

Fuente: Elaboración Propia con base a información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995, 2000, 2005 y 2010.

II.6.2.1 Necesidades de vivienda

Las características de la vivienda en el municipio se definieron en el año 2010, por un 98.9% en casas independientes, el resto se identifica en departamentos, cuartos de vecindad y azotea.

Tabla 51.- Principales características de la vivienda 2005-2010

Concepto	2005	2010
Total de viviendas particulares	11 415	15,155
Ocupantes en viviendas particulares	55 904	68,795
Casa independiente	54 524	68,040
Departamento en edificio	168	157
Vivienda o cuarto en vecindad	164	88
Vivienda o cuarto de azotea	6	0
Local no construido para hab.	55	24
Vivienda móvil	0	5
Refugio	9	4
No especificado	978	477

Fuente: Síntesis estadística municipal Purísima del Rincón, Guanajuato, 2012.

El cálculo de las necesidades de vivienda se desarrolla basándose en la metodología utilizada por Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato (COVEG)¹²

Cálculo:

a) Variables:

TCPA es la tasa de crecimiento promedio anual de hogares (2000-2010)

b) Fórmulas:

$$HOG_t = HOG_{t-1} \times (1 + TCPA) \qquad NV_t = HOG_t - HOG_{t-1}$$

Dónde:

HOGt es el total de hogares en un año específico, y

NVt son las nuevas necesidades de vivienda para un año específico.

Los resultados publicados por el instituto señalan necesidades anuales, sin embargo, estas son generadas basándose en la tasa de crecimiento estatal. Véase la siguiente tabla.

Tabla 52.-Nuevas necesidades de vivienda, 2011-2018 COVEG

Nuevas necesidades de vivienda, 2011-2018 COVEG							
2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
538	556	574	592	612	632	652	674

Fuente: Sistema de indicadores de Vivienda 2010, COVEG.

El cálculo de las necesidades de vivienda, se realiza con la tasa de crecimiento promedio anual de 2000 a 2010 de 6.035. Obteniendo los siguientes resultados:

¹² Sistema de indicadores de Vivienda 2010 COVEG

Tabla 53.- Necesidades de vivienda al año 2040

TCPA HOG 2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total del Municipio 6.035	1,062.20	1,136.92	1,216.91	1,302.51	1,394.15	1,492.22
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	1,597.20	1,709.56	1,829.83	1,958.55	2,096.33	2,243.81
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
	2,401.66	2,570.61	2,751.45	2,945.02	3,152.19	3,373.95
	2029	2030	2031	2032	2033	2034
	3,611.30	3,865.35	4,137.28	4,428.33	4,739.86	5,073.30
	2035	2036	2037	2038	2039	2040
	5,430.21	5,812.22	6,221.10	6,658.75	7,127.19	7,628.58

Fuente: Elaboración propia, con inf. Inegi.

Para un análisis integral, se obtuvo las tasas de crecimiento y necesidades de localidades mayores a 500 habitantes. Véase la siguiente tabla:

Tabla 54.- Necesidades de vivienda en localidades 2040.

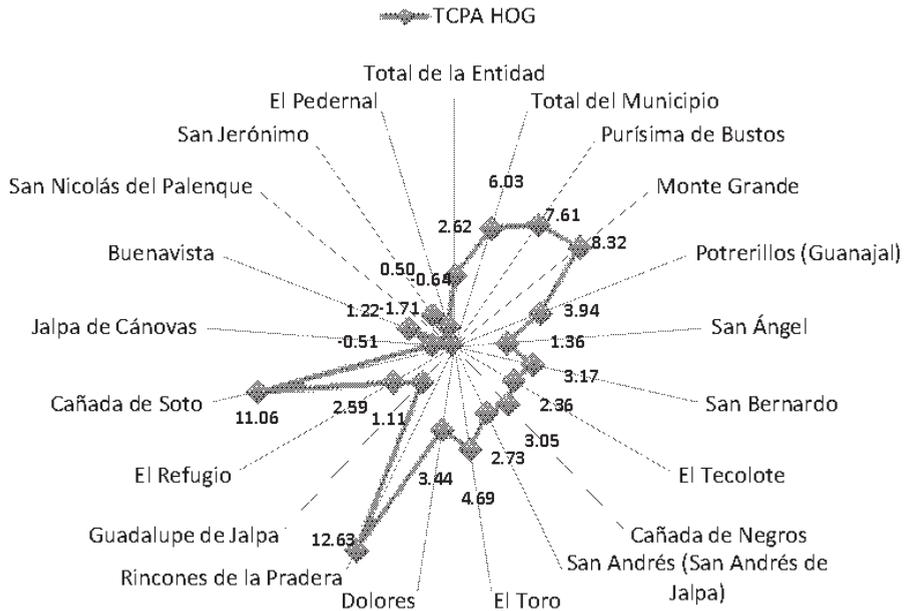
LOC.	HOGARES 2010	TCPA HOGARES 2000-2010	HOG. 2040
Monte Grande	398	5.7268	2,401.9
Potreros (Guanajal)	402	3.9391	1,302.2
San Ángel	333	1.3581	336.0
San Bernardo	362	3.1710	869.0
El Tecolote	307	2.3603	518.8
Cañada De Negros	288	3.0454	656.1
San Andrés (San Andrés De Jalpa)	219	2.7326	436.5
El Toro	223	4.6872	944.9
Dolores	206	3.4384	549.3
Rincones De La Pradera	191	12.6349	8,602.3
Guadalupe De Jalpa	217	1.1097	188.1
El Refugio	155	2.5893	289.6
Cañada De Soto	159	11.0600	4,652.3
Jalpa De Cánovas	167	-0.5082	26.3
Buenavista	129	1.2174	119.1
San Nicolás Del Palenque	137	-1.7122	-26.2
San Jerónimo	135	0.5029	75.6
El Pedernal	111	-0.6355	12.7

Fuente: Elaboración propia, con inf. Inegi.

Los resultados por localidad muestran tasas de crecimiento mayores a la municipal (6.03 TCPA), así el centro de población registra 7.61, Monte Grande 8.32, Rincones de la Pradera 12.63 y Cañada de Soto con 11.06, por otra parte, se tiene que la tasa menor se registra en la localidad de Pedernal con registro negativo de -0.64.

Imagen 16.- Tasa de crecimiento promedio anual en localidad

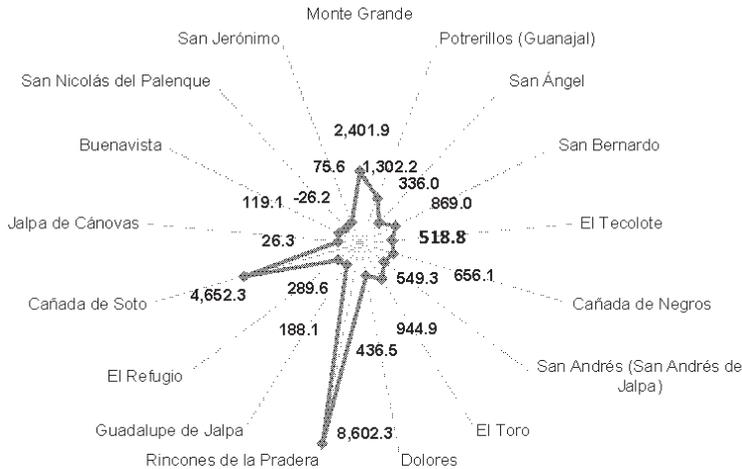
TCPA HOG



Fuente: Elaboración propia, con inf. Inegi.

Las necesidades de vivienda por localidad, registran un mayor número en el centro de población, Monte grande, Rincones de la Pradera y Cañada de Soto. Véase la siguiente imagen gráfica:

Imagen 17.-Necesidades de vivienda por localidad.



Fuente: Elaboración propia, con inf. Inegi.

II.6.3 Población indígena

El municipio registró en 2010 un total de 136 habitantes con habla indígena, incrementándose de los registrados en 2005 con 87 habitantes de habla indígena.

Tabla 55.-Población indígena 2005-2010

Concepto	Estado		Municipio	
	2005	2010	2005	2010
Población de 5 y más años por condición de habla indígena	4,306	4,907	48 393	60,715
Habla lengua indígena	794	753	87	136

Fuente: Síntesis estadística municipal Purísima del Rincón, Guanajuato, 2012.

II.6.4 Educación

La población que no sabe leer y escribir fue un total de 4,825 en el municipio, lo que represento el 7.55%, de esta población las mujeres representaron el mayor número población con 2,625 en el año 2010.

Tabla 56.- Población que no sabe leer y escribir 2005-2010.

Concepto	Estado		Municipio	
	2005	2010	2005	2010
Pob. de 6 y más años por condición para leer y escribir, y sexo	4,193,385	4,794,836	46,982	59,060
No sabe leer y escribir	468,156	424,860	5,054	4,825
Hombres	201,286	185,340	2,268	2,200
Mujeres	266,870	239,520	2,786	2,625

Fuente: Síntesis estadística municipal Purísima del Rincón, Guanajuato, 2012.

II.6.4.1 Escolaridad

El municipio registró un grado promedio escolar de 5.9 en el año 2005, incrementándose a 6.6 para el año 2010, aunque sigue estando por debajo del grado promedio estatal de 7.7, a esta condición se suma que sólo 1,593 personas tienen nivel profesional y sólo 118 tiene posgrado, finalmente la población sin escolaridad registró un total de 3,657 personas.

Tabla 57.- Características educativas 2005-2010

Concepto	Estado		Municipio	
	2005	2010	2005	2010
Población de 5 y más años por nivel de escolaridad y sexo	4 306 794	4 907 753	48 393	60 715
Sin escolaridad	391 429	381 493	3 938	3 657
Hombres	172 152	171 964	1 760	1 664
Mujeres	219 277	209 529	2 178	1 993
Preescolar	210 798	269 265	2 592	3 921
Primaria a/	1 939 221	2 028 321	29 386	34 099
Con instrucción pos primaria	1 704 355	2 211 171	12 099	18 873
Población de 18 y más años con nivel profesional	259 443	347 952	896	1 593
Población de 18 y más años con posgrado	20 308	37 431	58	118
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años	7.2	7.7	5.9	6.6

Fuente: Síntesis estadística municipal Purísima del Rincón, Guanajuato, 2012.

II.6.4.2 Deserción escolar:

La deserción escolar analiza, la condición de los alumnos inscritos en los distintos grados, sobre los existentes y aprobados, de esta manera, el ciclo escolar 2010-2011 señaló que, el índice de retención y aprovechamiento fue de 97.9 y 99.3 en primaria, de 96.7 y 91.4 en secundaria y de 82.0 y 72.1 en bachillerato, respectivamente.

Los índices bajan conforme incrementa el nivel educativo, a esto se suma, los niños que concluyeron la educación primaria y no continuaron con la secundaria.

Tabla 58.- Deserción escolar

Concepto	Ciclo escolar	Ciclo escolar
	2004/05	2010/11
Índice de retención en primaria b/	90.9	97.9
Índice de aprovechamiento en primaria c/	92.0	99.3
Índice de retención en secundaria b/	86.5	96.7
Índice de aprovechamiento en secundaria c/	81.7	91.4
Índice de retención en bachillerato b/	90.7	82.0
Índice de aprovechamiento en bachillerato c/	71.2	72.1

Fuente: Síntesis estadística municipal Purísima del Rincón, Guanajuato, 2012.

II.6.4.3 *Infraestructura educativa*

La infraestructura existente para la educación se integra por 110 planteles y 485 aulas, los cuales para tener un referente si es o no suficiente se compara con la población que por su rango de edad debiera estar como alumno en algún nivel educativo de primaria secundaria o bachillerato.

El rango poblacional de 5- a 19 años tiene una población de 25,049, la cual con una ocupación de 35 personas por aula, según establece sedesol se tendría un requerimiento de 715 aulas, este resultado representa un déficit en la cobertura educativa, ya que se registran 485 aulas para el periodo 2011.

Tabla 59.-Infraestructura Educativa

Concepto	Ciclo escolar 2004/05	Ciclo escolar 2010/11
Infraestructura educativa f/Planteles	123	110
Aulas	464	485
Bibliotecas	1	2
Laboratorios	1	5
Talleres	3	6
Anexos	ND	0

Fuente: Síntesis estadística municipal Purísima del Rincón, Guanajuato, 2012.

II.6.5 Salud

La condición de acceso a la salud incluyendo a la población con seguro popular incrementó su cobertura de lo registrado en 2005 a 2010, disminuyendo de 42.81% a 27.67% de la población sin acceso a la salud.

Tabla 60.- Condición de derechohabiencia 2005-2010

Concepto	2005	2010
Población total por condición de derechohabiencia a servicios de salud	55,910	68,795
Derechohabiente a/	31,574	49,590
En el IMSS	17,693	20,224
En el ISSSTE	1,005	1,219
En PEMEX, SEDENA y/o SEMAR	24	19
En otra institución	12,991	28,216
No derechohabiente	23,637	18,974
No especificado	699	231
Población derechohabiente por sexo	31,574	49,590
Hombres	15,001	23,593
Mujeres	16,573	25,997

Fuente: Síntesis estadística municipal Purísima del Rincón, Guanajuato, 2012.

El porcentaje de población con acceso a la salud era de 72.42%, sin embargo, este porcentaje no tiene la seguridad social integral (vivienda - fondo para el retiro), de esta manera, se tiene que sólo el 35% tuvo acceso a la seguridad, quedando el 65%.

Tabla 61.-Acceso a la salud 2005-2010

% DERE	% SINDER	SEG. SOCIAL (IMMS-ISSSTE)	SIN SEG SOCIAL	% SIN SEG. SOCIAL	% SIN SEG SOCIAL
50.30%	49.70%	1660974	4815629	34.5%	65.5%
57.19%	42.81%	18698	55211	33.9%	66.1%
58.57%	41.43%	13090	33376	39.2%	60.8%
ACCESO A LA SALUD 2010					
70.17%	29.83%	1827600	5447080	33.6%	66.4%
72.33%	27.67%	21362	68564	31.2%	68.8%
72.42%	27.58%	15181	43357	35.0%	65.0%

Fuente: INEGI. II Censo de población y vivienda 2005 - Censo de Población y Vivienda 2010.

II.6.6 Seguridad y justicia

El municipio registró un incremento, en delitos por daño en propiedad, de 72 en 2005 a 97 en 2011, los delitos sexuales disminuyeron de 9 a 7 respectivamente, los homicidios se incrementaron hasta un 300% pasando de 7 registrados en 2005 hasta 23 en 2011, el robo también se incrementó en un 65%.

Tabla 62.- Procuración de justicia e incidencia delictiva

Concepto	2005	2011
Agencias del Ministerio Público del fuero común a/	2	3
Delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas en el Ministerio Público del fuero común por principales delitos b/	564	706
Daño en la propiedad	72	97
Delitos sexuales seleccionados	9	7
Homicidio	7	23
Lesiones	116	111
Robo	193	297
Otros delitos	167	171

Fuente: Síntesis estadística municipal Purísima del Rincón, Guanajuato, 2012.

- De los delitos cometidos sólo se procesaron y juzgaron 64 casos.

Tabla 63.-Estadísticas Judiciales

Concepto	2010	2011
Procesados registrados en los juzgados de primera instancia en materia penal del fuero común por principales delitos a/	13	29
Robo	4	16
Golpes y lesiones	2	4
Doloso	2	4
Daño a los bienes ajenos	2	3
Homicidio	1	4
Doloso	1	4

Fuente: Síntesis estadística municipal Purísima del Rincón, Guanajuato, 2012.

- Los accidentes de tránsito disminuyeron de 47 a 32 en el año 2005 y 2010 respectivamente.

Tabla 64.- Accidentes de tránsito

Concepto	Municipio	
	2005	2011 P/
Total	47	32
Colisión con vehículo	20	9
Colisión con peatón	2	5
Colisión con objeto fijo	10	5
Otros	15	13

Fuente: Síntesis estadística municipal Purísima del Rincón, Guanajuato, 2012.

II.6.7 Pobreza

La marginación en el municipio identificó en el año 2010, que el 14% de la población tiene un grado de marginación bajo, el 62% tiene grado de marginación medio, el 23% tiene un grado de marginación alto y el 1% restante tiene un grado de marginación muy bajo.

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)

localidad Rural	Pob. total	Viviendas particulares	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin energía eléctrica	Con piso de Tierra	Sin sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad
2	33	8	4	5	4	2	4	Muy alto
29	5922	1213	187	422	66	90	136	Alto
26	15491	3337	134	245	45	73	210	Medio
9	3479	825	15	23	5	6	18	Bajo
4	172	49	1	1	0	0	0	Muy bajo
70	25,097	5432	341	696	120	171	368	

Fuente: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=11&mun=025>

II.6.7.1 Asentamientos irregulares

Los asentamientos en el municipio cubren un área de 4,193.2459 hectáreas, de las cuales el 70% son asentamientos regulares, el 12% están en proceso de regularización y finalmente se tiene que el 18% del territorio ocupado se encuentra como asentamiento irregular.

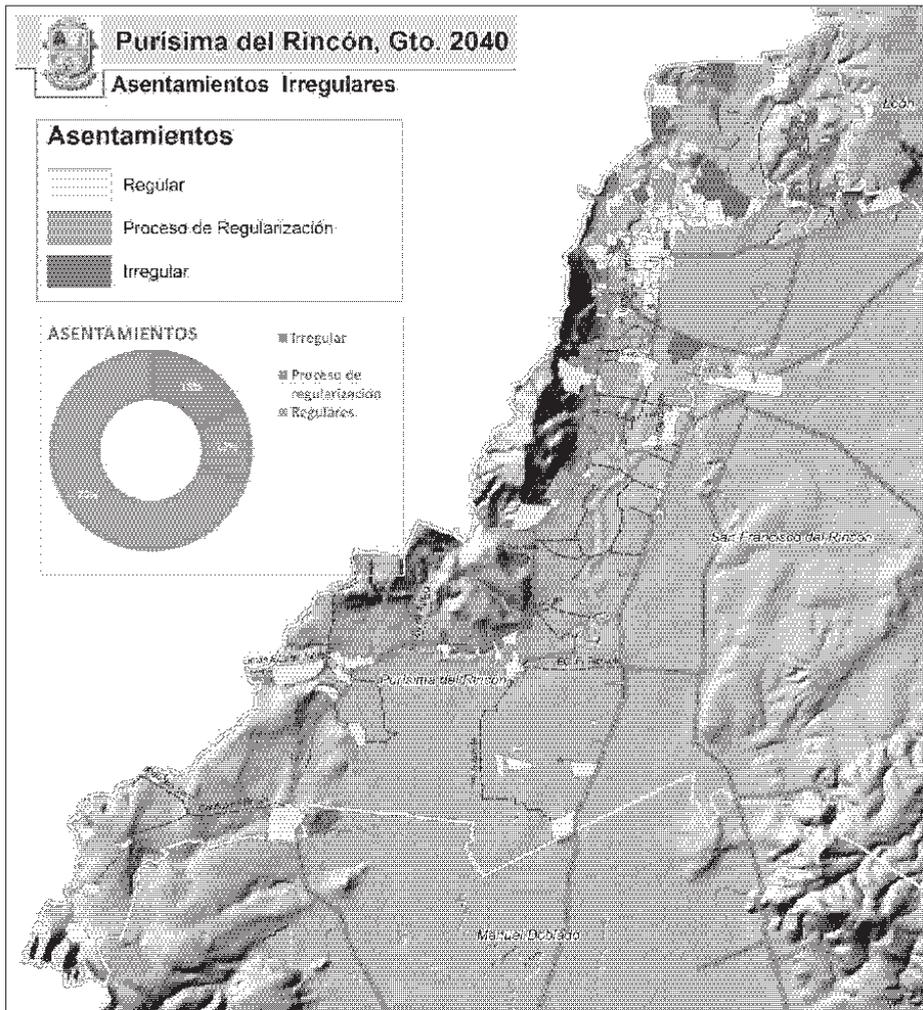
Tabla 65.- Asentamientos Irregulares 2015 Purísima del Rincón

Estado	Área Ha	%
Irregular	752.5304	18%
Proceso de regularización	521.7186	12%
Regulares	2,918.9969	70%
Total	4,193.2459	100%

Fuente: Elaboración propia con base a inf. Dirección de Desarrollo Urbano de Purísima del Rincón.

Territorialmente los asentamientos irregulares se encuentran al norte, nororiente, así como al sur del municipio.

Imagen 18.- Asentamientos Irregulares



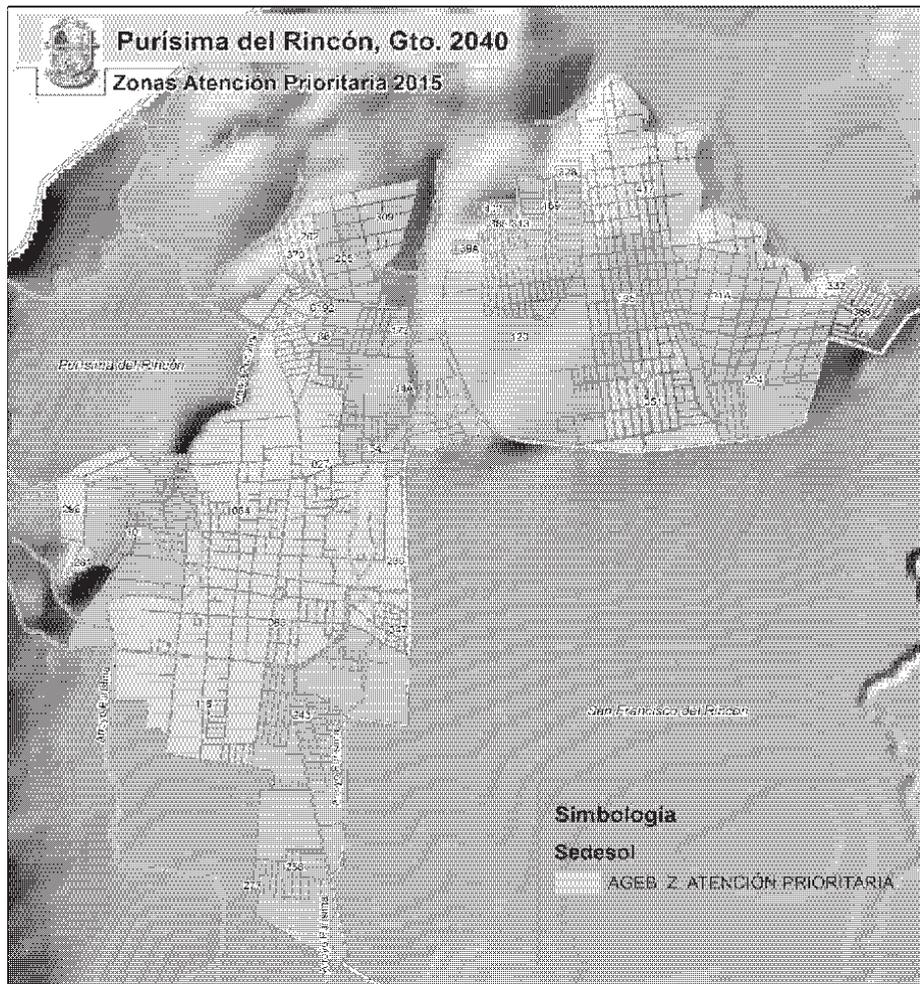
Fuente: Elaboración propia con base a inf. Dirección de Desarrollo Urbano de Purísima del Rincón.

II.6.7.2 Zonas de atención prioritaria

El centro de población del municipio de Purísima del Rincón Gto., tenía en 2010 una población de 43,512 habitantes, ubicada sobre 39 ageb's.

Las zonas de atención prioritaria (ZAP) que ha señalado Sedesol son 16 ageb con 22,949 hab. (52.74%). Véase la siguiente Imagen.

Imagen 19.- Zonas de atención Prioritaria



Fuente: sedesol, Zonas de atención Prioritarias

Las características particulares con relevancia muestran que son 649.91 hectáreas el área de ZAP, con 440 manzanas, 6,349 viviendas de las cuales el 16% está deshabitada y el 76% tiene piso de tierra.

Se tiene en la población un grado promedio de escolaridad de 6.35 con un 2.66% de la población analfabeta, finalmente, el 4.13% de la población presenta algún tipo de discapacidad.

Tabla 66.- Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbana.

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbana

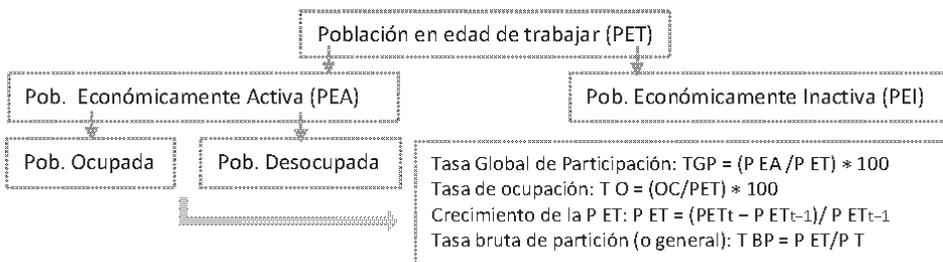
AGEB	Población		educación			Vivienda	
	Población	Discapacidad	Grado. Prom. Esc.	Analfabeta	Total viv.	V. deshabitada	V. p. de tierra

0385	173	4	7.25	0	69	43%	43%
021A	1380	43	5.90	42	380	21%	70%
0169	685	19	5.82	25	185	19%	70%
0135	1945	68	6.37	74	462	10%	82%
0154	1346	11	6.68	39	330	3%	85%
0402	285	6	7.00	3	130	42%	55%
0224	2791	136	6.56	102	1021	32%	64%
0188	301	3	6.20	11	67	0%	87%
0243	5024	212	7.23	28	1304	7%	88%
0205	242	3	5.63	11	59	12%	64%
039A	264	44	6.00	7	130	43%	52%
014A	1811	11	6.33	55	440	8%	82%
0258	1662	176	6.05	36	394	7%	81%
0101	1369	33	6.72	62	333	10%	82%
0173	264	0	5.50	0	66	14%	68%
0120	3407	181	6.35	116	979	19%	75%
	22949	950	6.35	611	6349	16%	76%

Fuente: Inegi, Censo de población y vivienda 2010, SEDESOL ZAP.

II.6.8 Dinámica Económica

En la caracterización de la población en edad laboral, se consideran los indicadores de Tasa de global de participación, tasa de ocupación, crecimiento de PET, así como la tasa bruta de participación, considerando para ello los siguientes elementos:



Fuente: INEGI

El municipio de Purísima del Rincón, registró en 2010 una población con edad para trabajar (PET) de 49,172 habitantes, esta se dividió en 28,711 habitantes de población económicamente activa (PEA) y 20,461 habitantes de población económicamente inactiva (PEI).

Del total de PET se registró en Purísima de Bustos (Cabecera Municipal) un total de 30,896 de los cuales 18,931 correspondieron a la PEA y 11,965 fue de PEI.

Tabla 67.- Población en edad de trabajar 2010

ENTIDAD	POBLACIÓN TOTAL (PT)	PET (PEA +PEI)	TBP (PET)	PEA	TGP (PEA)	PEI	TGP (PEI)
EDO. DE GUANAJUATO	5,486,372	4,073,698	51.9%	2,114,739	52%	1,958,959	48%

MPIO DE PURISIMA DEL RINCÓN	68,795	49,172	58.4%	28,711	58%	20,461	42%
PURISIMA DE BUSTOS	43,512	30,896	61.3%	18,931	61%	11,965	39%

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010.

Los resultados de la tasa bruta de participación indican que el municipio y el centro de población tenían un porcentaje de 58.4% y 61.3%, mayor al estatal de 51.9%, esto le dio al municipio elementos para el desarrollo económico.

La tasa global de Participación de la población económicamente activa fue de 58 y 61% en el municipio y centro de población respectivamente, la tasa estatal fue de 52%, los porcentajes restantes fueron de la población económicamente inactiva.

Los resultados señalan un valor agregado para el desarrollo de la economía, la población que sostiene económicamente el municipio se vio reforzada con la concentración de la población en grupos quinquenales, con el denominado bono poblacional.

Imagen 20.- Población en edad Laboral.



Fuente: INEGI, Censo de Población y vivienda 2010.

La participación de la población económicamente activa fue de 19,095 habitantes del género masculino y de 9,616 del género femenino con el 67 y 33% de la población.

Tabla 68.- Genero de la población

ENTIDAD	PEA	PEA_M	PEA_F	PE_INAC	PE_INAC_M	PE_INAC_F
EDO. DE GUANAJUATO	2,114,739	1,428,760	685,979	1,958,959	492,830	1,466,129
MPIO. DE PURISIMA DEL RINCÓN	28,711	19,095	9,616	20,461	4,676	15,785
PURISIMA DE BUSTOS	18,931	12,280	6,651	11,965	2,770	9,195

Fuente: INEGI, Censo de Población y vivienda 2010.

La población desocupada en el estado era el 5.46%, en el municipio fue de 1.66% y de 1.57% en el centro de población.

Tabla 69.-Población con trabajo.

ENTIDAD	POCUPADA	POCUPADA_M	POCUPADA_F	PDESOCUP	PDESOCUP_M	PDESOCUP_F
EDO. DE GUANAJUATO	1,999,088	1,331,787	667,301	115,651	96,973	18,678
MPIO DE PURISIMA DEL RINCÓN	28,233	18,691	9,542	478	404	74

PURÍSIMA DE BUSTOS	18,632	12,027	6,605	299	253	46
--------------------	--------	--------	-------	-----	-----	----

Fuente: INEGI, Censo de Población y vivienda 2010.

Los resultados del censo económico del Inegi de 2014, mostraron un total en unidades económicas de 2,470, con un total en remuneraciones de 736,572, una producción bruta de 6, 264, 345, con activos fijos de 1,444,275, estos datos tuvieron una participación en el estado de 1.10, 1.30, 0.90 y 0.60% respectivamente.

Tabla 70.-Resultados censo económico 2014.

DESCRIPCIÓN	TOTAL DE GUANAJUATO	PURÍSIMA DEL RINCÓN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
Unidades económicas	222,969	2,470	1.10%
Personal ocupado	1,067,292	15,978	1.50%
Remuneraciones	55,914,541	736,572	1.30%
Producción bruta total	701,825,705	6,264,345	0.90%
Activos fijos	225,760,405	1,444,275	0.60%
Personas ocupadas por unidad económica	5	6	
Remuneraciones por persona remunerada	91	69	
Producción bruta total por unidad económica	3,148	2,536	

Fuente: Censo económico 2014

Los resultados señalaron un municipio con mayor número de personas ocupadas por unidad, registrando 6 en municipio y 5 en el estado, sin embargo registra menor número de remuneraciones con 69 en municipio y 91 en el estado, así mismo la producción bruta total por unidad económica fue menor en el municipio con 2,536 menor al 3,148 estatal.

En síntesis, se tiene que el municipio tiene fortaleza con una población en edad laboral y una tasa bruta de participación mayor que el estado; Registra tasas menores de desempleo al promedio estatal; Tiene mayor número de personas ocupadas por unidad económica, sin embargo, tiene un número de remuneraciones por persona y una producción bruta total menores al estatal, es decir, se tiene una población ocupada con remuneraciones bajas.

II.6.8.1 Unidades económicas 2040

El crecimiento económico del municipio tiene en su medición el incremento de las unidades económicas, las cuales basándose en los datos estadísticos del Inegi registraron en el año 2003 832 unidades económicas (UE), en el año 2008 se registró 1,586 UE con una tasa de crecimiento de 13.77%, en el año 2014 se registró 2,470 UE con una tasa de 7.66%, en el año 2016 se registró 2,877 UE con una tasa de 2.68%.

El crecimiento de las unidades económicas, considerando los años de registro muestra un crecimiento constante con una tasa promedio de 8.67%, los años de registro son la base para proyectar un escenario futuro del crecimiento de las unidades económicas.

Tabla 71.-Registro y proyección de unidades económicas 2040.

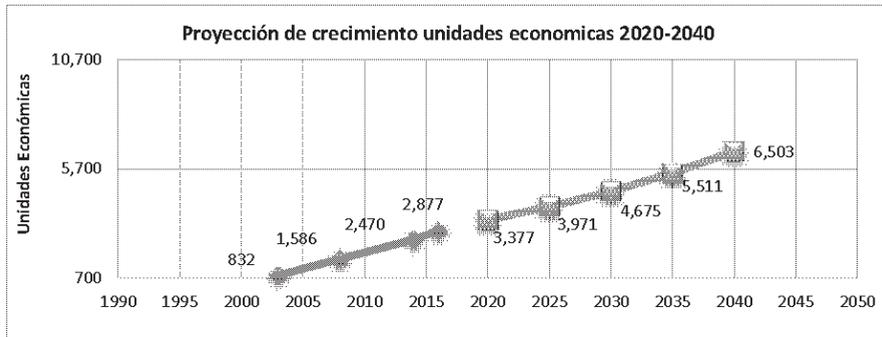
	AÑO	U. ECÓNOMICA	TASA	T. PROMEDIO
REG. U. ECONÓMICA	2003	832	—	
	2008	1,586	13.77%	8.67%
	2014	2,470	7.66%	
CRECIMIENTO	2016	2,877	2.68%	
	2020	3,377	4.08%	3.48%
	2025	3,971	3.29%	
	2030	4,675	3.31%	
	2035	5,511	3.34%	
	2040	6,503	3.36%	

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación.

Los análisis se generan en función de tasas de crecimiento compuestas de tal forma que el 4.08% es la tasa del año 2016 a 2020, estas tasas disminuyen hasta el año 2040 con la tasa del 3.36%.

Así de esta manera el municipio debe considerar que para el año 2020 se tendrán 3,377 unidades económicas, para el año 2025 se tendrán 3,971 UE, para el año 2030 se tendrán 4,675 UE y finalmente para el año 2040 se tendrá un total de 6,503 unidades económicas. Véase la siguiente imagen gráfica.

Imagen 21.-Crecimiento unidades económicas 2020-2040.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación.

Los resultados de esta estimación de crecimiento son las mínimas para las cuales el municipio deberá considerar el crecimiento, y se incrementarán con base al crecimiento deseado.

II.6.8.2 Sectores económicos

En el año 2010, la población ocupada en el sector primario ascendió al 8.2% de su población ocupada, en donde destacaron los volúmenes de producción en el año 2009¹³ de cultivos de alfalfa verde (74 mil toneladas) y trigo grano (25 mil toneladas), la leche de bovinos (17 mil litros) y la carne de gallináceas (4 mil toneladas). Por su parte, el sector secundario concentró el 63.3% de la población

¹³INEGI, México en Cifras, 2011. Consultado en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>

ocupada, porcentaje por encima del promedio estatal, regional y subregional. Por último en el sector terciario se concentró el 27.5%, de los cuales el 17.1% se dedicó a la prestación de servicios y el 10.4% a las actividades comerciales.

II.6.8.3 El sector primario

El sector primario analizado por las unidades económicas muestra que el municipio registra un total de 2,877 UE en el año 2016, de las cuales sólo 4 corresponden al sector primario.

- Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza , 4 UE

II.6.8.4 Producción agrícola

La producción agrícola es una de las principales actividades en el municipio de Purísima del Rincón, sus llanuras aluviales permiten el desarrollo de esta actividad económica, la situación actual de esta actividad se analiza del registro de los años 2005 y 2011, con base al indicador de superficie sembrada.

La pérdida de superficie sembrada en hectáreas fue, maíz grano 4,375 ha, de pastos 50 ha, sorgo 959 ha y resto de cultivos 193 ha. La superficie cosechada ha disminuido en 5,845 hectáreas (ha).

Tabla 72.-Pérdida de superficies sembrada y cosechada 2005-2011

Concepto	Municipio					
	Sembrado		Cosechado		Pérdida de superficie sembrada	Pérdida de superficie cosechada 2011
	2005	2011	2005	2011		
Superficie sembrada por principales cultivos (Has)	20,312	18 408	17 062	12 563	3,250	-5 845
Frijol	276	268	131	0	145	- 268
Maíz grano	8,627	11,172	6 583	6 797	2,044	- 4 375
Pastos	25	125	25	75		- 50
Sorgo grano	3,564	2 405	3 351	1 446	213	- 959
Resto de los cultivos	2,185	2 676	1 337	2 483	848	- 193

Fuente: Síntesis estadística municipal Purísima del Rincón, Guanajuato, 2012.

La producción del municipio ocupó en 2011 el 2.6% del estado, este porcentaje cambia por cultivo de esta forma se tiene que el chile verde ocupa el 7.83%.

Tabla 73.- Producción Principales cultivos.

	(Toneladas)			Miles de pesos		
	2011 Edo.	2011	%	2011 Edo	2011 Mpio	%
	NA	NA		20 200 885	525 338	2.60%
Alfalfa verde	3 449 028	82 770	2.40%	2 177 008	57 813	2.66%
Avena forrajera	256 955	8 849	3.44%	127 749	4 380	3.43%
Chile verde	60 910	1 919	3.15%	457 183	35 808	7.83%
Maíz grano	1 015 660	42 979	4.23%	4 922 901	210 286	4.27%

Pastos	105 158	6 675	6.35%	53 367	3 351	6.28%
Tomate rojo (jitomate)	47 638	1 631	3.42%	284 586	9 301	3.27%
Tomate verde	13 226	190	1.44%	37 965	520	1.37%

Fuente: Síntesis estadística municipal Purísima del Rincón, Guanajuato, 2012.

II.6.8.5 Producción Ganadera

La producción ganadera del municipio por volumen de producción e ingreso de carne en canal fue en 2011 por gallináceas, porcino y bovino.

Imagen 22.- Producción Ganadera

Concepto/Vol. de la producción de carne en canal de ganado y aves (Toneladas)	Municipio		
	2007	2011	Valor (miles de Pesos)
Bovino	795	890	\$27 104
Porcino	1 201	1 312	\$36 927
Gallináceas	4 045	4 493	\$104 568

Fuente: Síntesis estadística municipal Purísima del Rincón, Guanajuato, 2012.

II.6.8.6 El sector Secundario

El sector secundario registra un total de 727 unidades económicas de un total de 2,877UE, lo que representa el 25.37%.

De las unidades económicas de este sector, 8 se dedican a la construcción, 719 UE se refieren a industrias manufactureras y 3 a generación y transmisión.

Tabla 74.- Sector Secundario-unidades económicas

Secundario	U.E.	Total
Construcción	8	730
Industrias manufactureras	719	
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	3	

Fuente: DENUÉ 2016, INEGI

II.6.8.7 El sector Terciario

El sector terciario tiene un total de 2,143 unidades económicas, de un total general de 2,827 que representa 74.49%.

Tabla 75.- Sector Terciario-unidades económicas

Terciario	UE
(43) comercio al por mayor	89
(46) comercio al por menor	1015
(48 - 49) transportes, correos y almacenamiento	10
(51) información en medios masivos	4
(52) servicios financieros y de seguros	11
(53) servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	40

(54) servicios profesionales, científicos y técnicos	30
(56) servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	50
(81) servicios educativos	77
(62) servicios de salud y de asistencia social	51
(71) servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	55
(72) servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	367
(81) otros servicios excepto actividades gubernamentales	303
(93) actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	41
Total	2,143

Fuente: DENUE 2016, INEGI

El análisis de las unidades económicas participa con servicios de esparcimiento cultural y deportivo, así como de servicios de alojamiento temporal, estos sectores abonan a la economía y crecimiento potencial turístico del municipio, el cual actualmente empieza a desarrollarse de forma aislada.

II.6.8.8 Turismo

El municipio de Purísima tiene un amplio potencial económico para el desarrollo turístico, el ámbito natural y el ámbito urbano, le dan al municipio la base para que se desarrolle el turismo ecológico así como el turismo patrimonial y cultural.

El centro de población y las localidades de Cañada de Negros y Jalpa de Cánovas son los puntos de atracción más representativa del municipio, por cronología se estableció primero Jalpa, seguida de San Juan del Bosque y posteriormente Cañada de negros.

- En 1542, se le entrega la merced de tierra a Juan de Villaseñor estableciendo la hacienda de Jalpa de Cánovas.
- 12 de enero de 1603 se congregaron los indios otomíes a vivir en un pueblo llamado San Juan del Bosque actualmente Purísima del Rincón.
- La hacienda de Cañada de Negros surge de la merced proporcionada a Andrés López de Lara, en 1623, creciendo con la construcción de la presa en los años 1771-1790.¹⁴

La riqueza patrimonial (INAH) de la cabecera municipal se basa en edificaciones civiles y religiosas las cuales datan del siglo XIX, su edificación más antigua es la parroquia de Nuestra señora de la concepción construida en el siglo XVIII, registrando un total de 15 edificaciones con valor patrimonial.

Las localidades

¹⁴ Brading, David. Haciendas y ranchos del bajo p. 151 y 239.

Los inmuebles catalogados (INAH) identifican en 9 localidades; cañada de negros, cañada de soto, los dolores, Jalpa de Cánovas, el palenque, San Bernardo, San Jerónimo, el Tecolote y los Tanques.

Las localidades con mayor número de edificaciones catalogadas son ***Jalpa de Cánovas y Cañada de negros*** con ocho monumentos catalogados.

Los elementos culturales, naturales y de patrimonio se han conjuntado en el nombramiento dado a Jalpa de Cánovas como Pueblo mágico.

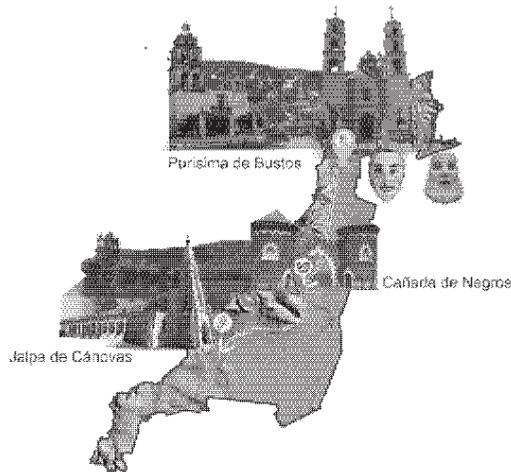
En el turismo ecológico sobresale la localidad de Cañada de negros en la que se ubica el eco parque, la presa y sus edificios catalogados.

Potencial económico turístico

Actualmente son el centro de población y estas dos localidades (Cañada de Negros y Jalpa) los puntos de atracción más representativa del municipio que, si bien en su inicio fueron los referentes productivos de mayor auge, hoy siguen siendo parte esencial de crecimiento económico del municipio.

El escenario contempla una integración articulada de estas tres localidades, con la ampliación del ámbito turístico, integrando las localidades con potencial así como las zonas eco-turísticas del área natural protegida del palenque, de tal manera que logre establecer una ruta estructurando a corto plazo la unión de las tres localidades en una ruta integral.

Imagen 23.-Potencial Turístico Actual



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación del MPIO. Purísima del Rincón Gto.

La ruta establecida se verá reforzada considerando las fiestas del patrimonio intangible; Las fiestas culturales que realizan los habitantes de Purísima del Rincón son: el 12 de enero la conmemoración de la fundación, 3 de mayo la santa cruz, la Judea en semana santa, señor de la columna feria del 11 al 22 de octubre, las iluminaciones en diciembre y el 8 de diciembre la inmaculada concepción. 15 De las festividades señaladas es la Judea en donde se reúnen la mayor parte de la población tanto local como foránea.

En la localidad de Jalpa se festeja el último domingo del mes de octubre, mientras que en la localidad de cañada es el tercer domingo del mes de enero.

Integración Turística 2040

El turismo y la articulación integral del municipio, conlleva un desarrollo en las vías de comunicación y telecomunicación, además de aportar un beneficio en la conservación natural.

Desarrollar al municipio de forma equilibrada con el medio ambiente, con un manejo adecuado de impactos, fortaleciendo las áreas naturales protegidas de Palenque y Presa de Silva con un ecoturismo sustentable.

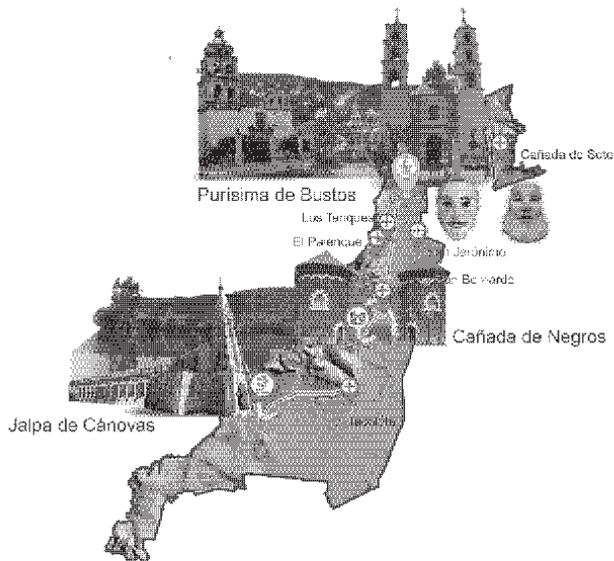
¹⁵ Los municipios de Guanajuato. P. 138

Fundación de Purísima. Versión paleográfica de la Fundación de Purísima.

Reforzar los valores de identidad de los purisimenses, con la valoración cultural, con un desarrollo turístico sostenible, con base al manejo de indicadores ambientales, socio-económicos y culturales.

Así la propuesta integra en el mediano y largo plazo la integración del ámbito cultural, patrimonial y ecológico tanto del centro de población como de las localidades que poseen alguno de estos valores, incentivando el desarrollo económico, así como el valor local.

Imagen 24.- Integración Turística



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación del MPIO. Purísima del Rincón Gto.

III Diagnóstico Estratégico (Síntesis de las Problemáticas)

La elaboración del diagnóstico considera los resultados de las mesas de trabajo y participación social, los resultados estadísticos y las necesidades futuras.

De esta manera, se han alineado ubicando la necesidad de la población con el dato estadístico real y el escenario de proyección.

El diagnóstico estratégico se realiza en función de las dimensiones de:

1. Bienestar y Calidad de Vida.
2. Desarrollo Económico Sustentable.
3. Comunicación e infraestructura integral.
4. Gestión del Territorio y medio ambiente.

5. Estado de derecho y buen gobierno.

III.1.1 Bienestar y calidad de vida.

Mesas	Diagnostico estadístico	Prospección
	Hogar y Vivienda	
Deterioro en la célula familiar.	15,155 viviendas en 2015.	Necesidades de vivienda nueva 7,628.58al año 2040.
Mejorar la integración social.	Familias con valores que los padres eduquemos a los hijos (trabajo Familia).	La necesidad de vivienda por localidad registran un mayor número en el centro de población, Monte grande, Rincones de la Pradera y Cañada de Soto.
	18,523 viviendas, promedio de ocupantes por vivienda de 4.25.	El equipamiento cultural tiene identificado un déficit para el año 2040; en el subsistema en los elementos de biblioteca pública municipal con 397 UBS; casa de la cultura con 15,190 UBS.
	Pobreza - marginación - ingresos	
Mejorar los ingresos y prestaciones.	El 62% tiene grado de marginación medio, el 23% tiene un grado de marginación Alto.	El equipamiento de asistencia social tiene identificado un déficit para el año 2040; en el subsistema en el elemento de centro de desarrollo comunitario con 43 UBS.
	55.2% de la población se encuentra en situación de pobreza	
	Tercer lugar de la subregión 5 con pobreza extrema con 8.3%.	
	Educación- Rezago -Escolaridad	
Deterioro en planteles educativos	Grado de escolaridad de 6.55, penúltimo más bajo del municipio en el año 2010.	El equipamiento educativo tiene identificado un déficit para el año 2040; en jardín de niños con 108 UBS; primaria con 419 UBS; secundaria con 80 UBS.
Falta de nivel y calidad educativo	En el año 2015 el grado promedio escolar se incrementó hasta 7.12 grado promedio escolar en el municipio de Purisima y de 7.74 en la subregión	
alinear la educación con el perfil económico del municipio	Purisima del Rincón tiene en 2015, el porcentaje más alto de población de 6 a 14 años que no sabe leer y escribir con 9.65%.	
Gente más educada.	La población analfabeta en 2015, registrada en la subregión es de 6.36%, mayor al registrado en el municipio 5.59%.	
	La retención y aprovechamiento escolar de 97.9 y 99.3 en primaria, de 96.7 y 91.4 en secundaria y de 82.0 y 72.1 en bachillerato, respectivamente.	
	La población que no sabe leer y escribir es un total de 4,825 en el municipio lo que representa el 7.55%.	Se estima un total de viviendas de 22,728.
	Recreación - Deporte	

Poca valoración cultural	La infraestructura en recreación está conformada por 9 jardines vecinales con 34,158.73 UBS y 1 plaza cívica con 1,200 UBS.	El equipamiento de recreación tiene identificado un déficit para el año 2040; en el subsistema en los elementos de plaza cívica con 19,788 UBS y jardín vecinal con 96,985 UBS.
Salud		
Mejorar la calidad humana y calidad de servicio de salud.	La infraestructura en Salud cuenta con un centro de salud con hospitalización con 6 UBS, 2 centros de salud urbano con 2 UBS, 4 centros de salud urbano con 4 UBS.	El equipamiento de salud tiene identificado un déficit para el año 2040; en el subsistema en los elementos de centro de salud urbana con 7 UBS; centro de salud rural con 5 UBS.
Falta de medicina preventiva, deficiencia en el servicio.	Población con acceso a la salud es de 72.42%	
Mejorar los servicios de salud de Isste, Imss y hgr.	El 35% tiene acceso a la seguridad social.	
Mejorar servicios y horarios en UMAPS.		

III.1.2 Desarrollo económico sustentable.

Diagnostico Estratégico

II.7.2 Desarrollo económico sustentable.

Mesas	Diagnóstico estadístico	Prospección
Población edad de trabajar (PEA, PEI)		
Fomentar el ingreso para los adultos mayores.	La tasa bruta de participación (Pop. en edad laboral) indican que el municipio y el centro de población tienen un porcentaje de 58.4% y 61.3%, mayor al estatal de 51.9%.	Condiciones mínimas que el municipio deberá prever para tener un desarrollo económico activo y sostenible.
Los jóvenes que no estudian, ni trabajan (Plan de apoyo y seguimiento a los beneficiarios apoyados).	El 63.3% de la PEA depende del sector secundario.	El municipio de Purísima del Rincón proyecta una población de 131, 144 para el año 2040.
Profesionistas sin empleos.	La participación de la PEA es de 67% hombres y 33% Mujeres.	58.2% de las personas con 12 años y más pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA).
Falta de responsabilidad de los padres para motivar a sus hijos en el estudio.	La población desocupada en el estado es el 5.46%, en el municipio es de 1.66% y de 1.57% en el centro de población.	Registra tasas menores de desempleo al promedio estatal.
Empleos para que las personas puedan trabajar en su lugar de origen.	Las remuneraciones por persona son menores un 24.59 % menor a la estatal.	Se tiene una población ocupada con remuneraciones bajas.
Unidades Económicas		
Faltan guarderías para que cuiden a los niños mientras los	En 2016 se registraron 2,877 UE. La tasa decrece de 13.77% a 7.62% hasta 2.68% en 2016	Se proyecta el crecimiento de unidades con la tasa promedio de 3.48%.

<p>papas trabajan.</p>	<p>La ocupación por unidad económica es mayor en el municipio con 6, respecto a la estatal que registra 5: 19.48% menor en la producción bruta total por unidad económica respecto al promedio estatal.</p>	<p>El crecimiento registrará un total de 3,377 unidades económicas en el año 2020, para el año 2025 se tendrá 3,971 unidades económicas. Los registros se realizaron cada 5 años hasta tener una proyección de 6,503 unidades económicas en el año 2040.</p>
<p>Sector Primario, Secundario y Terciario</p>		
<p>Bajos precios en la producción del campo así como la falta de facilidades para adquirir insumos del campo</p>	<p>En el año 2010, la PEA ascendió al 8.2%, destacan producción de alfalfa verde, Trigo grano Leche de bovinos y la carne de gallináceas. En el sector terciario se concentra el 27.5%, de los cuales el 17.1% se dedica a la prestación de servicios y el 10.4% a las actividades comerciales.</p>	<p>Mejorar los procesos de producción agrícola, fomentando la tecnificación, previendo el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico.</p>
<p>Proliferación de tierras con agave, que genera erosión y afecta al medio ambiente y no genera durante 8 años otros productos.</p>	<p>La producción del municipio ocupa el 2.6% del estado, este porcentaje cambia por cultivo de esta forma se tiene que el chile verde ocupa el 7.83%.</p>	
<p>Mucha burocracia y requisitos para abrir y mantener un negocio.</p>	<p>El sector secundario registra un total de 727 unidades económicas de un total de 2,877ue, lo que representa el 25.37%.</p>	<p>Generar las estrategias de crecimiento sostenido, considerando tener la capacidad del crecimiento mínimo proyectado.</p>
	<p>El sector terciario tiene un total de 2,143 unidades económicas, de un total general de 2,827 que representa 74.49%.</p>	<p>Fomentar el crecimiento continuo de este sector, con la atracción y fomento de la industria y servicios que el municipio tiene.</p>
<p>Desarrollo Turístico</p>		
<p>Carencia de un programa turístico integral.</p>	<p>Carencia de un programa turístico integral.</p>	<p>Integración de los puntos de atracción turística más representativa</p>
<p>Amplio potencial económico para el desarrollo turístico, turismo ecológico así como patrimonial y cultural.</p>	<p>Amplio potencial económico para el desarrollo turístico, turismo ecológico así como patrimonial y cultural.</p>	<p>Establecer una ruta estructurando en el corto plazo la unión de las tres localidades en una ruta integral.</p>
<p>El centro de población (1603) y las loc. de Cañada de Negros (1623) y Jalpa de Cánovas (1542) son los puntos de atracción más representativa del municipio</p>	<p>El centro de población (1603) y las loc. de Cañada de Negros (1623) y Jalpa de Cánovas (1542) son los puntos de atracción más representativa del municipio</p>	<p>Reforzar considerando las fiestas del patrimonio intangible.</p>
<p>Total de 15 edificaciones con valor patrimonial en cabecera municipal</p>	<p>Total de 15 edificaciones con valor patrimonial en cabecera municipal</p>	<p>Impulsar el turismo con una articulación integral, desarrollar las vías de comunicación y telecomunicación, y aportar un beneficio en la conservación natural.</p>
<p>Los inmuebles catalogados (INAH) se identifican en 9 localidades; cañada de negros, cañada de soto, los dolores, Jalpa de Cánovas, el palenque, San Bernardo, San Jerónimo, el Tecolote y los Tanques.</p>	<p>Los inmuebles catalogados (INAH) se identifican en 9 localidades; cañada de negros, cañada de soto, los dolores, Jalpa de Cánovas, el palenque, San Bernardo, San Jerónimo, el Tecolote y los Tanques.</p>	<p>Reforzar los valores de identidad de los purisimenses, con la valoración cultural, con un desarrollo turístico sostenible, con base al manejo de indicadores ambientales, socio-económicos y culturales.</p>
<p>Nombramiento dado a Jalpa de Cánovas como Pueblo mágico, el turismo ecológico sobresale la localidad de Cañada de negros</p>	<p>Nombramiento dado a Jalpa de Cánovas como Pueblo mágico, el turismo ecológico sobresale la localidad de Cañada de negros</p>	<p>En el mediano y largo plazo la integración del ámbito cultural, patrimonial y ecológico tanto del centro de población como de las localidades que poseen alguno de estos valores, incentivando el desarrollo económico,</p>

así como el valor local.

III.1.3 Comunicación e infraestructura integral

Diagnostico Estratégico		
II.7.3 Comunicación e infraestructura integral		
Mesas	Diagnóstico estadístico	Prospección
Deterioro en planteles educativos.	El 10.55% de la población se asienta en 82 localidades que representan un total de 7,263 habitantes, sin infraestructura de equipamiento.	
Carencia de infraestructura y equipamiento deportivo en las comunidades	Infraestructura educativa, está conformado por 38 preescolares con 91 UBS, 37 primarias con 255 UBS, 15 secundarias con 69 UBS, 9 bachilleratos con 35 UBS; 2 Bachilleratos, 4 video bachillerato, 3 tele bachillerato y 1 escuela superior.	Educación tiene que en los preescolares presenta un déficit de 13 UBS, primarias presenta un déficit 99 UBS, secundarias tiene un déficit de 9 UBS, el bachillerato no cuenta con elemento deficitario al igual que la escuela superior.
Carencia de infraestructura y equipamiento deportivo en las comunidades	Cultura conformada por 3 bibliotecas 69 UBS, 1 casa de la cultura con 1,522.55 UBS, 1 museo con 8 UBS, 1 auditorio cuenta con gradas pero el sistema normativo identifica las UBS como butacas. Administración pública conformado por el Palacio Municipal con 725 UBS. Localidades sin servicios de telefonía rural (80%).	Cultura la bibliotecas tiene un déficit de 176 UBS, 1 casa de la cultura con un déficit de 7,244 UBS, el museo tiene un déficit de 8,712 UBS, el auditorio tiene un déficit de 418 UBS. Administración pública el palacio municipal tiene un déficit 2,027 UBS.
Infraestructura básica		
Servicios de infraestructura caros y de mala calidad.	Viviendas con disponibilidad de tres servicios (77.98%).	Realizar de un diagnóstico, estudio para saber la situación de la infraestructura.
viviendas alejadas y sin servicios	99.29% viviendas con electricidad, en 2015.	
Contaminación de arroyos por descargas a cielo abierto.	96.30% viviendas con drenaje, en 2015.	
Seguimiento al proyecto del tanque elevado a la comunidad del refugio	97.5% viviendas con agua entubada en 2015.	
Se carece de agua (a veces es sólo por horas).	Volumen de agua asignado por Conagua para su aprovechamiento de 2,308,062 m3, adicionalmente se extraen 2,774,123 m3.	En el año 2040, se estima una extracción total de 8,955,498,600 m3, con un incremento en costo del 77%. Es necesario disminuir las pérdidas. En el año 2040 se estima un total de 32,786 tomas de agua.
Que el agua tenga un uso sustentable y tratado en la agricultura y en la población en un 100%.	En 2014 el SAPAP registró 17,508 tomas de agua de las cuales 16,484 son tomas domésticas, 353 tomas comerciales, 269 tomas industriales, 247 tomas mixtas y 155 tomas públicas	

<p>Elevados costos de agua y drenaje.</p>	<p>En 2014 es atendida por el organismo operador una pob. de 75,457 habitantes. El 22.8% de las tomas no está regulado en gasto, este % carece de micro medidor</p>	<p>En el año 2040 la extracción de agua dotará a una población estimada de 131,144 habitantes. Se contará con un sistema eficiente de micro medición.</p>
<p>Colonias y comunidades carentes de pavimentación de calles o mejoramiento de caminos</p>	<p>Validad El 43.54% son terracerías, 26.15% son de concreto, 19.84% asfalto, 5.55% empedrado con huella de concreto, 2.59% adoquín, 1.03% pórfido, 0.49% Piedra-Tierra, 0.41% cascajo y 0.40% empedrado con concreto, 2016.</p>	<p>Tener una estructura vial sólida, con vialidades pavimentadas de manera sustentable.</p>
<p>Crecimiento ordenado en calles amplias y con estética.</p>	<p>98.75 por ciento corresponde a la clasificación de calles, el 0.75% a vías secundarias y el 0.5% corresponde a vías colectoras. El municipio tiene un total de 30.49 km de ciclo vías, conectando la cabecera (8.51km) y sur del municipio (21.98).</p>	<p>Consolidar la comunicación al interior y exterior del municipio. Se ampliará la red de ciclo vías con 9.95 km. (6.14km en calles de la cabecera y 3.81km en vialidades secundaria) conectando la cabecera y sus localidades de la zona norte.</p>
<p></p>	<p>Purísima del Rincón cuenta con 88.50 kilómetros de comunicación terrestre en carreteras. La carretera estatal GTO-37 y GTO-87, tienen cobertura de 90.09% del total de la población Municipal considerando un radio de 5km.</p>	<p>La red vial no funciona adecuadamente como una estructura integral, que vincule el interior y se canalice de manera eficiente, con un desplazamiento, continuo y eficiente entre los diferentes sectores de la ciudad.</p>
<p></p>	<p>En la cabecera municipal predominan en su estructura las calles locales con un 94.67% de presencia contra el 60% que recomienda el manual; le sigue las arterias con un 3.87% de presencia contra el 20% de la recomendación del manual y por último las calles colectoras tiene presencia del 1.31% contra el 15% recomendado del manual.</p>	<p></p>
<p></p>	<p>En el centro de población el 41.45% de las vialidades no cuenta con banquetas y el 34.63% no cuenta con señalización.</p>	<p>Efecto la carencia de las vías de acceso controlado y arterias principales.</p>
<p></p>	<p>Se registró cuatro puntos de conflicto vial y obstrucción. En Purísima de Bustos se cuenta con ciclo vías en ocho vialidades con una longitud 8.51 de kilómetros, las cuales no se encuentran integradas entre ellas.</p>	<p>Se tiene cinco proyectos complementarios de ciclo vía aproximadamente 9.95 kilómetros son identificados para esta infraestructura.</p>
<p></p>	<p>La cabecera y las localidades del sur hasta llegar a Jalpa de Cánovas se comunican con una ciclo vía de 21.98 km.</p>	<p></p>
<p>Caminos rurales carentes postes de iluminación.</p>	<p>El municipio cuenta actualmente (2016) con 52.58 km de longitud en caminos saca cosechas.</p>	<p>Se contará con una estrategia de atención integral para los caminos saca cosechas que logre la conectividad eficaz al sistema vial de movilidad y comunicación del municipio.</p>
<p>Caminos saca cosechas</p>	<p>Se registra la atención a 19.36km de caminos saca cosechas, se tienen en propuesta 8.58 km y 24.63 km están pendientes en periodos de trienio. Los caminos saca cosechas se deterioran con la erosión causada</p>	<p></p>

por temporada de lluvias.

Transporte

Mejorar el transporte en las zonas desprovistas.

Las rutas intermunicipales comunican los municipios de León, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, Manuel Doblado, con tres rutas.

El municipio es parte del simov (sistema de movilidad Intermunicipal), con una estrategia de integración regional.

Transporte en comunidades.

en 38 localidades con la cabecera municipal tienen una cobertura territorial de rutas intermunicipales de 51,031 habitantes que corresponden al 74.18%.

Se tienen 9 rutas foráneas entre Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón, con cobertura a 55,084 habitantes que corresponden al 80.06% y un déficit de 13,711 habitantes, es decir, 20 % del total de la población municipal debido a la dispersión de la misma.

Se tiene un déficit de atención del transporte urbano en la cabecera municipal de 19.94% aproximadamente 8,660 personas de la población total de la cabecera municipal

III.1.4 Gestión del territorio y medio ambiente.

Diagnostico Estratégico

II.7.4 Gestión del territorio y medio ambiente.

Mesas

Diagnóstico estadístico

Prospección

Contaminación

Mucha basura acumulada en terrenos baldíos, también mucha maleza.

Ocupación desordenada del territorio.

El sistema de recolección de basura no pasa en los horarios debidos y no se tiene manejo de residuos sustentable con la separación de materiales.

El 61.24% del territorio se encuentra con actividades agrícolas y de asentamiento humano.

El equipamiento de servicios urbanos para el año 2040; tiene un déficit para basurero municipal con 26,229 UBS.

Las fábricas contaminan el agua y el suelo / Daño al medio ambiente

Los residuos urbanos contaminan el aire, suelo y agua, por su disposición en tiradero a cielo abierto.

Fomentar el uso de sustentable de los recursos, así como la reforestación y recuperación ambiental de zonas degradadas.

La gente no tiene cultura del cuidado del medio ambiente, se quema la hierba seca y se tiene presencia de fauna nociva.

Contaminación del suelo por fertilizantes y quema de esquilmos en la zona agrícola.

Uso de Suelo

Los usos de suelo de agricultura de temporal (50.08%), en el Matorral subtropical (11.3 %) y el asentamiento humano

Control más estricto para evitar asentamientos irregulares.	Unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas (80.90%).	Integrará el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
	En el municipio cubren un área de 4,193.2459 hectáreas de las cuales de las cuales el 70% son asentamientos regulares, el 12% están en proceso de regularización y finalmente se tiene que el 18% del territorio ocupado se encuentra como asentamiento irregular.	Se aplicará las políticas de consolidación e integración en el centro de población, con la alineación Federal y Estatal.
	El 52.74% de la población de la localidades de Purísima de Bustos está asentada en las Zonas de Atención Prioritaria.(ZAP)	Realizar una medición con base a indicadores, que permitan tener control y registro de las condiciones actuales del municipio.
	Son 649.91 hectáreas el área de ZAP, con 440 manzanas, 6,349 viviendas de las cuales el 16% está deshabitada.	
	Recurso Hídrico	
Desperdicio de agua	Volumen asignado por Conagua para su aprovechamiento de 2,308,062 m3.	Fomento cultural del uso y aprovechamiento sustentable del agua.
	el 22.8% de las tomas no está regulado en gasto	
	Extracción de aguas subterráneas es de 5, 082,185 m3	Diseñar infraestructura hidráulica, de saneamiento y tratamiento con base en información real y actualizada.
Arboles de mezquite plagados.	El volumen extraído excede por 2, 774,123 m3, el 55% lo hace sin dicha asignación, sólo se facturan 2, 377,290m3.	En el año 2040 con un volumen total de extracción de 8,855, 498,600 m3, esta extracción dotará a una población estimada de 131,144 habitantes.
	<p>El acuífero río Turbio registró en 2002 un abatimiento de -38 Mm3 /año, con una sobreexplotación el acuífero indica que no hay disponibilidad de nuevas concesiones de agua.</p> <p>La utilización de este recurso señala que el uso del recurso hídrico agrícola 93.7%, público urbano 5.1%, industrial 0.4%, múltiples 0.8%.</p> <p>La profundidad máxima de perforación en el año 2002 era de 150 m, duplicándose en 13 años con pozos actuales de 350m de profundidad.</p>	

Fuente: Elaboración

III.1.5 Estado de derecho y buen gobierno

Diagnostico Estratégico		
Mesas	Diagnóstico estadístico	Prospección
	Administración	
Un gobierno comprometido con los ciudadanos (un municipio transparente).	79,798 habitantes en 2015 es la población que requiere atención.	

Certificación de funcionarios públicos.	Se carece de un diagnóstico de direcciones de la administración. Se carece de programas operativos anuales.	Generar cultura de participaciones.
Falta de participación para revisar el convenio o la situación de cada uno.	Se tiene marcos normativos desactualizados con los requerimientos actuales. Desarticulación de coordinación, control y evaluación administrativa de los programas de atención en materia de Normatividad, medio ambiente, social (juventud e igualdad de género, grupos vulnerables), turismo.	Actualización normativa en el corto plazo. Articulación, coordinación y control administrativo en materia de normatividad, medio ambiente, social y turismo.
Servicios Municipales		
Coordinación de servicios municipales, trabajo conjunto con la sociedad. Menos basura en las calles. Ciudad limpia, arbolada.	Servicios urbanos conformados por 3 cementerios de los cuales no se registró información respecto a las UBS, comandancia de policía con 250 UBS, basurero municipal de este elemento no se tiene información de las UBS que lo conforman.	En materia de equipamiento de servicios urbanos se tiene identificado un déficit para el año 2040; en el subsistema en los elementos de cementerio con 656 UBS.
Lugar de abasto.	Abasto conformado por 1 rastro con 750 UBS.	En materia de equipamiento en abasto y comercio se tiene identificado un déficit para el año 2040; en el subsistema en los elementos de rastro con 1,873 UBS y el mercado municipal con 1,048 UBS.
Seguridad		
Falta de conciencia civil de la población.	Un incremento delitos por daño en propiedad de 72 en 2005 a 97 en 2011. Los homicidios se incrementaron hasta un 300% pasando de 7 registrados en 2005 hasta 23 en 2011.	Operación y resultados del programa de honor y justicia. Delegaciones de seguridad y módulos y policías mejor capacitados.
Acumulación de basura en contenedores, con mal aspecto y mal olor.	El robo también se incrementó en un 65%.	Academias de policías.

IV Visión por estrategia sectorial

IV.1.1 Visión-Bienestar y calidad de vida.

En el Año 2040 el municipio será reconocido como una sociedad integrada y activa, consolidada desde la unidad familiar, con espacios dignos de habitar, equitativa en género; una sociedad incluyente con oportunidades y asistencia social para el desarrollo; Educada, capacitada y profesional, sana física y mentalmente, en una estructura sociocultural viva e igualitaria con servicios de atención, asistencia, capacitación y educación.

Por los distintos grupos de población vulnerable, con algún grado de marginación y rezago educativo. Todo ello dentro de un ambiente sano y con valores de unidad, identidad y comunidad.

Teniendo así, una mejora integral en el bienestar y calidad de vida en sociedad, reflejada en una mayor participación y trabajo social.

IV.1.2 Visión-Desarrollo económico sustentable.

En el año 2040, el municipio de Purísima será reconocido como un territorio productivo, desarrollado, en crecimiento constante y con un amplio potencial, en una economía productiva, con mejores oportunidades laborales equitativas, en mejora de procesos de producción, tecnificación, de un territorio atractivo para la inversión e impulso de la industria y servicios, con un sector turístico consolidado y próspero, por la incorporación, mantenimiento y salida de la población en edad laboral.

Lo anterior se logra con la aplicación eficiente de estrategias en materia económica y de incremento de una población ocupada, con capacitación y profesionalización, que disminuye la población dependiente.

IV.1.3 Visión-Comunicación e infraestructura integral.

En el año 2040 el municipio de Purísima del Rincón, será reconocido por tener conectividad integral en sus vialidades y redes de comunicación, con infraestructura de calidad en equipamientos e infraestructura básica. En la mejora de la conectividad municipal del centro de población, sus localidades rurales y de las zonas productivas, a través de los caminos saca cosechas; La infraestructura en servicios básicos por una eficiente extracción y dotación del recurso hídrico, así como por la dotación de la infraestructura para el tratamiento residual.

IV.1.4 Gestión del territorio y medio ambiente.

En el año 2040 el municipio de Purísima del Rincón será reconocido como un territorio ordenado, equilibrado y sustentable, en un ámbito urbano consolidado, que ha controlado la dispersión y los usos de suelo. El impacto de un territorio ordenado con mejor uso y aprovechamiento de los recursos en beneficio de la población. Dentro de un ambiente de responsabilidad y valoración del medio natural, visible en una disminución de la pérdida en extracciones hídricas, en el aumento de zonas recuperación y reforestación de zonas degradadas, con menor índice contaminante. Conservando así la biodiversidad ecológica en un territorio ordenado.

IV.1.5 Estado de derecho y buen gobierno.

En el año 2040 el municipio de Purísima del Rincón será reconocido como un buen gobierno, enfocado en el bienestar y la calidad de vida, con una administración humana, eficaz y satisfactoria de las necesidades de la población. Dentro de un ambiente de seguridad y de participación social.

V Planeación Estratégica

La estrategia general del presente plan considera a partir del diagnóstico obtenido, delinear las estrategias, acciones, programas y proyectos que den respuesta a un territorio ordenado, equilibrado, sustentable, integrado socialmente y próspero, permitiendo con la actualización de la información redireccionar las mismas, para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Así mismo la visión se integra para cada una de las dimensiones de **Bienestar y Calidad de vida, Desarrollo Económico Sustentable, Comunicación e infraestructura integral, Gestión del Territorio y medio ambiente, Estado de derecho y buen gobierno.**

V.1.1 D1-Bienestar y calidad de vida.

El bienestar y la calidad de vida de la población del municipio de Purísima tienen una integración social y cultural, basándose en la consolidación de la célula familiar, se han cubierto las necesidades de vivienda del centro de población y sus localidades rurales, así como las bases culturales y de infraestructura de una estructura sociocultural viva.

Un municipio con la difusión e igualdad humana, en la que se atiende y se aminoran los problemas de marginación económica y cultural, teniendo una mejora en ingresos y prestaciones, con oportunidad y apoyos, disminuyendo los índices de marginación e integrándolos en la asistencia social y desarrollo.

Una población con acceso a la educación de calidad, con oportunidad de integración de todos los grupos sociales, logrando profesionalización y capacitación de la misma, integrando los niños que no saben leer y escribir, así como la población analfabeta.

La recreación y el deporte, base fundamental para el trabajo conjunto de cohesión y desarrollo de la población, con una dotación de infraestructura y equipamiento, así una sociedad con una alta valoración cultural.

La mejora en la calidad humana y calidad de los servicios de salud, atiende y prevé las enfermedades, la eficiencia en el servicio y la accesibilidad de la población.

V.1.1.1 D1-Estrategia

Lograr el bienestar social de la población, consolidando la unidad familiar, mejorar la condición de habitabilidad en bienes y servicios, así como dar accesibilidad integral a educación, recreación y salud de los Purisimenses.

Por una sociedad sana, con unidad y con valor cultural.

V.1.1.2 D1-Objetivos Estratégico 1

Consolidar la célula familiar, con la mejora de los espacios de vida, disminuyendo la marginación, logrando así vivir con dignidad.

V.1.1.3 D1E1-Objetivos particulares:

- **Lograr** una integración social y cultural de la población tanto de centro de población, como de sus localidades.
- **Trabajar** por la consolidación de la familia.
- **Disminuir** el déficit en cobertura de vivienda y servicios básicos.

V.1.1.4 D1E1-Programas y Proyectos

- Programa en materia de vivienda, para proveer y generar las estrategias de atención a las necesidades de vivienda nueva, misma que proyecta la creación de 7,628.58 viviendas al año 2040, este programa deberá concertar una estrategia integral con los sectores público, privado y social.
- Programa en materia de vivienda, para atención de localidades con mayor necesidad, atendiendo así, el centro de población (Purísima de Bustos) y las localidades de Monte Grande, Rincones de Pradera y Cañada de Soto.
- Programa de mejora continua de calidad y dignificación, en los espacios de vivienda, en pisos, muros, techos y ampliaciones, entre otros.
- Programas para incentivar la utilización y valoración de centros comunitarios, espacios de recreación, plazas cívicas y jardines vecinales.
- Programa de atención del déficit en equipamiento.
- Programas de integración cultural, fomentando la utilización de bibliotecas y espacios culturales.
- Programas y creación de centros de capacitación gerontológica.
- Programa y seguimiento de apoyos y beneficios a la familia, mujeres y adultos mayores.
- Programas de integración a grupos vulnerables.
- Programas culturales de equidad de género.

V.1.1.5 D1-Objetivos Estratégico 2

Disminuir el rezago e incrementar la calidad educativa, logrando un acceso equitativo e integral a niveles superiores de educación, capacitación y profesionalización, evitando así la deserción escolar.

V.1.1.6 D1E2-Objetivos particulares:

- **Reducir** los índices de vulnerabilidad en sus distintas dimensiones.
- **Prever** el desarrollo integral de la población con el acceso a educación, capacitación y profesionalización.
- **Crear** y dotar de los espacios necesarios para la recreación y el deporte.
- **Impulsar** el deporte y su profesionalización.

V.1.1.7 D1E2-Programas y Proyectos

- Programa de gestión para incrementar el grado promedio de escolaridad, el aprovechamiento, así como la eficiencia terminal, disminuyendo los índices de población que no sabe leer, ni escribir.
- Programa de diagnóstico y seguimiento de las principales causas de deserción escolar en el nivel básico y medio.
- Programas de integración social, con los valores, "Eduquemos a los hijos".

- Programa de combate al rezago educativo.
- Programas de apoyo en becas en educación básica y media superior.
- Construcción de espacios recreativos y deportivos.

V.1.1.8 D1-Objetivos Estratégico 3

Tener una población activa, sana física y mentalmente, con acceso a servicios de salud dignos.

V.1.1.9 D1E3-Objetivos particulares

- **Proveer** de los servicios de salud social.

V.1.1.10 D1E3-Programas y Proyectos

- Crear estrategias de concientización e importancia del beneficio de la seguridad social.
- Programas de activación física de la población, con especial énfasis en adultos mayores.
- Programa de integración deportiva, cultural y recreativa a jóvenes en situación vulnerable.
- Programa de seguimiento, medición y evaluación de la atención a déficit de los componentes de la calidad de vida, así como de la actualización de la situación que guarda el municipio, mismo que permitirá la modificación y ajuste de los alcances.

V.1.2 D2-Desarrollo económico sustentable.

El desarrollo económico del municipio fortalece su población económicamente activa, fomenta el ingreso para los adultos mayores por un retiro digno, genera un desarrollo económico activo y sostenible. Con tasas de ocupación altas y un menor grado de dependencia, incrementándose la equidad de género en ámbito laboral.

Un crecimiento sostenido de las unidades económicas que componen los sectores primario, secundario y terciario.

Un sector primario activo, productivo y competitivo, con alternativas de producción y salida de la mercancía. Se mejora de forma constante los procesos de producción agrícola, fomentando la tecnificación, previendo el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico.

El sector secundario se desarrolla basándose en estrategias de crecimiento sostenido, considerando tener la capacidad actual y futura.

Se logra el crecimiento continuo de este sector, con la atracción e impulso de la industria y servicios que el municipio tiene, con un acercamiento de la fuente de empleo a las localidades.

El desarrollo turístico tiene un programa, con el cual se ha desarrollado los puntos de atracción turística representativa del municipio, se ha establecido las rutas de turismo entre la cabecera y sus localidades, con la valoración del patrimonio

tangible e intangible, potenciando el turismo ecológico, patrimonial y cultural del todo el municipio y con especial énfasis en el centro de población, la localidad de Cañada de Negros y Jalpa de Cánovas (pueblo mágico).

El impulso al turismo se logra con el desarrollo de las vías de comunicación y telecomunicación.

El municipio tiene, una valoración e identidad cultural fundamentales por un turismo sostenible, medible en su crecimiento a través de indicadores socio-económicos, ambientales y culturales y es parte fundamental del crecimiento económico del municipio.

V.1.2.1 D2-Estrategia

El desarrollo económico sustentable, considera el crecimiento de la población, la población que se integra al ámbito laboral, así como la que deja de pertenecer a este grupo, la capacitación, profesionalización por mejores remuneraciones, y el crecimiento y desarrollo de los sectores económicos, con especial énfasis en el potencial turístico del municipio.

V.1.2.2 D2-Objetivos Estratégico 1

Tener una población en edad laboral, incorporada y estable, con herramientas de capacitación y profesionalización necesarias para su desarrollo integral en la vida económica.

V.1.2.3 D2E1-Objetivos particulares:

- **Tener** un desarrollo y crecimiento económico activo y sostenible.
- **Considerar** el incremento poblacional (131, 144 hab.) estimado para el año 2040 en la economía del municipio.
- **Incorporar** al ámbito laboral para las nuevas generaciones, y población en jubilación.
- **Lograr** mantener tasas bajas de desempleo.

V.1.2.4 D2E1-Programas y Proyectos

- Programa estratégico de concertación con sectores público, privado y social para tener un desarrollo y crecimiento económico, activo y sostenible.
- Estrategia económica municipal considerando el incremento poblacional (131, 144 hab.) estimado para el año 2040 en el municipio para el año 2040.
- Programa estratégico de incorporación al ámbito laboral para las nuevas generaciones, así como para la población en jubilación.
- Programa y gestión de empleo temporal y permanente, con remuneraciones dignas.
- Programa de fomento para la certificación empresarial, así como de su personal operativo.

V.1.2.5 D2-Objetivos Estratégico 2

Fomentar el crecimiento de Unidades Económicas, impulsando y fortaleciendo el desarrollo de los sectores económicos Primario, Secundario y Terciario.

V.1.2.6 D2E2-Objetivos particulares:

- **Tener** una población ocupada con remuneraciones dignas.
- **Fomentar** un crecimiento estable de las unidades económicas.
- **Apoyar** en la mejora de los procesos de producción agrícola, de tecnificación y aprovechamiento Hídrico.
- **Atraer y fomentar** la industria y servicios en el municipio

V.1.2.7 D2E2-Programas y Proyectos

- Programa de Gestión y promoción de la micro, pequeña y mediana empresa.
- Programa de gestión para la atracción de proyectos de inversión.
- Programa y gestión de recursos y apoyos para mejora del campo, los procesos de producción agrícola, de tecnificación y aprovechamiento hídrico.
- Programa de apoyo ganadero, mejoras a la producción.
- Programa para la generación de estrategias de atracción para el fomento de la industria y servicios, potenciando lo existente y generando nuevas oportunidades.
- Programa de apoyo a zonas vulnerables, creación de proyectos productivos, con enfoque de integración a la mujer.
- Programa de seguimiento y gestión de apoyos al sector rural.

V.1.2.8 D2-Objetivos Estratégico 3

Fortalecer, explorar y consolidar el potencial turístico patrimonial y ecológico del municipio de forma estructurada e integral.

V.1.2.9 D2E3-Objetivos particulares:

Desarrollar el sector turístico en el municipio.

V.1.2.10 D2E3-Programas y Proyectos

- Programa integral, para el desarrollo del sector turístico municipal, con articulación de los puntos representativos e integración del ámbito cultural, patrimonial y ecológico, tanto del centro de población como de las localidades que poseen alguno de estos valores.
- Programa económico derivado, para las localidades con potencial turístico Jalpa de Canovas y Cañada de Negros.
- Programa de seguimiento y medición de la atención a déficit, así como de la actualización de la situación que guarda el municipio, mismo que permitirá la modificación y ajuste de los alcances.

V.1.3 D3-Comunicación e infraestructura integral

La infraestructura integral del municipio atiende el déficit de los subsistemas de educación, deporte, cultura, así como la administración pública, estos aportan al

desarrollo individual y social de la población, creando cohesión e integración de la comunidad.

Se ha atendido el deterioro en los planteles educativos del nivel básico, se ha abatido el rezago de acceso a la educación, la infraestructura deportiva se ha incorporado a las comunidades y zonas sin acceso, así como la infraestructura cultural y de administración Pública.

La infraestructura básica, provee de espacios de vida, con características de habitabilidad y de salubridad a la población, se tiene el diagnóstico de situación con la medición constante de los parámetros de cobertura de estos servicios.

La infraestructura prevé la disminución en la contaminación de los ríos con aguas residuales, con las suficientes plantas de tratamiento, así como el uso adecuado del agua de rehusó. De esta manera, el agua tiene un uso sustentable y tratado en la agricultura y en la población en un 100 %.

La eficiencia en el servicio de agua, la disminución de las pérdidas entre lo que se extrae los mantos y lo que se sirve.

En las vías de comunicación, el municipio se estructura adecuadamente con las localidades, se ha pavimentado con las consideraciones de sustentabilidad básicas, así mismo se ha logrado una comunicación al interior y exterior del municipio.

El municipio ha incrementado la red de ciclo vía, en el mediano plazo a una estructura de cabecera con 6.14 km, y 3.81 km en redes secundarias conectando la cabecera y sus localidades de la zona norte, dando alternativas de movilidad no motorizada, con condiciones de seguridad.

La red vial funciona adecuadamente, como una estructura integral, vincula un desplazamiento continuo y eficiente entre los diferentes sectores de la ciudad.

Se tienen y ejecutan estrategias integrales para los caminos saca cosechas, se logra la conectividad eficaz al sistema vial de movilidad y comunicación del municipio.

El sistema de movilidad intermunicipal ha logrado una integración regional.

V.1.3.1 D3-Estrategia

Tener infraestructura eficiente y funcional para los equipamientos y servicios municipales, lograr la dotación y sustitución de la infraestructura básica, con el desarrollo de infraestructura en comunicaciones, con vialidades estructuradas y un transporte de calidad, con acceso y cobertura municipal e intermunicipal.

Infraestructura equipamientos, Infraestructura básica, Vialidad, Transporte.

V.1.3.2 D3-Objetivos Estratégico 1

Desarrollar y dotar de Infraestructura para equipamiento educativo, cultural y público a los habitantes del municipio, cubriendo el déficit y el las necesidades futuras.

V.1.3.3 D3E1-Objetivos particulares

- **Lograr** la construcción de la infraestructura educativa necesaria para dar cobertura a la población en edad escolar.
- **Tener** la infraestructura para dar cobertura a espacios de bibliotecas, museos y auditorios, así como de la administración pública.

V.1.3.4 D3E1-Programas y Proyectos

- Programa y gestión estratégica para la construcción de infraestructura en equipamiento.
- Programa de dotación y gestión de equipamiento cultural, dotando de la infraestructura mínima identificada al año 2040, con 397 UBS en espacios de bibliotecas y 15,190 unidades básicas de servicio en espacios culturales como mínimos iniciales.
- Programa de dotación y gestión de equipamiento de asistencia social, el déficit para el año 2040, se identifica en centros de desarrollo comunitario con 43 unidades básicas de servicios como mínimos iniciales.
- Programa de dotación y gestión de equipamiento de recreación, déficit para el año 2040; en el subsistema en los elementos de plaza cívica con 19,788 m² y jardín vecinal con 96,985 m² como mínimos iniciales.
- Programa de dotación y gestión de equipamiento de salud, déficit para el año 2040; elementos de centro de salud urbana, 7 unidades básicas de servicio; centro de salud rural con 5 unidades básicas de servicio, como mínimos iniciales.
- Programa de dotación y gestión de equipamiento educativo, déficit para el año 2040; en jardín de niños con 108 aulas; primaria con 419 aulas; secundaria con 80 aulas.

V.1.3.5 D3-Objetivos Estratégico 2

Dotar y sustituirla infraestructura básica en redes deterioradas y faltantes, así como en las nuevas necesidades, mediante la tecnificación y renovación de la infraestructura de la macro y micro medición, de la extracción, dotación y tratamiento del recurso hídrico.

V.1.3.6 D3E2-Objetivos particulares

- **Tener** un diagnóstico del estado y condiciones de la infraestructura.
- **Dotar** de los servicios básicos de infraestructura a la vivienda.
- **Evitar** la extracción excesiva de agua, reducir las pérdidas agua en la macro y micro medición.
- **Tener** capacidad de dotación del recurso para la población estimada en 2040.

V.1.3.7 D3E2-Programas y Proyectos

- Proyecto de diagnóstico, del estado y condiciones de la infraestructura.
- Programas de concientización y utilización del recurso hídrico.
- Programa de tecnificación, dotación y sustitución de infraestructura hidráulica y sanitaria.

V.1.3.8 D3-Objetivos Estratégico 3

Contar con una estructura vial integrada, con cobertura de transporte para la población, con cultura de uso de la movilidad no motorizada, así como mejores condiciones en caminos saca cosechas y de conexión rural.

V.1.3.9 D3E3-Objetivos particulares

- **Contar** con infraestructura vial integral.
- **Tener** vialidades para la movilidad no motorizada, fomentando el uso de la bicicleta.
- **Contar** con caminos saca cosechas en buen estado.
- **Contar** con caminos rurales en buenas condiciones.

V.1.3.10 D3E3-Programas y Proyectos

- Programa y diagnóstico de infraestructura vial integral.
- Programa derivado de tránsito y transporte.
- Programa de mejora, sustitución y construcción de nuevas vialidades, urbanas y rurales.
- Programa de movilidad alterna, con enfoque peatonal y el uso de la bicicleta en centro de población.
- Programa de gestión y elaboración estrategias para recursos y mantenimiento de caminos saca cosechas.
- Programa de gestión y elaboración de estrategias para recursos y mantenimiento de caminos rurales.
- Proyecto ampliación ciclovía Av. Hermenegildo Bustos
- Proyecto ampliación ciclovía calle Francisco I. Madero
- Proyecto ampliación ciclovía calle Blvd. Independencia
- Proyecto ampliación ciclovía Blvd. Manuel Gómez Morán
- Proyecto ampliación Blvd. Del Valle
- Proyecto ciclovía Parque lineal Veneros
- Proyecto ciclovía Parque lineal Gto
- Proyecto ciclovía calle Ignacio López Rayón
- Proyecto ciclovía calle 5 de Mayo
- Proyecto ciclovía calle Ignacio Aldama
- Proyecto, gestión y seguimiento al sistema de movilidad (SIMOV) en el municipio y la zona metropolitana.
- Programa de mantenimiento mínimo de 52.8 km. de longitud en caminos saca-cosechas.
- Programa de mantenimiento y mejora de caminos rurales.
- Programa y gestión de ciclovías nuevas.
- Programa y mantenimiento de vialidades existentes.
- Estudio vial para la articulación y espaciamiento de zona norte y poniente de la cabecera municipal.
- Proyecto y gestión de vías colectoras con requerimiento mínimo de 9.1 Km en Purísima de Bustos.
- Programa de pavimentación de vialidades terciarias.
- Programa de mantenimiento vial.

- Programa de seguimiento y medición de la atención a déficit, así como de la actualización de la situación que guarda el municipio, mismo que permitirá la modificación y ajuste de los alcances.

V.1.4 D4-Gestión del territorio y medio ambiente.

La ocupación ordenada del territorio, ha evitado la dispersión descontrolada, logrando así la consolidación de la ciudad, se ha logrado que los residuos no contaminen aire, suelo y agua, por su disposición en tiradero a cielo abierto, estos son dispuestos a un relleno sanitario con el cumplimiento de las normas ambientales.

Se ha disminuido los contaminantes a suelo agrícola por fertilizantes, se tiene un desarrollo agrícola sustentable y se han recuperado y reforestado las zonas degradadas, con una mayor cultura sobre la quema de esquilmos y su efecto contaminante.

El municipio tiene mayores porcentajes de suelo urbano regular, ha disminuido el índice de asentamientos irregulares.

Se ha mejorado las localidades que fueron identificadas como Zona de Atención prioritaria y se tiene control y registro de las condiciones actuales del municipio.

El recurso hídrico se extrae y se trata para su reúso y mayor aprovechamiento, evitando las pérdidas en extracción y suministro.

Se conservan y restauran las áreas con valor natural, manteniendo la biodiversidad ecológica, disminuyendo los efectos en los microclimas es esta zona. Con la valoración cultural de la naturaleza y conciencia social de participación en el cuidado del medio ambiente.

V.1.4.1 D4-Estrategia

Un territorio con desarrollo urbano y ambiental equilibrado, una población consciente del uso sustentable de los recursos renovables, con un centro de población y localidades consolidado, sin especulación, expansión y asentamientos irregulares, una sociedad consciente de la contaminación ambiental y el daño en zonas degradadas.

V.1.4.2 D4-Objetivos Estratégico 1

Lograr un municipio equilibrado y sustentable, con conciencia social del manejo eficiente, eficaz y responsable de los recursos renovables y no renovables, con la remediación de los suelos degradados y recuperando los suelos forestales y de alto valor ecológico, así como la atención de plagas en la vegetación, teniendo como consecuencia la disminución de los contaminantes.

Garantizando un medio ambiente sano para las generaciones venideras.

V.1.4.3 D4E1-Objetivos particulares

- **Tener** un territorio en equilibrio, urbano y ambiental ecológico, por la sustentabilidad del municipio.

- **Crear** conciencia en la población, sobre el uso sustentable de los recursos, para un mejor aprovechamiento.
- **Reforestar y recuperar** zonas degradadas del territorio en zonas de vocación forestal y agropecuaria, así como aquellas con alto valor ecológico.
- **Disminuir** los contaminantes en agua, suelo y aire.
- **Atender** las plagas en la vegetación, con atención especial de muérdago.

V.1.4.4 D4E1-Programas y Proyectos

- Programa de mejora para el equilibrio, urbano y ambiental ecológico.
- Programas eficientes para la regularización de suelo y evitar su expansión.
- Programas para el uso sustentable de los recursos naturales.
- Programa y campañas de reforestación, recuperación y mantenimiento de zonas degradadas.
- Campañas informativas y de concientización para disminuir la quema de esquilmo y la utilización de fertilizantes.
- Programa de seguimiento, control, revisión y regularización de contaminantes de industrias.
- Programa de gestión para el manejo Integral de los residuos sólidos.
- Programa de seguimiento y acción para tiraderos industriales.
- Programa de inclusión social para el manejo de residuos, concientización de la contaminación y sus efectos.
- Elaborar e implementar campañas para la separación de residuos sólidos urbanos.

V.1.4.5 D4-Objetivos Estratégico 2

Controlar, evaluar y administrar el territorio, promoviendo la consolidación del suelo urbano, mediante el fortalecimiento, la conservación y restauración del medio ambiente natural, de tal manera que se logre disminuir los vacíos y la expansión incontrolada del suelo irregular.

V.1.4.6 D4E2-Objetivos particulares

- **Disminuir** los vacíos urbanos.
- **Controlar y regular** el crecimiento de asentamientos urbanos irregulares.
- **Contar** con los instrumentos de planeación actualizados.

V.1.4.7 D4E2Programas y Proyectos

- Programa de seguimiento y evaluación de los instrumentos del SIMUPLAN.
- Programa de acción para evitar la especulación del suelo.
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico territorial.
- Programa derivado para la localidad de Jalpa de Cánovas.
- Programa de actualización geo estadística.

V.1.4.8 D4-Objetivos Estratégico 3

Usar de manera sustentable el recurso hídrico, asegurar las condiciones para el aprovechamiento y su disponibilidad actual y futura, mediante la tecnificación y prevención del abatimiento de los acuíferos, evitando pérdidas y con el tratamiento integral de aguas residuales.

V.1.4.9 D4E3-Objetivos particulares

- **Fomentar** del uso y aprovechamiento sustentable del agua.
- **Tratar** las aguas servidas en un 100%.
- **Disminuir** los porcentajes de pérdida de agua, en la extracción de mantos acuíferos.

V.1.4.10 D4E3-Programas y Proyectos

- Programa de saneamiento y tratamiento de agua con base en información real y actualizada.
- Programas de fomento cultural de uso y aprovechamiento sustentable del agua.
- Programa de seguimiento y medición de la atención a déficit, así como de la actualización de la situación que guarda el municipio, mismo que permitirá la modificación y ajuste de los alcances.
- Programa de acción y concientización sobre la explotación de mantos freáticos con base al marco legislativo aplicable.

V.1.5 D5-Estado de derecho y buen gobierno.

La administración pública atiende las necesidades de la población, dando prioridad al bienestar y calidad de vida, con una administración humana, encaminada a la satisfacción y servicios.

Se tiene un buen gobierno, maneja los recursos con eficacia y eficiencia, mismo que cuenta con los diagnósticos de las direcciones y la operatividad de su administración.

Se tiene la normatividad actualizada, con la articulación, coordinación y control administrativo en materia, atendiendo todas sus áreas, con especial énfasis en el medio ambiente, social y turismo, así como, en grupos vulnerables y equidad de género.

La población tiene acceso a los servicios municipales con calidad y eficiencia. Se han disminuido los índices de seguridad y percepción de la misma, así se genera una mejora en la salud y en integración social.

El Estado de derecho y buen gobierno, se desarrolla dándole especial importancia a las instancias de participación social, generando así un trabajo conjunto.

V.1.5.1 D5-Estrategia

Lograr una administración integral, con la participación de la sociedad activa, con un manejo y gestión eficiente de recursos económicos y humanos. Enfocados en

brindar condiciones de seguridad integral, así como los servicios municipales necesarios.

V.1.5.2 D5-Objetivos Estratégico 1

Tener una administración eficiente, integrada a la participación social incluyente.

V.1.5.3 D5E1-Objetivos particulares

- **Tener** una administración pública eficiente.
- **Lograr** una cultura de participación social conjunta.
- **Tener** un marco regulatorio actualizado.
- **Lograr** la articulación, coordinación y control administrativo.
- **Planear**, actualizar e implementar la dirección municipal.
- **Tener** un gobierno transparente.

V.1.5.4 D5E1-Programas y Proyectos

- Programas de mejora y capacitación continua en las direcciones de la administración.
- Programas de seguimiento y evaluación del desempeño de los servidores públicos.
- Programas de participación e inclusión social.
- Programa de elaboración, revisión y actualización del marco regulatorio municipal.
- Programa de gestión y administración eficiente los recursos del municipio.
- Programa de seguimiento y medición de la atención a déficit, así como de la actualización de la situación que guarda el municipio, mismo que permitirá la modificación y ajuste de los alcances.
- Programa de actualización catastral.
- Programa de resultados, con sistema de control y evaluación.

V.1.5.5 D5-Objetivos Estratégico 2

Dotar de tecnologías a las instituciones para ofrecer servicios municipales de calidad a la población purisimense.

V.1.5.6 D5E2-Objetivos particulares

- **Dotar** a la población de servicios urbanos eficientes y de la calidad.
- **Actualizar** procesos y servicios en la administración pública.

V.1.5.7 D5E2-Programas y Proyectos

- Programa de gestión y dotación de servicios municipales.
- Programa de mejora en atención y servicios de calidad.
- Programa de Modernización y dotación de servicios y procesos municipales.
- Programa de difusión y acceso a la información pública.

V.1.5.8 D5-Objetivos Estratégico 3

Lograr la reducción de los índices de inseguridad, garantizando el libre tránsito y seguridad vial, así como regular y supervisar el transporte público urbano y suburbano.

V.1.5.9 D5E3-Objetivos particulares

- **Propiciar** el bienestar y seguridad de la población.
- **Promover** la prevención del delito.
- **Capacitar** cuerpos de seguridad.

V.1.5.10 D5E3-Programas y Proyectos

- Programas en materia de seguridad que garanticen el bienestar de la población.
- Programa de prevención del delito.
- Programas de seguimiento y asesoría legal.
- Programa de sensibilización y difusión de la normatividad vial.
- Programa de prevención de accidentes viales.
- Construcción de instalaciones de seguridad publica suficientes y eficientes.

VI Lineamientos generales para la Instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan

El seguimiento y evaluación del Presente Plan Municipal Desarrollo 2040, tiene como objeto la gestión, revisión avance y cumplimiento de las estrategias y programas, así como de la actualización de la información con base en resultados.

Este proceso de seguimiento y evaluación basándose en los resultados y avance, es fundamental para re direccionar los programas, así como el desempeño y priorización geográfica territorial.

El fundamento jurídico y atribuciones para la realización de esta actividad, se establece en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (Última Reforma POGE7 junio 2013), en el capítulo 1, art. 3,9,10,12, de los cuales el artículo 12 señala puntualmente:

Artículo 12.- "El Poder Ejecutivo, a través del Instituto y los ayuntamientos, a través de los organismos municipales de planeación, deberán: I. Realizar los diagnósticos para conocer las necesidades de la sociedad;

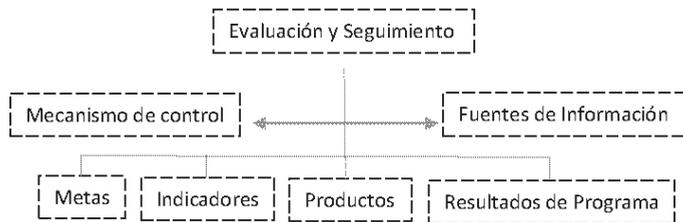
II. Definir los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado y de los municipios, respectivamente; y

III. Dar seguimiento y evaluar la ejecución de los instrumentos del sistema de planeación en los ámbitos estatal y municipal, respectivamente, así como recomendar acciones."

Con base al fundamento jurídico, se tiene que la actual Dirección de Planeación del Municipio de Purísima del Rincón, es la figura administrativa con las atribuciones señaladas, para dar seguimiento y evaluación.

De manera general la evaluación y seguimiento basándose en un mecanismo de control, con base a las fuentes de información, con lo que se evaluara el cumplimiento de metas, indicadores, productos y resultados de Programas.

Imagen 25.- Esquema general



VI.1.1.1 Esquema Metodológico para la evaluación y seguimiento.

El sistema de planeación implementa el esquema metodológico y acciones como se señala a continuación.

- A. Programa de actividades anuales.
- B. Establecer funciones del equipo de evaluación.
- C. Revisión de alcances, propuesto en corto y largo plazo, de metas y programas 2040.
- D. Identificación de actores (Dependencias, instancias, coordinaciones de la administración pública) y corresponsabilidad (sectores público, privado y social) de metas y programas 2040.
- E. Matriz de evaluación.
 - Dependencia
 - Programa
 - Alcance
 - Temporalidad
 - Avance del programa anual.(Corto plazo)
 - Avance del programa 2040 (Largo plazo)
 - Información de respaldo estadístico. (Evidencia comprobatoria)
 - InformaciónGeo estadística. . (Evidencia comprobatoria)
- F. Plan de trabajo
 - Calendario con fechas tentativas de evaluación.
- G. Presentación de resultados.
 - Contenidos relevantes
 - Conclusiones
 - Emisión de Recomendaciones.
- H. Documentar y planear los alcances de las siguientes fechas de trabajo.

El sistema de planeación concentra la información recibida del cumplimiento de alcances, misma que se analiza y diagnostica la condición del territorio.

Índice de Gráfico

Tabla 1.- Población Subregión 5, año 2010 Y 2015.....	
Tabla 2.- Población por genero Subregión 5, año 2010 Y 2015.....	
Tabla 3.- Grado promedio de escolaridad Subregión 5, año 2010 y 2015.....	
Tabla 4.- Población de 8 a 14 años que no sabe leer ni escribir Subregión 5, año 2010.....	
Tabla 5.- Población de 6 a 14 años que no sabe leer y escribir 2015.....	
Tabla 6.- Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir Subregión 5, año 2010..	
Tabla 7.- Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir Subregión 5, año 2015.....	
Tabla 8.- Estructura de la población Subregión 5, año 2010.....	
Tabla 9.- Estructura de la población Subregión 5, año 2010.....	
Tabla 10.- Marginación Subregión 5, año 2010.....	
Tabla 11.- Vivienda con remesas Subregión 5, año 2010.....	
Tabla 12.- Pobreza Subregión 5, año 2010.....	
Tabla 13.- Vulnerabilidad Subregión 5, año 2010.....	
Tabla 14.- Indicadores económicos Subregión 5, año 2010.....	
Tabla 15.- Indicadores económicos sub-región 5.....	
Tabla 16.- Resultados de Censo económico 2014, sub-región 5.....	
Tabla 17.- Indicadores Urbanos Subregión 5, año 2010.....	
Tabla 18.- Indicadores Urbanos.....	
Tabla 19.- Indicadores ambientales Subregión 5, año 2010.....	
Tabla 20.- Relieve, municipio de Purísima del Rincón.....	
Tabla 21.- Ubicación fisiográfica de pozos.....	
Tabla 22.- Uso de suelo y vegetación.....	
Tabla 23.- Administración de la red carretera en Purísima del Rincón.....	
Tabla 24.- Red de carreteras y caminos del Municipio de Purísima del Rincón.....	
Tabla 25.- Tipos de jerarquía vial en la cabecera Municipal de Purísima de Bustos.....	
Tabla 26.- Comparativa de la dosificación en cabecera municipal.....	
Tabla 27.- Tipos de vías en Purísima de Bustos.....	
Tabla 28.- Ciclovías en el Municipio.....	
Tabla 29.- Rutas intermunicipales.....	
Tabla 30.- Rutas foráneas.....	
Tabla 31.- Caminos saca cosechas.....	
Tabla 32.- Infraestructura básica 2005-2010.....	
Tabla 33.- Indicadores de Gestión pob. (50,000 – 99,000 hab).....	
Tabla 34.- Datos técnicos de Purísima del Rincón Gto.....	
Tabla 35.- Tomas de agua, Purísima del rincón, 2014.....	
Tabla 36.- Indicadores de eficiencia.....	
Tabla 37.- Prospectiva de Extracción de Agua 2015 a 2040.....	
Tabla 38.- Prospectiva de Extracción de Agua 2015 a 2040 sin pérdidas.....	
Tabla 39.- Requerimiento de equipamiento a nivel municipal.....	
Tabla 40.- Requerimiento del equipamiento urbano para Purísima de Bustos.....	
Tabla 41.- Población por tamaño de localidad, 2010.....	
Tabla 42.- Principales localidades del Municipio.....	
Tabla 43.- Grandes grupos de edad.....	
Tabla 44.- Grupos quinquenales 2015.....	

Tabla 45.- Edad mediana.....
Tabla 46.- Índice de Masculinidad de 1995-2015.....
Tabla 47.- Proyección de población 2040.....
Tabla 48.- Tasas de crecimiento 1995-2010.....
Tabla 49.- Hogares con jefatura femenina 2000-2015.....
Tabla 50.- Características generales del Hogar.....
Tabla 51.- Principales características de la vivienda 2005-2010.....
Tabla 52.- Nuevas necesidades de vivienda, 2011-2018 COVEG.....
Tabla 53.- Necesidades de vivienda al año 2040.....
Tabla 54.- Necesidades de vivienda en localidades 2040.....
Tabla 55.- Población indígena 2005-2010.....
Tabla 56.- Población que no sabe leer y escribir 2005-2010.....
Tabla 57.- Características educativas 2005-2010.....
Tabla 58.- Deserción escolar.....
Tabla 59.- Infraestructura Educativa.....
Tabla 60.- Condición de derechohabencia 2005-2010.....
Tabla 61.-Acceso a la salud 2005-2010.....
Tabla 62.- Procuración de justicia e incidencia delictiva.....
Tabla 63.- Estadísticas Judiciales.....
Tabla 64.- Accidentes de tránsito.....
Tabla 65.- Asentamientos Irregulares 2015 Purísima del Rincón.....
Tabla 66.- Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbana.....
Tabla 67.- Población en edad de trabajar 2010.....
Tabla 68.- Genero de la población.....
Tabla 69.- Población con trabajo.....
Tabla 70.- Resultados censo económico 2014.....
Tabla 71.- Registro y proyección de unidades económicas 2040.....
Tabla 72.- Pérdida de superficies sembrada y cosechada 2005-2011.....
Tabla 73.- Producción Principales cultivos.....
Tabla 74.- Sector Secundario-unidades económicas.....
Tabla 75.- Sector Terciario-unidades económicas.....

Imagen 1.- Guanajuato. Localización del municipio de Purísima del Rincón en la Región III, 2012......

Imagen 2.- Purísima del Rincón. Fisiografía.....

Imagen 3.- Relieve.....

Imagen 4.- Disponibilidad de Agua.....

Imagen 5.- Purísima del Rincón. Usos del suelo.....

Imagen 6.- a) Arterias, b) Colectoras - Purísima de Bustos.....

Imagen 7.- Requerimientos de vías colectoras (a) y Arteria (b) en Purísima de Bustos.....

Imagen 8.- Transporte Intermunicipal.....

Imagen.- 9.- Transporte Foráneo.....

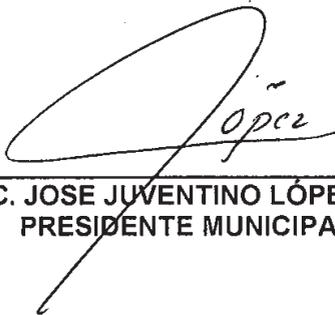
Imagen 10.-Transporte Centro de Población.....

Imagen 11.- Caminos Saca-cosechas.....

Imagen 12.- Purísima del Rincón. Localidades urbanas y rurales, 2010. 2012 53
Imagen 13.- Pirámide de Población 2015..... 55
Imagen 14.- Tasa de crecimiento 1995 - 2010..... 58
Imagen 15.- Proyección de Población 2010..... 58
Imagen 16.- Tasa de crecimiento promedio anual en localidad 61
Imagen 17.- Necesidades de vivienda por localidad. 63
Imagen 18.- Asentamientos Irregulares..... 68
Imagen 19.- Zonas de atención Prioritaria..... 68
Imagen 20.- Población en edad Laboral..... 71
Imagen 21.- Crecimiento unidades económicas 2020-2040..... 73
Imagen 22.- Producción Ganadera 75
Imagen 23.- Potencial Turístico Actual..... 78
Imagen 24.- Integración Turística..... 79
Imagen 25.- Esquema general..... 101

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Presidencia Municipal de Purísima del Rincón Estado de Guanajuato, a los 16 días del mes de diciembre de 2016.



C. JOSE JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.



LIC. ROBERTO GARCIA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

El Lic. Ricardo Villarreal Garcia, Presidente Municipal de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 107 y 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como numerales, 76, 77 fracción I y 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo segundo y séptimo transitorio del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 7 fracción I de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en Sesión Numero XXXV Ordinaria, de fecha 18 de noviembre de 2016 y registrada bajo libro de actas L-II, tuvo a bien aprobar el otorgamiento del siguiente:

ACUERDO:

Permiso de venta de los lotes de la etapa 04 del fraccionamiento denominado «**Polo Habitacional La Esmeralda**», el cual consta de 259 lotes habitacionales unifamiliares y 5 lotes comerciales, mismo que esta ubicado en las cercanías de la localidad de Cruz del Palmar en este municipio, solicitud promovida por el C.P. Cesar Ismael Carrillo Ruiz e Ing. Jesal Alejandro de la Cruz Herrera.

Visto para resolver el expediente número P-028-FRACC, en donde se tramitó otorgar el permiso de venta de los lotes de la etapa 04 del fraccionamiento denominado «**Polo Habitacional La Esmeralda**» que consta de 259 lotes habitacionales unifamiliares y 5 lotes comerciales propiedad de "Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex Fideicomiso 135840-3", representada por el ing. Jesal Alejandro de la Cruz Herrera, ubicado en las cercanías de la localidad de Cruz del Palmar, de este municipio.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que el desarrollador solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la autorización de cambio de uso de suelo, de Fomento Agrícola a Habitación Popular y/o de Interés Social para realizar un desarrollo con esas características, por lo que mediante oficio no. DDUYOT/005/FRACC/2009 del 09 de enero de 2009, fue turnado al h. ayuntamiento de este municipio, dictamen en referencia a la solicitud correspondiente.

SEGUNDO.- Que el 03 de marzo del 2009, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. LXIV, registrada bajo libro de actas L-III, fue aprobado de manera condicionada por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., el cambio de uso de suelo de FA (Fomento Agrícola) a H3 (Densidad Habitacional Alta de 300 a 400 hab/ha) y la licencia de factibilidad

de uso de suelo para la realización de un desarrollo de habitación popular y/o de interés social. Por lo anterior mediante oficio no. DDUYOT/098/FRACC/2009 del 18 de marzo del 2009 fue emitida la licencia de factibilidad de uso de suelo condicionada a efecto de que el desarrollador estuviera en posibilidad de iniciar el trámite del desarrollo de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y su reglamento de aplicación.

TERCERO.- que en virtud de que el propietario del desarrollo, solicitó a la dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, la aprobación de la traza del desarrollo de referencia, se procedió a realizar la revisión legal y técnica de la información proporcionada para este cometido.

toda vez que fue realizada la revisión antes mencionada, mediante el oficio no. DDUYOT/292/FRACC/2009 del 14 de septiembre de 2009, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial fue aprobada la traza del desarrollo, clasificándose como Fraccionamiento de Habitación Popular.

CUARTO.- Que el desarrollador solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la ratificación de licencia de uso de suelo para el desarrollo denominado «**Polo Habitacional**», por lo cual mediante oficio no. DDUYOT/110/FRACC/2010 de fecha 23 de junio de 2010, fue turnado al h. ayuntamiento de este municipio, dictamen en referencia a la solicitud mencionada en el punto anterior y de esta manera el 24 de junio del 2010, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento no. XXVII, registrada bajo libro de actas L-II, fue decretada por unanimidad la ratificación condicionada de la licencia de uso de suelo para el desarrollo denominado «**Polo Habitacional**» por lo anterior mediante oficio no. DDUYOT/131/FRACC/2010 del 13 de julio del 2010 fue emitida la ratificación de uso de suelo.

QUINTO.- Que en virtud de que el propietario del desarrollo, solicitó la modificación de traza del fraccionamiento, se procedió a realizar la revisión legal y técnica de la información proporcionada.

Toda vez que fue realizada la revisión antes mencionada, mediante oficio no. DDUYOT/168/FRACC/2010 del 02 de septiembre de 2010, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, fue aprobada la modificación de traza para este desarrollo.

SEXTO.- Que el desarrollador solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la licencia de urbanización para la Macroetapa uno del desarrollo, adjuntando a ésta la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Toda vez que el 25 de enero de 2011, se proporcionaron al desarrollador los datos necesarios y el cálculo de las cargas fiscales correspondientes, mismas que fueron cubiertas, cumpliendo así el interesado con lo dispuesto por la Ley de Ingresos para el Municipio de Allende, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2011, mediante oficio no. DDUYOT/055/FRACC/2011 del 18 de marzo de 2011, se otorgó la licencia para las obras de urbanización para la Macroetapa uno de ese desarrollo, indicando las especificaciones a que deberían sujetarse las mismas.

SEPTIMO.- Que el desarrollador solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la ratificación de licencia de uso de suelo para el desarrollo denominado «**Polo Habitacional**», por lo cual mediante oficio no. DDUYOT/149/FRACC/2011 de fecha 23 de septiembre de 2011, fue turnado al h. ayuntamiento de este municipio, dictamen en referencia a la solicitud mencionada en el punto anterior y de esta manera el 28 de octubre del 2011, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento no. LXXI, registrada bajo el libro de actas L-III, fue autorizada por unanimidad la ratificación del uso de suelo del desarrollo habitacional denominado «**Polo Habitacional La Esmeralda**», por lo anterior mediante oficio no. DDUYOT/189-2029/FRACC/2011 del 24 de noviembre del 2011 fue emitida la ratificación de uso de suelo.

OCTAVO.- Que en virtud de que el propietario del desarrollo, solicitó la modificación de traza del fraccionamiento, se procedió a realizar la revisión legal y técnica de la información proporcionada.

Toda vez que fue realizada la revisión antes mencionada, mediante oficio no. DDUYOT/176-1053/FRACC/2012 del 24 de agosto de 2012, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, fue aprobada la modificación de traza para ese desarrollo.

NOVENO.- Que en virtud de que el propietario del desarrollo, solicitó nuevamente la modificación de traza del fraccionamiento, se procedió a realizar la revisión legal y técnica de la información proporcionada.

Toda vez que fue realizada la revisión antes mencionada, mediante oficio no. DDUYOT/186-1337/FRACC/2014 del 10 de julio de 2014, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, fue aprobada la modificación de traza para ese desarrollo.

DECIMO.- Que con fundamento en los artículos 29, fracción I y 62 fracciones I y III, contenidos en la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, este desarrollo genera áreas de donación, por lo que el desarrollador ha presentado copia certificada de escritura No. 13,645 del 12 de septiembre de 2016, expedida ante la fe del Lic. Oscar Arroyo Delgado, Notario Público Numero 14 de esta ciudad, en la cual se hace constar la transmisión de propiedad por DONACION dentro de la fraccion 3 en la cual se encuentra la etapa 04 de ese fraccionamiento, a favor del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en atención a la solicitud del desarrollador para obtener el permiso de venta de la etapa 04, el cual consta de 259 lotes habitacionales unifamiliares y 5 lotes comerciales, el departamento de supervisión adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, procedió a efectuar la inspección correspondiente, dictaminando en base a este resultado que las obras de urbanización faltantes de esa etapa, ascendían a \$ 1,060,012.72 cantidad en la que se incluye el incremento del 30% previsto por el artículo 38 del reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado Guanajuato y sus Municipios.

Con base en lo anterior, el interesado, a efecto de garantizar la ejecución total de esas obras faltantes, otorgó garantía mediante fianza, contenida en la póliza no. 1723192 del 28 de julio de 2016 por un monto de \$ 1,060,012.72 emitida por afianzadora "ACE Fianzas" S.A.

DÉCIMO SEGUNDO.- Conforme a lo establecido por la fracción I del artículo 49 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (vigente al momento del inicio del trámite del presente acuerdo) el desarrollador ha exhibido el certificado de libertad de gravámenes para la fracción tres bajo el folio real: R3*27508, en el cual se mostraron varios gravámenes.

Al respecto, el desarrollador ha presentado anuencia por parte del otorgante de apertura de crédito manifestando no tener inconveniente en que el desarrollador continúe con los trámites de venta necesarios.

DÉCIMO TERCERO.- Que una vez que fueron cubiertos todos los requisitos de ley, con fundamento en lo establecido en el artículo 7 fracción I contenido en la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, se sometió a consideración del H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, la petición del permiso de venta de la etapa 04 de ese desarrollo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con base en el artículo 76 fracción I, inciso n), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 5 y 7, fracción I contenidos en la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende Guanajuato, es competente para otorgar el permiso de venta de los lotes de un fraccionamiento y de los departamentos, viviendas, locales o áreas de un desarrollo en condominio, realizados en el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

SEGUNDO.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento no. XXXV de fecha 18 de noviembre de 2016 y registrada bajo libro de actas L-II, se aprobó por unanimidad de 11 once votos a favor de los integrantes presentes del H. Ayuntamiento el permiso de venta de los lotes de la etapa 04 del fraccionamiento denominado «**Polo Habitacional La Esmeralda**» el cual consta de 259 lotes habitacionales unifamiliares y 5 lotes comerciales.

TERCERO.- Que el desarrollador obtuvo autorización de uso de suelo, aprobación de traza, y acreditó haber cubierto el pago correspondiente a las cargas fiscales, por lo que le fue otorgada la licencia de urbanización.

CUARTO.- Que el desarrollador acredita la titularidad del inmueble con copia de la escritura pública número 3,611 del 1 de octubre del 2009 otorgada ante la fe del notario público número 10, Lic. Clemente Carbajo Arellano en ejercicio legal de esta ciudad. Dicha escritura ampara una superficie de 60-48-41.103 Has., en seis fracciones y fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este partido judicial el 13 de octubre de 2009 bajo los folios reales nos. R3*27506, R3*27507, R3*27508, R3*27509, R3*27510 y R3*27511.

QUINTO.- Que el desarrollador ha presentado escritura pública Número 44,886 de fecha 26 de enero de 2016 ante el Lic. Jaime de Anda Cabrera, Notario Público Número 1 de la ciudad de Celaya, Gto., en relación a la protocolización parcial de autorización de modificación al proyecto de traza y su plano de lotificación registrada en fecha 05 de mayo de 2016, que concierne a la mencionada en el resultando octavo de esta resolución.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, otorga al “**Banco Nacional de Mexico S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex Fideicomiso 135840-3**”, permiso de venta de los lotes de la etapa 04 del fraccionamiento denominado “**Polo Habitacional La Esmeralda**” que consta de 259 lotes habitacionales unifamiliares y 5 lotes comerciales, etapa que esta dentro del plano con clave “MTR-01”, número “1 de 3” que corresponde a la aprobación de modificación de traza contenida en el oficio No. DDUYOT/186-1337/FRACC/2014 de fecha 10 de julio de 2014 y que se ubica en la carretera de la localidad de Cruz del Palmar, de este municipio, mismos que a continuación se detallan:

LOTE		MANZANA	USO	SUBTOTAL DE LOTES
DEL	AL			
1	6	35	Habitacional	6
1	36	36	Habitacional	36
37	41	36	Comercial	5
1	6	37	Habitacional	6
1	23	38	Habitacional	23
1	2	39	Habitacional	2
1	23	40	Habitacional	23
1	2	41	Habitacional	2
1	23	42	Habitacional	23
1	20	43	Habitacional	20
1	44	44	Habitacional	44
1	32	45	Habitacional	32
1	28	46	Habitacional	28
1	14	47	Habitacional	14
Lotes Habitacionales Unifamiliares				259
Lotes comerciales				5

SEGUNDO.- En los contratos de compraventa, se incluirán las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar por parte de los compradores, que las propiedades no se subdividirán en otros de dimensiones menores que los autorizados y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales hubieren sido aprobados.

TERCERO.- En los contratos de compraventa, promesa de venta o cualquier instrumento notarial en que se haga manifestar el traslado de dominio de algún lote componente de ese fraccionamiento, que deberá fijar o marcar las características de este permiso con base en lo establecido por el artículo 85 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato (vigente al momento del inicio del trámite del presente acuerdo).

CUARTO.- Inscribese este permiso a costa del solicitante en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, y publíquese dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación de este municipio, con intervalo de cinco días entre cada publicación, con base en el artículo 50 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al propietario o por conducto de su representante legal, de acuerdo a lo previsto por los artículos 78, 79 y 80 fracción V de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

SEXTO.- El desarrollador será responsable por los desperfectos y/o vicios ocultos que pudieran resultar en las obras de urbanización realizadas.

SÉPTIMO.- El desarrollador deberá elaborar un reglamento interno o el instrumento necesario que defina de manera clara la garantía para cada uno de los lotes que no tengan destinada área de estacionamiento vehicular, con la finalidad de que ellos cuenten con ese destino de uso exclusivo para cada uno.

OCTAVO.- Al realizar la venta del primer lote, el desarrollador estará obligado a brindar de manera satisfactoria todos los servicios necesarios que consisten en agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público y doméstico, pavimentos, aceras y jardines, con la finalidad de contar con el funcionamiento urbano adecuado que requerirán los futuros residentes de ese desarrollo, lo anterior en tanto no sea concluido debidamente el proceso de entrega-recepción de cada una de las obras de urbanización o equipamiento urbano que para el caso de incumplimiento se hará efectiva la garantía por parte de este ayuntamiento, destinándola a la ejecución de las obras de urbanización pendientes, ello con fundamento en los artículos 62 fracción II, 69, 70 y 71 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (vigente al momento de inicio del trámite del presente acuerdo)

NOVENO.- Garantizar por parte del desarrollador, el adecuado acceso al fraccionamiento, desde la ubicación del mismo hasta la carretera a la localidad de Cruz del Palmar, con base en el artículo 62 fracción II de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (vigente al momento de inicio del trámite del presente acuerdo)

DÉCIMO.- Los lotes de vivienda no deberán ser ocupados hasta en tanto no se concluyan adecuadamente las obras de infraestructura y servicios a que se hace mención, con base en el artículo 68 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (vigente al momento de inicio del trámite del presente acuerdo).

DÉCIMO PRIMERO.- Deberá presentar constancia registral de la escritura pública número 13,645 aludida, en un plazo de 30 días naturales a partir de la publicación del presente acuerdo, así mismo deberá presentar a la brevedad la protocolización de la modificación de traza que se hace mención en el resultando noveno de esta resolución, misma que deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 setenta y siete, fracción I y VI, y 240 doscientos cuarenta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, instruyo que el presente acuerdo, se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., a los 30 treinta dias del mes de noviembre del 2016 dosmil dieciseis.



LIC. RICARDO VILLARREAL GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JESÚS GONZALO GONZALEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AVISO

SE LES COMUNICA A TODOS LOS USUARIOS EN GENERAL, QUE A PARTIR DEL DIA 7 DE ENERO DEL 2003, SE INCREMENTO UNA EDICION MAS DE SECCION JUDICIAL, A LAS PUBLICACIONES DEL PERIODICO OFICIAL YA EXISTENTES, DETERMINANDOSE COMO DIAS DE PUBLICACION EL **LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES.**

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE BRINDARLES UN MEJOR SERVICIO.

**ATENTAMENTE:
LA DIRECCION**

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en CD, (realizado en Word con formato rtf), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.

La Dirección

AVISO

Por este conducto se les comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, esta disponible la información del texto del Periódico Oficial en su página de Internet.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:
(www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre la Pestaña Informaté
la cual mostrara otras Ligas entre ellas la del Periódico.
o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

**D I R E C T O R I O**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. René Cuitláhuac Angel Rodríguez (rangelr@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,324.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 660.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 21.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,192.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,102.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Recaudadoras del Estado,
enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE
con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

ENCARGADO DE LA DIRECCION
LIC. RENE CUITLAHUAC ANGEL RODRIGUEZ